



**Directrices de elegibilidad para la evaluación de las
necesidades de protección internacional de los solicitantes
de asilo procedentes de El Salvador**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Marzo de 2016

HCR/EG/SLV/16/01

NOTA

Las Directrices de elegibilidad del ACNUR son publicadas por la Oficina para ayudar a las personas encargadas de la toma de decisiones, incluyendo a los funcionarios del ACNUR, los gobiernos y los profesionales privados, en la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo. Estas son interpretaciones legales de los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado con respecto a perfiles específicos, basadas en factores sociales, económicos, de seguridad, de derechos humanos y humanitarios en el país/territorio de origen en cuestión. Se analizan en detalle las necesidades de protección internacional pertinentes y se formulan recomendaciones sobre cómo se deben resolver las solicitudes en cuestión de conformidad con los principios pertinentes y según los criterios del derecho internacional de refugiados, en particular el Estatuto del ACNUR, la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 y los instrumentos regionales pertinentes como la Declaración de Cartagena de 1984, la Convención de la OUA de 1969 y la Directiva de Reconocimiento de la UE de 2001. Las recomendaciones también pueden mencionar, cuando sea pertinente, los sistemas complementarios o subsidiarios de protección.

El ACNUR publica las Directrices de elegibilidad para promover la correcta interpretación y aplicación de los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado antes mencionados de acuerdo con su responsabilidad de supervisión contenida en el párrafo 8 de su Estatuto, junto con el artículo 35 de la Convención de 1951 y el artículo II de su Protocolo de 1967 y con base en la experiencia que ha desarrollado a lo largo de los años sobre cuestiones relacionadas con la elegibilidad y la determinación de la condición de refugiado. Se espera que las autoridades y la judicatura consideren cuidadosamente la orientación e información contenidas en las Directrices cuando tomen decisiones sobre las solicitudes de asilo. Las Directrices se basan en una honda investigación, en la información proporcionada por la red mundial de oficinas de terreno del ACNUR y en el material de especialistas nacionales independientes, investigadores y otras fuentes, cuya fiabilidad se revisa rigurosamente. Las Directrices se publican en el sitio web de Refworld del ACNUR en www.refworld.org.

Índice

LISTA DE ABREVIATURAS	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. RESUMEN DE LA SITUACIÓN EN EL SALVADOR	4
A. ANTECEDENTES	4
B. ESTRUCTURAS Y PATRONES DE LA VIOLENCIA ORGANIZADA.....	7
1. Niveles de violencia.....	7
2. Actores armados.....	9
a) Pandillas	10
b) Estructuras de contrabando (Transportistas).....	19
c) Fuerzas de seguridad del Estado.....	22
C. CAPACIDAD Y VOLUNTAD DEL ESTADO PARA SUMINISTRAR PROTECCIÓN	23
1. Resumen.....	23
2. Tendencias en el desplazamiento interno y externo, y los retornos.....	27
III. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS SOLICITANTES DE ASILO DE EL SALVADOR	30
A. PROTECCIÓN PARA REFUGIADOS BAJO LA CONVENCION DE 1951	30
1. <i>Las personas percibidas por una pandilla como infractoras de sus normas o que se resisten a su autoridad</i>	31
2. <i>Las personas con profesiones o posiciones susceptibles a la extorsión, incluidas aquellas que se desempeñan en el comercio informal y formal, como los propietarios de negocios, sus empleados y trabajadores, o como los vendedores ambulantes; trabajadores del transporte público; conductores de taxi y moto taxi (tuc-tuc); empleados del sector público; niños y adultos que reciben remesas del exterior; y ciertos retornados del extranjero</i>	32
3. <i>“Informantes”, testigos y víctimas de delitos cometidos por las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, o por miembros de las fuerzas de seguridad</i>	34
4. <i>Familiares, dependientes y otros miembros de la familia de integrantes de las pandillas u otros grupos de delincuencia organizada; habitantes de las zonas donde operan las pandillas; y otras personas de quienes se presume su vinculación a una pandilla</i>	34
5. <i>“Traidores” y ex miembros de pandillas; delincuentes delatores</i>	35
6. <i>Niños, niñas y jóvenes con determinados perfiles o en circunstancias específicas</i>	36
7. <i>Mujeres y niñas con determinados perfiles o en circunstancias específicas</i>	39
8. <i>Personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas</i>	40
9. <i>Periodistas y defensores de los derechos humanos, especialmente quienes trabajan en temas relacionados con la delincuencia organizada y la corrupción</i>	42
10. <i>Maestros y educadores que trabajan en escuelas e instituciones educativas públicas</i>	42
11. <i>Antiguos miembros de las fuerzas armadas y policiales</i>	43
12. <i>Otros funcionarios públicos, especialmente quienes trabajan investigando o combatiendo la delincuencia organizada, incluyendo a jueces, fiscales y abogados</i>	43
13. <i>Familiares, dependientes, otros miembros del hogar, y empleados de las personas comprendidas en los perfiles de riesgo mencionados anteriormente</i>	44
B. LA CONDICIÓN DE REFUGIADO BAJO LOS CRITERIOS MÁS AMPLIOS DEL MANDATO DEL ACNUR, SEGÚN LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA O EN VIRTUD DEL ARTÍCULO I (2) DE LA CONVENCION DE LA OUA DE 1969 Y LA PROTECCIÓN POR OTROS MOTIVOS.	45
1. <i>La condición de refugiado bajo los criterios más amplios del mandato del ACNUR</i>	45
2. <i>La condición de refugiado según la Declaración de Cartagena</i>	46
3. <i>La condición de refugiado en virtud del artículo I(2) de la Convención de la OUA de 1969</i>	47
4. <i>Elegibilidad para protección subsidiaria en virtud de la Directiva de Reconocimiento de la UE</i>	47

C. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE UNA ALTERNATIVA DE HUIDA INTERNA O ALTERNATIVA DE REUBICACIÓN INTERNA	47
1. <i>Relevancia de la AHI/ARI</i>	48
2. <i>Razonabilidad de la AHI/ARI</i>	48
D. EXCLUSIÓN DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS.....	48

Lista de Abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ARENA	Alianza Republicana Nacionalista
B-18	<i>Barrio-18</i> . La pandilla B-18 también es conocida como la pandilla de la Calle 18.
CEAR	Comisión Española de Ayuda al Refugiado
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
IUDOP	El Instituto Universitario de Opinión Pública
LAWG	Grupo de Trabajo para Asuntos Latinoamericanos (<i>Latin America Working Group</i>)
MS	<i>Mara Salvatrucha</i> . La MS también es conocida como la MS-13.
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (<i>UNODC</i> , por sus siglas en inglés)

I. Introducción

En los últimos años, cada vez más nacionales salvadoreños han estado buscando protección internacional como refugiados en la región de las Américas y fuera de ella. Estas Directrices de elegibilidad proporcionan orientación para decidir sobre las solicitudes de protección internacional presentadas por los solicitantes de asilo salvadoreños que tienen perfiles de riesgo específicos o que se encuentran en circunstancias específicas. Los perfiles de riesgo descritos en este documento se basan en la evaluación jurídica del ACNUR de la información disponible sobre el país de origen y en la experiencia de trabajo del ACNUR con solicitantes de asilo procedentes de El Salvador.

Este documento se basa en la información obtenida por el ACNUR hasta diciembre de 2015, a menos que se indique lo contrario.

II. Resumen de la situación en El Salvador

A. Antecedentes

El creciente éxodo de salvadoreños que buscan protección internacional tiene sus raíces en el impacto social, político, económico y en los derechos humanos del creciente alcance, poder y violencia de los grupos de delincuencia organizada presentes en El Salvador. La magnitud de la violencia se refleja en el hecho de que un país pequeño y densamente poblado como El Salvador actualmente tiene la mayor tasa de homicidios del mundo¹. Este aumento de la violencia se debe a las actividades de las poderosas pandillas callejeras rivales y pendercieras que operan en El Salvador y también a la dura respuesta de las fuerzas de seguridad del Estado. Al mismo tiempo, la influencia de otros grupos de delincuencia organizada, así como la violencia doméstica y social generalizada contra mujeres y niños, también incentiva la huida de los salvadoreños para buscar protección internacional.

Los orígenes de la actual violencia se pueden remontar a la brutal guerra civil que afectó a El Salvador entre 1980 y 1992². Este conflicto ocasionó más de 70.000 muertes y desplazamientos forzados a gran escala³, dentro de una población que actualmente se estima en poco más de seis millones⁴. Esto contribuyó a la gran diáspora salvadoreña que ahora reside principalmente en los Estados Unidos de América (EE.UU.), pero también en Italia y España. Los Acuerdos de Paz de 1992 entre el gobierno y la guerrilla del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) reintegraron al FMLN a la vida civil como partido político, recrearon las antiguas fuerzas de seguridad altamente militarizadas bajo un nuevo control civil, e introdujeron numerosas medidas sociales⁵. A pesar de los positivos avances ocurridos desde entonces, el legado del conflicto y la pobreza también generó condiciones fértiles para la proliferación de la corrupción institucional, la consolidación de estructuras organizadas de narcotráfico y tráfico de personas, y el predominio de la violencia cometida por agentes no estatales⁶.

Las violentas pandillas callejeras que existen en la actualidad en El Salvador son consecuencia, entre otros factores, de las deportaciones de pandilleros salvadoreños de los EE.UU. a El Salvador. Durante los años 1990 a 2000, los pandilleros deportados crearon violentas pandillas callejeras rivales, siguiendo

¹ La Prensa Gráfica, *El Salvador con más homicidios en C. A.*, 3 de enero de 2016, www.laprensagrafica.com/2016/01/03/el-salvador-con-mas-homicidios-en-c-a; Insight Crime, *El Salvador es el país más violento en el hemisferio occidental*, 5 de enero de 2016, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/el-salvador-pais-mas-violento-hemisferio-occidental>

² Comisión de la Verdad para El Salvador, *De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*, 1993, www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/elsalvador/informe-de-la-locura-a-la-esperanza.htm. Ver también ACNUR, *La situación de los refugiados en el mundo 2000: Cincuenta años de acción humanitaria*, 2000, www.acnur.org/publicaciones-SRM, págs. 121-131.

³ Si bien gran parte del desplazamiento fue interno, en 1981 el número de refugiados salvadoreños alcanzó su punto máximo rondando los 304.800; ACNUR, *La situación de los refugiados en el mundo 2000: Cincuenta años de acción humanitaria*, 2000, www.acnur.org/publicaciones-SRM, Anexos.

⁴ En 2014 el Banco Mundial estimó que la población de El Salvador era de 6.108.000 de personas. Ver, Banco Mundial, *Datos: El Salvador*, www.bancomundial.org/es/country/elsalvador (fecha de consulta: 19 enero de 2016).

⁵ *Acuerdo de Paz de Chapultepec, firmado en la Ciudad de México el 16 de enero de 1992 entre el Gobierno de El Salvador y El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional*, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1575/23.pdf> / [http://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/SV_920116_ChapultepecAgreement\(esp\).pdf](http://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/SV_920116_ChapultepecAgreement(esp).pdf).

⁶ Banco Mundial, *El Salvador: Estudio institucional y sobre gasto público en seguridad y justicia en El Salvador*, 14 de junio de 2013, www.cejamericas.org/Documentos/ponenciaspresentadas_xiseminariogestionjudicial2013/ponencia_mariadelcaminohurtado.pdf.

el modelo de las pandillas californianas⁷. Dada la inherente debilidad institucional, la corrupción del Estado en El Salvador de la posguerra y la marginalidad social de los antiguos combatientes y otros jóvenes salvadoreños, estas pandillas se consolidaron rápidamente en muchos barrios pobres y se extendieron velozmente por todo el territorio de El Salvador. La mayoría de estas pandillas están afiliadas a una de las dos principales estructuras de pandillas, también importadas de los EE.UU., la Mara Salvatrucha (MS), también conocida comúnmente como la MS-13 y su rival Barrio-18 (B-18), también conocida comúnmente como la pandilla de la calle 18⁸.

Durante la primera década de 2000, el Estado salvadoreño respondió al creciente dominio territorial, la escalada de la violencia y la extorsión de las pandillas mediante la implementación de una serie de políticas de Mano Dura, basadas en medidas de seguridad mucho más represivas. Estas políticas comenzaron en El Salvador con la Ley Antimaras de 2003 y se intensificaron aún más con el plan Súper Mano Dura de 2004, un régimen especial que dio mayores poderes a las autoridades para arrestar y enjuiciar a presuntos pandilleros, con menos garantías judiciales y penas más severas⁹. Sin embargo, la estrategia de mano dura falló rotundamente en la eliminación o contención de las pandillas o en la reducción de la exponencial tasa de homicidios. En cambio, esta estrategia habría impulsado a las pandillas a volverse más organizadas y despiadadas, y al mismo tiempo hizo que se propagara la violación de los derechos humanos de los jóvenes sospechosos de ser miembros de pandillas por parte de los integrantes de la fuerza pública¹⁰.

En 2009, tras 20 años de gobierno del partido de derecha, Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), el partido de izquierda, FMLN del Presidente Funes, fue elegido al poder. Según informes, este gobierno habría tratado de distinguirse de los regímenes anteriores del partido ARENA mediante la adopción de políticas que alentaron un enfoque más preventivo y social para abordar la delincuencia y la inseguridad, incluyendo un enfoque en la prevención del delito y la rehabilitación de convictos¹¹. Sin embargo, el ataque y quema de un autobús en la ciudad de Mejicanos el 20 de junio de 2010, en el cual murieron 14 pasajeros que se encontraban adentro y otros 12 resultaron heridos, ilustró el creciente poder y brutalidad de las pandillas¹². Este acto, ampliamente condenado, fue considerado por el gobierno como un acto de “terrorismo” de las pandillas y llevó a la adopción de una nueva ley “Antimaras” en septiembre de 2010 que sigue vigente en la actualidad¹³. El gobierno de Funes también comenzó a investigar a ciudadanos y funcionarios públicos vinculados con las sofisticadas estructuras de tráfico de drogas que operan en El Salvador, como Los Perrones y el Cartel de Taxis, aunque con un éxito relativamente reducido¹⁴.

En marzo de 2012, el Gobierno y los líderes de las pandillas MS y B-18 aprobaron una tregua que permitió que 30 líderes de las pandillas fueran transferidos de las prisiones de máxima seguridad a

⁷ Ver también Sección II.B.2. más adelante.

⁸ Sala Negra de El Faro, *La letra 13*, 8 de agosto de 2013, www.salanegra.elfaro.net/es/201208/cronicas/9302; Sala Negra de El Faro, *El origen del odio*, 6 de agosto de 2012, www.salanegra.elfaro.net/es/201208/cronicas/9301/.

⁹ El Salvador, *Ley Antimaras*, Decreto No. 158, 22 de enero de 2016, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10410.pdf, declarada inconstitucional en su totalidad por un fallo unánime de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en abril de 2004. Ver también, *Ley para el combate de las actividades delincuenciales de grupos o asociaciones ilícitas especiales*, Decreto No. 305, 2 de abril de 2004, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10410.pdf.

¹⁰ Insight Crime, *La historia judicial fracasada contra las pandillas*, 3 de diciembre de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/historia-judicial-fracasada-contra-pandillas>; Servicio de Investigación del Congreso, *Pandillas en Centroamérica*, 20 de febrero de 2014, disponible en inglés, www.fas.org/sgp/crs/row/RL34112.pdf; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*, págs. 181-184, www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf; Insight Crime, *De qué manera la “Mano Dura” está fortaleciendo las pandillas*, 21 de noviembre de 2010, disponible en inglés, www.insightcrime.org/investigations/how-mano-dura-is-strengthening-gangs.

¹¹ Ver, por ejemplo, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, *Política nacional de justicia, seguridad pública y convivencia*, 2010, www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2014/01/Pol%C2%B4tica-Nacional-de-Justicia21.pdf?5b637b; Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, *Estrategia nacional de prevención de la violencia*, 2013, www.aecid.org.sv/wp-content/uploads/2013/07/ENPV-Final-12-Nov-2012.pdf?5b637b.

¹² La Prensa, *Pandilleros dejan 17 muertos en El Salvador*, 22 de junio de 2010, www.laprensa.com.ni/2010/06/22/internacionales/28721-pandilleros-dejan-17-muertos-en-el-salvador.

¹³ El Salvador: *Ley de proscripción de maras, pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal*, Decreto No. 458, 10 de septiembre de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10411.pdf.

¹⁴ BBC, *Los Perrones, el poderoso grupo criminal que pocos conocen*, 28 de agosto de 2014, www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140820_el_salvador_perrones_transportistas_cocaina_jcps; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

prisiones menos restrictivas¹⁵. Informes señalan que la tasa de homicidios a nivel nacional disminuyó en un 40 por ciento como resultado de esta tregua, aunque la práctica de extorsión ejercida por las pandillas contra la población continuó imperturbable¹⁶. Durante el año siguiente, otros actores también se sumaron a la tregua, incluyendo a la Organización de los Estados Americanos, la Iglesia Católica y varias pandillas más pequeñas¹⁷. Sin embargo, en mayo de 2013, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró que el gobierno había actuado inconstitucionalmente al nombrar en puestos de seguridad pública al artífice de la tregua (el entonces Ministro de Seguridad Pública y Justicia, David Munguía Payés) y a otro oficial militar¹⁸. Su reemplazo civil trató de continuar las negociaciones con las pandillas recurriendo a un obispo español como intermediario, quién intentó incluir a las ONG y a los alcaldes municipales en un proceso de pacificación local¹⁹. Sin embargo, desde mediados de 2013 las tasas de homicidio empezaron a subir de nuevo. Esto fue visto como un reflejo de la falta de confianza en una tregua que siempre fue considerada polémica por algunos sectores de la sociedad salvadoreña y que en ese momento fue aún más criticada²⁰.

En junio de 2014, un nuevo gobierno del FMLN asumió el cargo bajo la presidencia de Salvador Sánchez Cerén, que desde el primer momento rechazó los llamados para continuar el diálogo con las pandillas²¹. Durante 2014 y hasta 2015 la tregua entre las estructuras de las pandillas MS y B-18 se veía cada vez más frágil a medida que la tasa de homicidios se incrementaba significativamente²². A principios de 2015, en un presunto intento de forzar al gobierno a volver a la mesa de negociación, las pandillas mataron a conductores de autobús que habían desobedecido la huelga de transporte público proclamada por las pandillas. Las pandillas también atacaron y asesinaron a más agentes de la policía, quienes respondieron de la misma forma²³. La tregua terminó definitivamente en abril de 2015, cuando el gobierno de Sánchez devolvió a los líderes de las pandillas a las celdas de aislamiento en la prisión de máxima seguridad de Zacatecoluca²⁴. Desde entonces ha predominado la guerra abierta entre las diferentes pandillas y entre las pandillas y las fuerzas de seguridad, afectando directamente la vida de los habitantes locales, dado que el nivel de homicidios en 2015 fue más alto que durante la guerra civil del país²⁵.

¹⁵ El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm. Ver también, Grupo de Trabajo para Asuntos Latinoamericanos (LAWG), *Violencia de las maras de El Salvador: Guerras territoriales, batallas internas y vidas definidas por fronteras invisibles*, 10 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1579-el-salvadors-gang-violence-turf-wars-internal-battles-and-life-defined-by-invisible-borders.

¹⁶ The Guardian, *El Salvador vive el mes más mortífero en 10 años, mientras la violencia oprime a la nación*, 6 de abril de 2015, disponible en inglés, www.theguardian.com/world/2015/apr/06/el-salvador-violence-end-to-gang-truce-proves-deadly; Insight Crime, *Tregua entre pandillas en El Salvador: aspectos positivos y negativos*, 11 de junio de 2013, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/los-aspectos-positivos-y-negativos-de-la-tregua-entre-pandillas-en-el-salvador>.

¹⁷ Sala Negra de El Faro, *La Tregua redefinió el mapa de asesinatos de El Salvador*, 9 de marzo de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201503/cronicas/16490/La-Tregua-redefini%C3%B3-el-mapa-de-asesinatos-de-El-Salvador.htm; El Heraldo, *Cinco pandillas menores se unen a tregua de maras en El Salvador*, 7 de abril de 2014, www.elheraldo.hn/mundo/603700-217/cinco-pandillas-menores-se-unen-a-tregua-de-maras-en-el-salvador.

¹⁸ La Prensa Gráfica, *Sala declara inconstitucional nombramientos de Salinas y Payés*, 17 de mayo de 2013, www.laprensagrafica.com/sala-declara-inconstitucional-nombramientos-de-salinas-y-payes.

¹⁹ El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm. La piedra angular del proceso de pacificación fue la creación de “zonas especiales de paz”, conocidas inicialmente como “municipios santuarios”, en once municipios. Ver, Sala Negra de El Faro, *La Tregua redefinió el mapa de asesinatos de El Salvador*, 9 de marzo de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201503/cronicas/16490/La-Tregua-redefini%C3%B3-el-mapa-de-asesinatos-de-El-Salvador.htm.

²⁰ Insight Crime, *Asesinatos en El Salvador cayeron ligeramente en 2013, pero están aumentando de nuevo*, 14 de enero de 2014 <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/asesinatos-en-el-salvador-cayeron-ligeramente-en-2013-pero-estan-aumentando-de-nuevo>.

²¹ El Faro, *Sánchez Cerén: “Nosotros no podemos volver al esquema de negociar con las pandillas”*, 5 de enero de 2015, www.elfaro.net/es/201501/noticias/16434/S%C3%A1nchez-Cer%C3%A9n-%E2%80%9CNo-somos-no-podemos-volver-al-esquema-de-negociar-con-las-pandillas%E2%80%9D.htm.

²² Insight Crime, *Homicidios en El Salvador se disparan después de frustrada tregua entre pandillas*, 9 de enero de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/homicidios-el-salvador-disparan-despues-frustrada-tregua-pandillas>.

²³ El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm; Insight Crime, *Aumentan los ataques entre pandillas y fuerzas de seguridad en El Salvador*, 22 de octubre de 2014, <http://es.insightcrime.org/analisis/aumentan-ataques-pandillas-fuerzas-de-seguridad-el-salvador>.

²⁴ Sala Negra de El Faro, *Más represión, más asesinatos, más armas, más reclutamientos*, 20 de septiembre de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201509/cronicas/17376/M%C3%A1s-represi%C3%B3n-m%C3%A1s-asesinatos-m%C3%A1s-armas-m%C3%A1s-reclutamientos.htm.

²⁵ En promedio, durante la guerra civil, hubo 16 homicidios por día. En 2015, el promedio fue de 18 homicidios por día. Ver Sala Negra de El Faro, *Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario*, 4 de enero de 2016, www.elfaro.net/es/201601/salanegra/17702/Los-salvadore%C3%B1os-cruzan-fronteras-de-guerra-a-diario.htm; Insight Crime, *Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario*, 7 de enero de 2016, <http://es.insightcrime.org/analisis/los-salvadorenos-cruzan-fronteras-guerra-diario>. Ver también, Insight Crime, *Evaluación de*

B. Estructuras y patrones de la violencia organizada

1. Niveles de violencia

Actualmente, El Salvador es el país con la mayor tasa de homicidios en el mundo, ya que reportó 6640 homicidios ocurridos entre el 1 de enero y el 31 diciembre de 2015, comparable con una tasa anual de aproximadamente 103 homicidios por cada 100.000 habitantes en el año 2015²⁶. Estas cifras no son una anomalía en el contexto de Centroamérica, donde se encuentran cuatro de los cinco países con las mayores tasas de homicidios del mundo. Por el contrario, el año 2015 representó para El Salvador un retorno a la tendencia, durada una década, de rápido escalamiento de la tasa de homicidios que había sido interrumpida principalmente por el efecto de la tregua de 2012²⁷. Durante el año 2015 se observó un drástico aumento de los “homicidios múltiples”, 89 por ciento más homicidios dobles y 148 por ciento más homicidios triples, registrados solo hasta octubre de 2015 respecto al total del año 2014²⁸.

A pesar de algunas variaciones en los últimos diez años, la tasa de homicidios está distribuida de manera relativamente uniforme en las cuatro regiones de El Salvador²⁹. En 2015, el 92 por ciento de los homicidios ocurrió en 100 municipios donde habita el 77 por ciento de la población de El Salvador. Sin embargo, el 70 por ciento se produjo en tan sólo 50 municipios (60 por ciento de la población)³⁰. Los datos desglosados del periodo previo a la tregua (2009-2011) muestran que cada año había más de 25 municipios con más de 100 homicidios por cada 100.000 habitantes; en algunos casos, la tasa anual de homicidios superó los 150 por cada 100.000 habitantes y un municipio registró 303,3 homicidios por cada 100.000 habitantes³¹.

Las dinámicas territoriales de la violencia extrema en El Salvador pueden cambiar con relativa rapidez. Por ejemplo, algunas áreas del país que eran en extremo violentas antes de la tregua, ahora son menos violentas. En cambio, algunas zonas que estuvieron en calma antes de la tregua, ahora son álgidos puntos de violencia³². En 2015, el área metropolitana de la capital, San Salvador, ya no tenía la tasa de homicidios más alta; en cambio las zonas del centro de El Salvador (departamentos de Cuscatlán, La Paz, Cabañas y Usulután) fueron las más gravemente afectadas³³. Sin embargo, la violencia contra el

pandillas de El Salvador en un contexto postregua, 20 de noviembre de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/evaluacion-pandillas-el-salvador-contexto-postregua>; Insight Crime, *70% de homicidios en El Salvador no están vinculados a las pandillas: Policía*, 17 de noviembre de 2015, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/setenta-por-ciento-homicidios-el-salvador-no-vinculados-pandillas-policia>.

²⁶ La Prensa Gráfica, *El Salvador con más homicidios en C. A.*, 3 de enero de 2016, www.laprensagrafica.com/2016/01/03/el-salvador-con-mas-homicidios-en-c-a. A modo de comparación, la tasa de homicidios en América del Norte durante la última década ha sido en promedio 1,5 por cada 100.000 habitantes en Canadá y 5 por cada 100.000 habitantes en los EE.UU. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Estudio mundial sobre el homicidio, 2013: Tendencias, contextos, datos*, 10 de abril de 2014, disponible en inglés, www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf, Resumen Ejecutivo disponible en español, www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_Report_ExSum_spanish.pdf.

²⁷ BBC Mundo, *Los cinco países con más y menos homicidios en el mundo*, 10 de abril de 2014, www.bbc.com/mundo/noticias/2014/04/140408_onu_informe_homicidios_mundo_jgc. Los cinco países con más homicidios son Guatemala, El Salvador, Belice, Venezuela y Honduras. Esta clasificación –y las tendencias para El Salvador durante una década– se basa en datos de 2012, el año con datos más recientes a nivel mundial publicados por UNODC en el *Estudio mundial sobre el homicidio, 2013: Tendencias, contextos, datos*, 10 de abril de 2014, disponible en inglés, www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf, pág. 126.

²⁸ Para octubre de 2015, 370 homicidios dobles y 57 homicidios triples habían sido registrados en El Salvador, en comparación con 196 homicidios dobles y 23 homicidios triples registrados para todo el año 2014. Ver La Prensa Gráfica, *83 masacres ocurridas hasta octubre de 2015*, 3 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/03/83-masacres-ocurridas-hasta-octubre-de-2015.

²⁹ Tradicionalmente la región oriental había tenido tasas de homicidios anuales más bajas que las otras tres regiones, pero desde 2013 ha superado a la región occidental. Ver La Prensa Gráfica, *50 municipios concentran más violencia y población*, 25 de junio de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/06/25/50-municipios-concentran-mas-violencia-y-poblacion.

³⁰ La Prensa Gráfica, *50 municipios concentran más violencia y población*, 25 de junio de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/06/25/50-municipios-concentran-mas-violencia-y-poblacion.

³¹ Fundaungo, *Atlas de la violencia en El Salvador (2009-2012)*, noviembre de 2013, http://fundaungo.org.sv/pdf/2014/Atlas_de_violencia.pdf, págs. 113-115, 125. La cifra de 303,3 homicidios por cada 100.000 habitantes se registró en el municipio de Nahulingo en el departamento de Sonsonate en 2009 (ibíd., pág. 99).

³² Sala Negra de El Faro, *La Tregua redefinió el mapa de asesinatos de El Salvador*, 9 de marzo de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201503/cronicas/16490/La-Tregua-redefini%C3%B3-el-mapa-de-asesinatos-de-El-Salvador.htm.

³³ Sala Negra de El Faro, *La Tregua redefinió el mapa de asesinatos de El Salvador*, 9 de marzo de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201503/cronicas/16490/La-Tregua-redefini%C3%B3-el-mapa-de-asesinatos-de-El-Salvador.htm. Nótese, sin embargo, que San Salvador sigue registrando el mayor número de homicidios en general (es decir, a diferencia de las tasas de homicidio que reflejan el tamaño de la población). Por ejemplo, entre abril y junio de 2015, el departamento de San Salvador registró 567 (32,6%) del total de 1738 homicidios cometidos en los catorce departamentos de El Salvador. Ver Instituto de Medicina Legal, *Homicidios de abril a junio del año 2015 según Instituto de Medicina Legal y datos consolidados con la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil*, 2015, www.transparencia.oj.gob.sv/Filemaster/InformacionGeneral/documentacion/c-40/5849/HOMICIDIOS%20do%20TRIMESTRE%20ABRIL%20JUNIO%202015.pdf. De hecho, algunos analistas sostienen que San Salvador (en lugar de Caracas, como comúnmente se

transporte público –del cual depende el 80 a 85 por ciento de la fuerza laboral salvadoreña– siguió siendo generalizada y aumentó su frecuencia durante el año 2015 –79 empleados de servicios de transporte fueron asesinados sólo entre enero y octubre de 2015³⁴.

La gran mayoría de las víctimas de homicidio son hombres de entre 15 a 34 años³⁵. En este sentido, también cabe destacar que en el año 2012 El Salvador registró la tasa más alta de víctimas de homicidio entre niños y adolescentes de 0 a 19 años por cada 100.000 habitantes, la tasa más alta del mundo³⁶. De nuevo es evidente una división de género de las víctimas de homicidio, dado que la tasa de homicidios de niños era de 42 por cada 100.000 habitantes y de niñas de 11 por cada 100.000 habitantes³⁷. El homicidio es la principal causa de muerte de los adolescentes en El Salvador³⁸. También está extendida la violencia doméstica contra niños y niñas en El Salvador³⁹.

En 2011, El Salvador también reportó un gran número de desapariciones forzadas, sobre todo de jóvenes, como resultado de la creciente violencia de las pandillas⁴⁰. Aunque el número de desapariciones forzadas reportado cayó en 2012 y 2013, se incrementó significativamente en 2014 con un creciente número de mujeres jóvenes entre las víctimas⁴¹. Esta tendencia ascendente parecía mantenerse en 2015 –San Salvador seguía siendo el principal lugar de ocurrencia de desapariciones forzadas, seguido de Santa Ana y La Libertad– el 90 por ciento de los desaparecidos posteriormente fueron encontrados muertos⁴². Desde finales de la primera década de 2000, la frecuencia de los secuestros en El Salvador también había aumentado, la mayoría de ellos perpetrados por las pandillas, sobre todo por la MS⁴³.

Informes indican que la violencia contra las mujeres era generalizada⁴⁴. Los “femicidios” (asesinatos de mujeres por razones de género) se quintuplicaron durante la primera década de 2000, coincidiendo con la expansión de las pandillas, pero reflejando también una mayor desigualdad de género, por lo cual El Salvador tuvo la tasa más alta de femicidios registrada en el mundo entre 2004 y 2011⁴⁵. Después de una disminución durante 2012 a 2014, el número de femicidios aumentó drásticamente de nuevo

informó) era en realidad la ciudad con la tasa de homicidios más alta del mundo en 2015. Ver El Faro, *La ciudad más violenta del mundo*, 26 de enero de 2016, <http://losblogs.elfaro.net/cronicasguanacas/2016/01/la-ciudad-m%C3%A1s-violenta-del-mundo.html>.

³⁴ El Diario de Hoy, *Policía registra 129 asesinatos en transporte público en el año*, 3 de octubre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/policia-registra-129-asesinatos-transporte-publico-ano-89126.

³⁵ Las cifras de 2009 a 2012 muestran que alrededor del 86 por ciento de las víctimas de homicidio eran hombres, de los cuales más de dos tercios estaban entre los 15 y 34 años. Fundaungo, *Atlas de la violencia en El Salvador (2009-2012)*, noviembre de 2013, http://fundaungo.org.sv/pdf/2014/Atlas_de_violencia.pdf, págs. 33, 37.

³⁶ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Ocultos a plena luz: Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*, 3 de septiembre de 2014, disponible en inglés, www.unicef.org/publications/index_74865.html, págs. 35-37.

³⁷ UNICEF, *Ocultos a plena luz: Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*, 3 de septiembre de 2014, disponible en inglés, www.unicef.org/publications/index_74865.html, pág. 197.

³⁸ UNICEF, *Ocultos a plena luz: Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*, 3 de septiembre de 2014, disponible en inglés, www.unicef.org/publications/index_74865.html, pág. 165.

³⁹ Procuraduría para los Derechos Humanos, *Informe especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador*, 2013, www.redlamyc.info/images/stories/INFORME_ESPECIAL-2.pdf. El veinte por ciento de los niños salvadoreños que fueron entrevistados en los EE.UU. para un estudio del ACNUR reveló haber sido víctima de abuso en el hogar. ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 2014, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568.pdf, pág. 31.

⁴⁰ Insight Crime, *Aumento de desapariciones refleja la violencia de pandillas en El Salvador*, 11 de enero de 2012, disponible en inglés, www.insightcrime.org/news-briefs/surge-in-disappearances-reflects-gang-violence-in-el-salvador.

⁴¹ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), *Violencia social*, 2014, <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasocial.php>; El Diario de Hoy, *2014: 1,843 desaparecidos*, 1 de abril de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/2014-1843-desaparecidos-68966.

⁴² La Prensa Gráfica, *Cuatro personas son reportadas desaparecidas a diario en el país*, 4 de septiembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/09/04/cuatro-personas-son-reportadas-desaparecidas-a-diario-en-el-pais; El Diario de Hoy, *Cinco personas desaparecen cada día en El Salvador*, 18 de julio de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/cinco-personas-desaparecen-cada-dia-salvador-82091.

⁴³ La Prensa Gráfica, *MS con más secuestros en tres años*, 13 de octubre de 2012, www.laprensagrafica.com/ms-con-mas-secuestros-en-tres-anos.

⁴⁴ LAWG, *Cómo afecta la violencia a las mujeres en El Salvador*, 22 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador; ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf.

⁴⁵ LAWG, *Cómo afecta la violencia a las mujeres en El Salvador*, 22 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador; BBC, *El país donde ser mujer se paga con la muerte*, 8 de marzo de 2013, www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/121102_femicidio_femicidio_salvador.shtml; Insight Crime, *El Salvador vive epidemia de violencia contra las mujeres*, 23 de mayo de 2011, disponible en inglés, www.insightcrime.org/news-analysis/el-salvador-sees-epidemic-of-violence-against-women; Declaración de Ginebra sobre violencia armada y desarrollo, *Carga global de la violencia armada*, octubre de 2011, Capítulo IV, disponible en inglés, www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4.pdf, pág. 120.

en 2015⁴⁶. En la actualidad, la violencia doméstica es considerada la principal forma de violencia contra las mujeres, seguida de la violencia perpetrada por miembros de las pandillas⁴⁷. De hecho, las mujeres que estaban vinculadas con una pandilla eran consideradas objetivos para las pandillas rivales, y ellas y otras mujeres eran sometidas a abuso, violencia sexual (por pandillas) y asesinadas como parte de ritos de iniciación de las pandillas, o si intentaban dejar la pandilla a la que pertenecían o con la que estaban asociadas⁴⁸. Por otro lado, el 97 por ciento de los casos de trata de personas registrados en los últimos años en El Salvador estaban relacionados con la explotación sexual⁴⁹.

Además de los homicidios, desapariciones forzadas, secuestros y formas generalizadas de violencia contra las mujeres, existen múltiples tipos de delitos violentos en El Salvador. Muchos de ellos son más difíciles de documentar que los homicidios y se reconoce que los niveles de denuncias son bajos porque las víctimas no denuncian estos delitos a la policía por temor a las represalias y porque no confían en las autoridades⁵⁰. La extorsión, generalmente de las pandillas, es un ejemplo particularmente predominante de estas otras formas de delito violento. De hecho, a pesar de ser el país más pequeño de Centroamérica, la población de El Salvador habría pagado la mayor cantidad de dinero por extorsión, estimada de forma conservadora en USD 400 millones por año; y según se informa quienes no pagan por lo general son asesinados o incendian sus negocios como represalia⁵¹. Aunque los niveles de homicidios cayeron durante la tregua, al parecer debido a las órdenes de los líderes de las pandillas de reducir los homicidios, la extorsión y otras formas de delitos violentos no perdieron fuerza e incluso podrían haber aumentado⁵².

2. Actores armados

Las actuales dinámicas de la violencia en El Salvador se derivan, principalmente, de la presencia y las actividades de tres formas de actores armados: pandillas, incluyendo la Barrio-18 y la Mara Salvatrucha;

⁴⁶ ORMUSA, *Indicadores de violencia: Femicidios en aumento durante el 2015*, 2015, <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/femicidios.php> (fecha de consulta: 22 de diciembre de 2015). En efecto, en general, se informó que El Salvador ha tenido el segundo incremento más alto del mundo en las tasas de homicidios de mujeres entre 2011 y 2014, sólo superado por Honduras. Ver *Declaración de Ginebra sobre violencia armada y desarrollo, Carga global de la violencia armada*, octubre de 2015, Capítulo III, disponible en inglés, www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV3/GBAV3_Ch3_pp87-120.pdf, pág. 95.

⁴⁷ La Prensa Gráfica, *Pandillas segunda causa de violencia contra mujer*, 13 de noviembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/11/13/pandillas-segunda-causa-de-violencia-contra-mujer.

⁴⁸ LAWG, *Cómo afecta la violencia a las mujeres en El Salvador*, 22 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador; Insight Crime, *Informe detalla cómo pandillas de El Salvador utilizan violación como arma*, 7 de noviembre de 2014, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/pandillas-el-salvador-violacion-arma>; New York Post, *La espeluznante cultura de violación de las pandillas en El Salvador*, disponible en inglés, 6 de noviembre de 2014, <http://nypost.com/2014/11/06/the-youth-are-theirs-el-salvadors-horrifying-culture-of-gang-rape/>; Interpeace, *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf;

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Maras en Centroamérica y México*, 28 de enero de 2013, <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/CENTROAMERICA.-2013.-Maras.pdf>; New York Post, *La espeluznante cultura de violación de las pandillas en El Salvador*, disponible en inglés, 6 de noviembre de 2014, <http://nypost.com/2014/11/06/the-youth-are-theirs-el-salvadors-horrifying-culture-of-gang-rape/>;

Insight Crime, *Las mujeres mara: Roles de género en pandillas de Centroamérica*, 5 de septiembre de 2013, <http://es.insightcrime.org/analisis/las-mujeres-mara-roles-de-genero-en-pandillas-de-centroamerica>; George W. Knox, *Mujeres y pandillas: Violencia sexual, prostitución y explotación*, 2008, Chicago, IL, *National Gang Crime Research Center*, disponible en inglés, www.ngcrc.com/ngcrc/proffem2.htm; Global Voices, *Las mujeres y las maras: otra vuelta de tuerca en el complejo mundo de las pandillas centroamericanas*, 3 de diciembre de 2015, <https://es.globalvoices.org/2015/12/03/las-mujeres-y-las-maras-otra-vuelta-de-tuerca-en-el-complejo-mundo-de-las-pandillas-centroamericanas/>; Prensa Libre, *Mareros se centran en reclutar a jovencitas*, 17 de abril de 2014, www.prensalibre.com/noticias/Mareros-centran-reclutar-jovencitas_0_1121887819.html.

⁴⁹ Insight Crime, *Trata de personas en el Triángulo del Norte: el delito que no se combate*, 4 de junio de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/trata-personas-triangulo-norte-delito-no-combate>. La mayoría de las víctimas de trata identificadas en El Salvador en los últimos años han sido mujeres y niñas. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Reporte sobre trata de personas: El Salvador, 2015*, 27 de julio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2015/tip.html>.

⁵⁰ Una encuesta realizada a pequeñas empresas reveló que el 97 por ciento de ellas fueron extorsionadas, pero que no lo denunciaron debido a la falta de confianza en la policía. Ver La Prensa Gráfica, *Policía calcula que extorsiones solo suman \$7.9 millones*, 28 de septiembre de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/09/28/policia-calcula-que-extorsiones-solo-suman-79-millones. Ver también, LAWG, *Cómo afecta la violencia a las mujeres en El Salvador*, 22 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador.

⁵¹ La Prensa, *“Imperios de la extorsión” están en Honduras y El Salvador*, 1 de julio de 2015, www.laprensa.hn/honduras/854572-410/imperios-de-la-extorsion-están-en-honduras-y-el-salvador.

⁵² El Diario de Hoy, *Buseros pagan \$3 millones mensuales en extorsiones*, 19 de enero de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/buseros-pagan-millones-mensuales-extorsiones-47667; Insight Crime, *Tregua entre pandillas en El Salvador: aspectos positivos y negativos*, 11 de junio de 2013, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/los-aspectos-positivos-y-negativos-de-la-tregua-entre-pandillas-en-el-salvador>; Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, 12 de noviembre de 2015, OAS/Ser.L/V/ILrev.1, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10247.pdf, párrs. 279-281.

estructuras de tráfico de drogas (transportistas); y las fuerzas de seguridad del Estado, en particular la Policía y el Ejército.

a) *Pandillas*⁵³

A pesar de ser el país más pequeño de Centroamérica, El Salvador es el país más afectado por la violencia de las pandillas callejeras y con la mayor concentración de miembros de pandillas que cualquier país de la región⁵⁴. Se informa que en la mayor parte de los departamentos que conforman el territorio de El Salvador operan varios cientos de pandillas callejeras locales en zonas urbanas y rurales, sumando entre 30.000 a 60.000 miembros activos en total⁵⁵. Se considera que estas pandillas son la principal fuerza que ha impulsado el aumento de la violencia en El Salvador durante la última década y el aumento de homicidios y desplazamientos de población en el último par de años⁵⁶. Las estadísticas oficiales muestran que el 65 por ciento de los homicidios registrados en el país entre enero y mediados de noviembre del año 2015 fueron cometidos por miembros de pandillas⁵⁷.

Como se señaló anteriormente, si bien las pandillas callejeras tienen una larga historia en El Salvador, las pandillas callejeras que actualmente operan en el país tendrían sus orígenes en la cultura violenta de las pandillas de estilo californiano, introducida por los pandilleros salvadoreños que fueron deportados de los Estados Unidos de América desde la década de 1990 en adelante⁵⁸. Estas pandillas están ubicadas por lo general en zonas urbanas o rurales pobres o de clase media baja, a veces compuestas por una sola colonia o varias colonias. Sin embargo, a pesar de su cultura de identificación con su territorio de origen, se considera que estas pandillas tienen una gran capacidad de movilidad y que pueden expandir su influencia rápidamente a los barrios cercanos. También pueden trasladarse a nuevos barrios para buscar resguardo de las ofensivas que contra ellos realizan las fuerzas de seguridad u otras pandillas. De igual modo, si bien los puntos de referencia físicos, como calles, arroyos y grafitis o marcas suelen señalar

⁵³ Para el ACNUR el término pandilla se refiere a ‘grupos de jóvenes que operan principalmente en las calles, de manera relativamente duradera, para quienes el crimen y la violencia es parte integrante de la identidad del grupo. El término también se utiliza para referirse a los grupos delictivos organizados compuestos por individuos para quienes la participación en delitos es para beneficio personal (financiero o de otro tipo) y es su principal ‘ocupación’’. Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, págs. 1-2.

⁵⁴ UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf, pág. 29.

⁵⁵ Es difícil de establecer estimaciones recientes y fiables sobre el número de miembros activos de las pandillas en El Salvador. Un estudio de la Policía en 2013 estimó que había 32.310 pandilleros activos distribuidos en 567 pandillas locales en El Salvador, de los cuales 10.961 estaban encarcelados. Sin embargo, un estudio realizado el mismo año por el Ministerio de Justicia y Seguridad estimó que la cifra era de 58.783 miembros activos de pandillas. La Prensa Gráfica, *Hay 32.310 pandilleros en el país: Antipandillas*, 27 de diciembre de 2013, www.laprensagrafica.com/2013/12/27/hay-32310-pandilleros-en-el-pais-antipandillas. En octubre de 2015, el Ministro de Defensa se refirió a una cifra sin fundamento de 60.000 pandilleros en El Salvador, una cifra mayor a los aproximadamente 50.000 miembros de la policía y de las fuerzas armadas del Estado. Panam, *Pandilleros de El Salvador superan en número a efectivos de seguridad*, 23 de octubre de 2015, <http://es.panampost.com/thabata-molina/2015/10/23/pandilleros-de-el-salvador-superan-en-numero-a-efectivos-de-seguridad/>.

⁵⁶ LAWG, *Aquí no hay vida: desplazamientos internos en El Salvador*, 18 de febrero de 2016, disponible en inglés, <http://lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1588-no-life-here-internal-displacement-in-el-salvador>; Refugees International, “Huir o quedarse, un acto suicida”: *Desplazamiento interno en El Salvador*, 29 de julio, 2015, www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=55c468504; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 39-42. La situación en El Salvador coincide con la situación en Centroamérica, donde la violencia de las pandillas es la causa del rápido aumento de las tasas de homicidio en algunos países durante 2007-2011. Ver UNODC, *Estudio mundial sobre el homicidio, 2013: Tendencias, contextos, datos*, 10 de abril de 2014, disponible en inglés, www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf, págs. 40, 43, 45. Ver también la Sección II.C.2 de este documento.

⁵⁷ Wilson Center, *Cuatro preguntas y observaciones sobre el deterioro de la seguridad en El Salvador*, 15 de diciembre, disponible en inglés, www.wilsoncenter.org/article/four-questions-and-observations-about-el-salvadors-deteriorating-security-situation; Insight Crime, *Fiscal General de El Salvador: dos tercios de homicidios son de pandillas*, 2 de diciembre de 2015, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/fiscal-general-el-salvador-dos-tercios-homicidios-son-pandillas>; La Prensa Gráfica, *FGR: pandillas cometen el 65 % de homicidios*, 1 de diciembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/12/01/fgr-pandillas-cometen-el-65-de-homicidios?ref=hnp.

⁵⁸ Sala Negra de El Faro, *El juego del parque Libertad*, 17 de octubre de 2011, www.salanegra.elfaro.net/es/201110/cronicas/5650/. Se estima que cada semana eran deportados 100 ex convictos a El Salvador. Ver, Insight Crime, *Mara Salvatrucha (MS13)*, sin fecha, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-el-salvador/mara-salvatrucha-ms-13-perfil>, (fecha de consulta: 22 de diciembre de 2015). Muchos de los líderes fueron experimentados combatientes del Ejército salvadoreño o de los rebeldes durante la guerra civil. Ver Washington Post, *Pandillas al estilo estadounidense en El Salvador crean el libre comercio del delito*, 28 de agosto de 1995, disponible en inglés, <https://www.washingtonpost.com/archive/politics/1995/08/28/us-style-gangs-build-free-trade-in-crime/2f6cb1ed-2e82-4fa6-96da-0848f0f9d827/>.

las líneas divisorias entre los territorios de las pandillas⁵⁹, estos límites pueden cambiar de un día para otro a medida que una pandilla se abre camino o disputa el territorio de otra.

Según informes, las pandillas salvadoreñas aplican una estrategia de control exclusivo sobre sus territorios de origen, utilizando la violencia para repeler a otras pandillas o contendientes. Dentro de su propio territorio, cada pandilla intenta controlar las actividades delictivas de su localidad que representan el sustento de los miembros, por ejemplo, extorsión, venta de drogas, prostitución y otros delitos⁶⁰. Las empresas, rutas de transporte (público) e incluso casas de otros barrios cercanos (y con frecuencia más ricos) también pueden ser objeto de extorsión por parte de la pandilla⁶¹. En la actualidad, la principal fuente de ingresos para la mayoría de las pandillas es la extorsión (*renta*)⁶² que los miembros de las pandillas encarcelados lideran y realizan por teléfono desde el interior de las cárceles⁶³.

Según se informa, cada pandilla local tiene sus propios miembros activos que pueden variar en tamaño desde un puñado hasta cien o más “soldados” iniciados bajo el liderazgo de los *palabrer*os. Las pandillas en El Salvador son predominantemente masculinas y están compuestas en gran parte por jóvenes y adultos jóvenes, aunque los líderes suelen ser mayores⁶⁴. Una vez iniciados, los miembros tradicionalmente se identifican a sí mismos por medio de tatuajes, estilo de vestir y apariencia relacionados con la pandilla, aunque al parecer ahora la tendencia es desalentar estas prácticas visibles, ya que también han ayudado a las fuerzas de seguridad a identificar a los miembros⁶⁵. Al parecer, las pandillas en El Salvador usan un vocabulario distintivo especial, señales con las manos y otros signos corporales e incluso códigos escritos⁶⁶. Según se informa, es cada vez más frecuente que los miembros de las pandillas encarcelados permanezcan activos y dirijan las actividades de quienes están en las calles⁶⁷.

⁵⁹ Sala Negra de El Faro, *Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario*, 4 de enero de 2016, www.elfaro.net/es/201601/salanegra/17702/Los-salvadore%C3%B1os-cruzan-fronteras-de-guerra-a-diario.htm; Insight Crime, *Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario*, 7 de enero de 2016, <http://es.insightcrime.org/analisis/los-salvadorenos-cruzan-fronteras-guerra-diario>; Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>. A finales de 2015 un grupo de periodistas dio testimonio de la presencia y el control territorial de las diferentes pandillas en la capital San Salvador. El Diario de Hoy, *Maras controlan la capital salvadoreña*, 19 de diciembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-controlan-capital-salvadorena-96558.

⁶⁰ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 40. UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10436.pdf, pág. 28.

⁶¹ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 40. Las cifras de extorsión contra las compañías de autobuses han aumentado y se calcula que en 2014 éstas representaron del 10 al 25 por ciento de sus ingresos mensuales, especialmente a lo largo de algunas rutas de transporte donde son extorsionados varias veces por diferentes pandillas. Ver El Diario de Hoy, *Buseros pagan \$3 millones mensuales en extorsiones*, 19 de enero de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/buseros-pagan-millones-mensuales-extorsiones-47667.

⁶² La Prensa Gráfica, *Pandilleros tienen sitiado Mejicanos*, 18 de junio de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-tienen-sitiado-mejicanos; Insight Crime, *‘El Barney’ de la MS13: ¿Tendencia o caso aislado?*, 11 de junio de 2013, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-barney-de-la-ms-13-tendencia-o-caso-aislado>.

⁶³ La Prensa Gráfica, *Pandilla obtenía \$20,000 al mes por extorsión en playas*, 31 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/31/pandilla-obtenia-20000-al-mes-por-extorsion-en-playas; Insight Crime, *De qué manera la “Mano Dura” está fortaleciendo las pandillas*, 21 de noviembre de 2010, disponible en inglés, www.insightcrime.org/investigations/how-mano-dura-is-strengthening-gangs.

⁶⁴ Mujeres y niñas hacen parte de las pandillas salvadoreñas, pero los roles dentro de la pandilla están fuertemente divididos por el género. Ver Interpeace, *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf. Ver también, LAWG, *Violencia de las maras de El Salvador: Guerras territoriales, batallas internas y vidas definidas por fronteras invisibles*, 10 de febrero de 2016, disponible en inglés, 10 de febrero de 2016, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1579-el-salvadors-gang-violence-turf-wars-internal-battles-and-life-defined-by-invisible-borders.

⁶⁵ Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>.

⁶⁶ Para ejemplos, Ver Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Maras en Centroamérica y México*, 28 de enero de 2013, <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/CENTROAMERICA.-2013.-Maras.pdf>, Anexos III-VI; Insight Crime, *Explicación de los significados ocultos de los tatuajes de las maras de Honduras*, 3 de septiembre de 2014, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/explicacion-significados-tatuajes-maras-honduras>.

⁶⁷ El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de Mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm; Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>.

Una vez iniciados en una pandilla, los miembros deben seguir las reglas establecidas por sus palabreros⁶⁸. La violación de las reglas daría lugar a diversos castigos, generalmente fuertes golpizas o la muerte⁶⁹. Se exige la lealtad de por vida con la pandilla y quienes desertan o cooperan con las fuerzas de seguridad o pandillas rivales son sistemáticamente perseguidos y asesinados por sus propias pandillas como castigo. Se informa que con frecuencia ni siquiera los ex miembros de pandillas que están bajo el amparo de programas de protección estatales escapan al castigo⁷⁰. Según informes las pandillas reciben la asistencia de muchos colaboradores ‘anónimos’ voluntarios o involuntarios en los territorios donde operan, incluyendo a familiares y a los niños más pequeños del barrio que no son miembros de las pandillas, pero actúan como vigías, ayudan a recoger y lavar el dinero de la extorsión y realizan otras tareas, y a veces la pandilla les paga un sueldo⁷¹. Las autoridades estiman que en 2013 en El Salvador había 470.000 personas afiliadas a las pandillas, como familiares, amigos u otras personas; a mediados de 2015 esta cifra llegó a ser de 600.000 a 700.000 personas (es decir, el 10 por ciento de la población)⁷².

Según se informa, las pandillas ejercen extraordinarios niveles de control social sobre la población de sus territorios (y, en menor medida, en otros territorios donde realizan extorsiones). Según informes, en estas zonas los habitantes están obligados a “mirar, oír, callar” y con frecuencia soportan una plétora de restricciones impuestas por las pandillas como con quién pueden hablar y de qué, a qué hora deben estar en sus hogares, dónde pueden caminar o ir a la escuela, a quién pueden visitar y quién puede visitarlos, cómo deben vestir, e incluso qué color de cabello usar⁷³. Igualmente está prohibido que los habitantes muestren “irrespeto” hacia la pandilla, una evaluación subjetiva por parte de los miembros de la pandilla que al parecer puede implicar una multitud de presuntos desaires y agravios, como discutir con un miembro de una pandilla o rechazar una solicitud, resistirse al reclutamiento de niños en la pandilla, o rechazar las intenciones amorosas de un miembro de la pandilla⁷⁴.

⁶⁸ Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>.

⁶⁹ Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>. Por ejemplo, la pandilla puede dar ‘luz verde’ para imponer la muerte como castigo cuando se sospecha que un miembro ha cometido hechos de grave insubordinación o desertión. Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf, pág. 27.

⁷⁰ Sala Negra de El Faro, *Asesinaron al Niño de Hollywood (y todos sabíamos que eso ocurriría)*, 30 de noviembre de 2015, [www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-\(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa\).htm](http://www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa).htm). El permiso para dejar las pandillas, por ejemplo, por motivos religiosos, se da con mucha menos frecuencia que en el pasado y los pocos que pueden dejar las pandillas de manera pacífica y convertirse en ‘calmados’ se consideran simplemente miembros ‘inactivos’ que aún tienen vínculos y deberes con la pandilla en determinadas circunstancias. Ver R. Brennehan, *Homies y Hermanos: Dios y pandillas en Centroamérica*, Oxford University Press, 2012, págs. 117-152; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf, pág. 27; Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

⁷¹ El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm; Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>; La Prensa Gráfica, *Pandilleros tienen sitiado Mejicanos*, 18 de junio de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-tienen-sitiado-mejicanos.

⁷² La Prensa Gráfica, *Pandilleros salvadoreños imputados incrementan un 13.5% en 2015 respecto 2014*, 9 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/09/pandilleros-salvadoreos-imputados-incrementan-un-135-en-2015-respecto-2014; La Prensa Gráfica, *Las mascotas de la pandilla*, 21 de julio de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/07/21/las-mascotas-de-la-pandilla.

⁷³ Prensa Libre, *La violencia trastorna estilo de vida de jóvenes en Centroamérica*, 30 de octubre de 2015, www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-violencia-trastorna-estilo-de-vida-de-jovenes-en-centroamerica; La Prensa Gráfica, *La paranoia de La Margaritas*, 31 de mayo de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/05/31/la-paranoia-de-las-margaritas; El Diario de Hoy, *Maras proliferan en San Salvador*, 29 de enero de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-prolifera-san-salvador-72783; Sala Negra de El Faro, *Se busca a policías dispuestos a ir a la guerra*, 25 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16507/Se-busca-a-polic%C3%ADas-dispuestos-a-ir-a-la-guerra.htm; Sala Negra de El Faro, *Huir de las pandillas ante la mirada de la Policía Antipandillas*, 21 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16500/Huir-de-las-pandillas-ante-la-mirada-de-la-Polic%C3%ADa-Antipandillas.htm; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 46-48; La Prensa Gráfica, *Pandilleros provocan que familias dejen colonia*, 21 de junio de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-provocan-que-familias-dejen-colonia; Sala Negra de El Faro, *Las maras trastocan la matemática del fútbol*, 28 de noviembre de 2011, www.salanegra.elfaro.net/es/201111/cronicas/6687/.

⁷⁴ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 46-48. La Prensa Gráfica, *Pandilleros tienen sitiado Mejicanos*, 18 de junio de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-tienen-sitiado-mejicanos.

Según informes, las pandillas en El Salvador habrían logrado este grado de control social, principalmente, a través del uso de amenazas y violencia para crear un ambiente generalizado de temor entre los habitantes, especialmente entre aquellos que no tienen familiares u otros vínculos con la pandilla local⁷⁵. Según los informes, explotan este control de muchas maneras. Por ejemplo, algunas pandillas locales habrían exigido a las directivas comunales que soliciten a la municipalidad el permiso para cerrar y bloquear las calles, entorpeciendo la entrada y el seguimiento de la policía, o que emitan una autorización para crear esquemas de seguridad privada que luego serían controlados por los miembros de la pandilla, que los usarían como una fuente adicional de ingresos mediante la extorsión a los residentes locales⁷⁶. Se informa que otros han instalado rejas en la entrada de los barrios donde revisan los documentos de identidad de los transeúntes para controlar quién puede entrar, o que han tomado el control de las tiendas locales que los residentes están obligados a utilizar para comprar pan o agua embotellada⁷⁷.

Según se reporta, las personas que se resisten a la autoridad de la pandilla local, o que incluso sólo inadvertidamente se cruzan con ella, o colaboran con las fuerzas de seguridad o con pandillas rivales, serían sometidas a una rápida y brutal represalia por parte de la pandilla⁷⁸. Las pandillas no solo asesinan a estas personas, también atacan a sus familiares⁷⁹. Por otra parte, sobre todo en el actual contexto de alta confrontación, se reporta que las pandillas impondrían amenazas y castigos colectivos a comunidades enteras –o parte de ellas– cuando creen que la comunidad tiene alguna responsabilidad en una infracción o deslealtad percibidas. Esto habría generado eventos de desplazamiento grupal de decenas de familias de determinados barrios⁸⁰. Por último, el carácter fuertemente machista de las pandillas salvadoreñas se expresa diariamente por el odio virulento y los maltratos contra las personas por su orientación sexual y/o identidad de género percibidas⁸¹, y la violencia sexual y de género generalizadas que experimentan las mujeres y niñas que viven en sus territorios⁸².

Estructuras de las pandillas Mara Salvatrucha (MS) y Barrio-18 (B-18)

Según informes, la gran mayoría de las pandillas locales en El Salvador estarían afiliadas a una de estas dos pandillas, la Barrio 18 (B-18) o la Mara Salvatrucha (MS)⁸³ y suelen hacer referencia a esta

⁷⁵ En efecto, los residentes de otros barrios y pueblos han sido asesinados simplemente por el ‘delito’ de entrar en el territorio de la pandilla sin permiso y por accidente. Ver La Prensa Gráfica, *Las mascotas de la pandilla*, 21 de julio de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/07/21/las-mascotas-de-la-pandilla; La Prensa Gráfica, *Matan a mujer por llegar de visita a zona de pandillas*, 11 de noviembre de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/11/11/matan-a-mujer-por-llegar-de-visita-a-zona-de-pandillas.

⁷⁶ La Prensa Gráfica, *FGR investiga a pandilleros que trabajan como vigilantes*, 16 de julio de 2013, www.laprensagrafica.com/fgr-investiga-a-pandilleros-que-trabajan-como-vigilantes; La Prensa Gráfica, *Pandilleros laboran como vigilantes*, 15 de abril de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros--laboran-como-vigilantes.

⁷⁷ La Prensa Gráfica, *La paranoia de La Margaritas*, 31 de mayo de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/05/31/la-paranoia-de-las-margaritas; La Página, *Mareros controlan el comercio de productos en colonia Las Margaritas*, 6 de enero de 2015, www.lapagina.com/sv/nacionales/102457/2015/01/05/Mareros-controlan-el-comercio-de-productos-en-colonia-Las-Margaritas.

⁷⁸ La Prensa Gráfica, *Dos panaderos y octogenaria entre las víctimas de asesinatos hoy*, 21 de agosto de 2015; www.laprensagrafica.com/2015/08/21/dos-panaderos-y-octogenaria-entre-las-victimas-de-asesinatos-hoy; La Prensa Gráfica, *Matan a mujer por llegar de visita a zona de pandillas*, 11 de noviembre de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/11/11/matan-a-mujer-por-llegar-de-visita-a-zona-de-pandillas.

⁷⁹ ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf; Sala Negra de El Faro, *La legión de los desplazados*, 1 de octubre de 2012, www.especiales.elfaro.net/es/salanegra_desplazados/.

⁸⁰ El Diario de Hoy, *Familias abandonan sus casas por amenazas de pandillas en Sonsonate*, 1 de septiembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/familias-abandonan-sus-casas-por-amenazas-pandillas-sonsonate-86174. AP, *El Salvador: campesinos abandonan sus casas por amenazas de las pandillas*, 6 de mayo de 2015, <http://latino.foxnews.com/latino/espanol/2015/05/06/el-salvador-campesinos-abandonan-sus-casas-por-amenazas-de-las-pandillas/>.

⁸¹ ACNUR, *Apunhalada 58 veces, mujer transgénero huye de El Salvador*, 8 de diciembre de 2015, www.acnur.org/t3/noticias/noticia/apunhalada-58-veces-mujer-transgenero-huye-de-el-salvador; CIDH, *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, 12 de noviembre de 2015, OAS/Ser.L/V/IL.rev.1, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10247.pdf, párrs. 279-281.

⁸² La Prensa Gráfica, *Pandillas segunda causa de violencia contra mujer*, 13 de noviembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/11/13/pandillas-segunda-causa-de-violencia-contramujer; ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf; Insight Crime, *Informe detalla cómo pandillas de El Salvador utilizan violación como arma*, 7 de noviembre de 2014, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/pandillas-el-salvador-violacion-arma>; New York Post, *La espeluznante cultura de violación de las pandillas en El Salvador*, disponible en inglés, 6 de noviembre de 2014, <http://nypost.com/2014/11/06/the-youth-are-theirs-el-salvadors-horrifying-culture-of-gang-rape>.

⁸³ La estructura de pandilla de la Barrio-18 también se conoce como ‘Mara 18’, reflejando la tendencia común del argot popular que se refiere a la MS y la B-18 (y en ocasiones otras pandillas) como ‘maras’, abreviatura de pandillas en Centroamérica. Nótese, sin embargo, que los miembros de la B-18 no se refieren en general a la B-18 como una ‘mara’, ya que es un término que ven asociado a su odiado rival, la Mara

afiliación en el nombre de sus pandillas⁸⁴. La B-18 y la MS son grandes estructuras de pandillas o entidades transnacionales que tuvieron sus orígenes en el contexto de las pandillas californianas, donde la B-18 fue formada por mexicanos y la MS por los hijos de salvadoreños que huían de la guerra civil⁸⁵. Tanto la B-18 como la MS están afiliadas a su vez con el movimiento pandillero Sureño; según informes, esto habría unificado a las pandillas hispanas del sur de California bajo los auspicios de la poderosa mafia mexicana que ofrecía una forma de seguridad colectiva (contra el ataque de pandillas no Sureñas) a los miembros de estas pandillas cuando eran encarcelados en los EE.UU.⁸⁶ Sin embargo, en la calle, tanto en los EE.UU. como en El Salvador, la B-18 y la MS han sido enemigas implacables desde hace mucho tiempo.

Durante la primera década de 2000, un gran número de miembros de las pandillas B-18 y MS fueron encarcelados como parte de la respuesta de mano dura del gobierno⁸⁷. Sin embargo, las centenas de muertes ocurridas durante los enfrentamientos de las pandillas en las prisiones hacinadas, habrían dado lugar a que los miembros de la B-18 y de la MS fueran enviados a diferentes prisiones, dando a los líderes de las pandillas la oportunidad de organizarse e imponer estructuras de mando más jerárquicas desde el interior de las prisiones⁸⁸. Su aparente consolidación coincidió con un creciente nivel de confrontación y violencia que solo se vio interrumpido de 2012 a 2013 por la tregua B-18/MS.

En El Salvador se cree que la B-18 es ligeramente más pequeña que su acérrima enemiga, la MS, pero también se considera menos sofisticada y más indisciplinada, pendenciera e impredecible⁸⁹. Se informa que la B-18 tiene una jerarquía poco definida en la cual sus palabrereros presos (o tabos o ranfleros) coordinan las actividades delictivas de la pandilla y dan órdenes a los palabrereros que están en la calle y autorizan las actividades relevantes, como el aumento de las extorsiones⁹⁰. A principios de 2015, se informó de la existencia de 28 tribus de la B-18 en El Salvador, cada una compuesta por decenas o cientos de miembros de la B-18⁹¹. Estos operarían a través de muchas divisiones pequeñas de pandillas locales territoriales conocidas como canchas que componen una tribu.⁹² En 2005, la B-18 se dividió en dos facciones en guerra que se hacen llamar Sureños y Revolucionarios⁹³. Informes indican que también surgieron disputas y guerras de pandillas dentro de estas facciones, como la sanguinaria guerra local dentro de la facción Revolucionarios de la B-18 en el departamento de Zacatecoluca en 2014⁹⁴.

Salvatrucha. El término ‘Salvatrucha’ deriva del origen salvadoreño de los fundadores y muchos de los miembros originales de la MS en los EE.UU.

⁸⁴ Por ejemplo, una pandilla afiliada a la MS generalmente hará referencia a ésta con un sufijo, como en el caso de una clica de la MS llamada *Criminal Mafiosos Salvatruchos (CMS)*.

⁸⁵ Sala Negra de El Faro, *La letra 13*, 9 de agosto de 2013, www.salanegra.elfaro.net/es/201208/cronicas/9302; Sala Negra de El Faro, *El origen del odio*, 6 de agosto de 2012, www.salanegra.elfaro.net/es/201208/cronicas/9301/.

⁸⁶ Así, tanto la MS como la B-18 agregan el número 13 después de sus nombres de pandillas para hacer referencia a su estatus de afiliación con la pandilla Sureño y la conexión con la Mafia Mexicana -La M- ya que M es la letra número 13 del alfabeto. Por el contrario, las pandillas Norteño, del norte de California, usan el número 14 ya que N es la letra número 14. Ver Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

⁸⁷ Insight Crime, De qué manera la “Mano Dura” está fortaleciendo las pandillas, 21 de noviembre de 2010, disponible en inglés, www.insightcrime.org/investigations/how-mano-dura-is-strengthening-gangs.

⁸⁸ Insight Crime, De qué manera la “Mano Dura” está fortaleciendo las pandillas, 21 de noviembre de 2010, disponible en inglés, www.insightcrime.org/investigations/how-mano-dura-is-strengthening-gangs.

⁸⁹ Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 41; Insight Crime, *Barrio 18*, sin fecha, www.insightcrime.org/honduras-organized-crime-news/barrio-18-honduras (datos consultados: 22 de diciembre de 2015).

⁹⁰ El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm; Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>.

⁹¹ Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>.

⁹² El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm. Nótese, sin embargo, que algunas versiones indican una jerarquía nominativa inversa, es decir, que varias tribus pueden componer una cancha. Ver Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>.

⁹³ Sala Negra de El Faro, *La Revolución en Mariona*, 25 de octubre de 2011, www.salanegra.elfaro.net/es/201110/cronicas/5917/; Sala Negra de El Faro, *Todas las muertes del Cranky*, 13 de octubre de 2011, www.salanegra.elfaro.net/es/201110/cronicas/5645/. Nótese que la facción Sureños de la B-18 en El Salvador es distinta del movimiento de pandillas Sureños que se originó en el sur de California y del que son parte tanto la B-18 como la MS.

⁹⁴ Sobre la disputa en Zacatecoluca se informó que las pandillas rebeldes que lucharon contra sus antiguos aliados de la facción Revolucionarios recibieron secretamente la asistencia de pandillas de la facción Sureños. Ver Sala Negra de El Faro, *La rebelión por la que sangra*

En cambio, la estructura de la pandilla MS tradicionalmente se ha considerado más burocrática y disciplinada que la B-18, pero no menos violenta⁹⁵. En El Salvador, considerado algunas veces como el hogar espiritual de la franquicia MS, la MS estaría dirigida por un círculo (ranfla o rueda) de palabreros presos, precedidos jerárquicamente por la dirección nacional⁹⁶. Se considera que la MS es una organización dispersa y fluida, pero con una estructura más privada y coordinada que la B-18, y que se compone de unas 246 clicas, cada una con hasta algunas docenas de miembros⁹⁷. Varias clicas de la MS suelen agruparse bajo un “programa” MS que está bajo el control de un palabrero de nivel intermedio⁹⁸. Según informes, los palabreros potentes podrían controlar un gran número de clicas, las cuales les pagan “tributos” (cuotas financieras producto de actividades delictivas)⁹⁹. Según informes la MS en El Salvador habría formado una alianza inusual en el año 2015 con la facción Sureños de la B-18 para enfrentarse contra la facción Revolucionarios de la B-18¹⁰⁰.

Según informes, las pandillas MS y B-18 viven principalmente de la extorsión, aunque algunas clicas de la MS ahora estarían muy involucradas con la venta y distribución de armas ilegales en El Salvador¹⁰¹. A pesar de que en 2012 los EE.UU. designaron a la MS como “organización criminal transnacional”¹⁰², las pandillas MS y B-18 se habrían enfocado principalmente en controlar los pequeños mercados de distribución de drogas en sus territorios locales, en lugar de realizar actividades transnacionales¹⁰³. Aun así, algunas pandillas locales tienen una relación especial con las grandes organizaciones de tráfico de drogas y, según se informa, les habrían proporcionado servicios de menor importancia, como servir de “músculo” local escoltando los cargamentos de droga a través de sus territorios o cometiendo asesinatos¹⁰⁴. La MS parece tener mucho más contacto con estas organizaciones

Zacatecoluca, 3 de noviembre de 2014, www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16173/La-rebeli%C3%B3n-por-la-que-sangra-Zacatecoluca.htm.

⁹⁵ Sala Negra de El Faro, *Más represión, más asesinatos, más armas, más reclutamientos*, 20 de septiembre de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201509/cronicas/17376/M%C3%A1s-represi%C3%B3n-m%C3%A1s-asesinatos-m%C3%A1s-armas-m%C3%A1s-reclutamientos.htm; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

⁹⁶ D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf; Sala Negra de El Faro, “¿Vos desharías tu familia? La Mara Salvatrucha no se va a deshacer”, 8 de octubre de 2012, www.salanegra.elfaro.net/es/201210/entrevistas/9844/.

⁹⁷ Insight Crime, *Una mirada al interior de Barrio 18 en El Salvador*, 25 de marzo de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/interior-barrio-18-el-salvador>; Insight Crime, *Mara Salvatrucha (MS13)*, sin fecha, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-el-salvador/mara-salvatrucha-ms-13-perfil>, (fecha de consulta: 22 de diciembre de 2015).

⁹⁸ La Prensa Gráfica, *Pandilla obtenía \$20,000 al mes por extorsión en playas*, 31 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/31/pandilla-obtenia-20000-al-mes-por-extorsion-en-playas; Insight Crime, ‘El Barney’ de la MS13: ¿Tendencia o caso aislado?, 11 de junio de 2013, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-barney-de-la-ms-13-tendencia-o-caso-aislado>; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

⁹⁹ Revista Factum, *El Viejo Santos y la revitalización de las clicas de Maryland*, 13 de julio de 2015, <http://revistafactum.com/el-viejo-santos-y-la-revitalizacion-de-las-clicas-de-maryland/>.

¹⁰⁰ Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, *Las pandillas centroamericanas como un ‘problema perverso’*, 24 de noviembre de 2015, disponible en inglés, <http://csis.org/blog/central-american-gangs-wicked-problem>.

¹⁰¹ La Prensa Gráfica, *Desmantelan red de tráfico de armamento*, 18 de junio de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/06/18/desmantelan-red-de-trafico-de-armamento; D. Farah y P. Philips Lum *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

¹⁰² En octubre de 2012, el Departamento del Tesoro de los EE.UU. catalogó a la MS como una organización criminal transnacional, la primera vez que utilizó estas facultades contra una pandilla callejera. Departamento del Tesoro de los EE.UU. Centro de Prensa: *Departamento del Tesoro sanciona a organización criminal de América Latina*, 11 de octubre de 2012, disponible en inglés, www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/tg1733.aspx. A partir de entonces, el Departamento del Tesoro aplicó sanciones a seis individuos de alto rango de la MS en El Salvador. Departamento del Tesoro de los EE.UU., Centro de Prensa: *Departamento del Tesoro sanciona a importantes miembros de la MS-13*, 5 de junio de 2013, disponible en inglés, www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/j11971.aspx. Otros tres personajes importantes de la MS fueron sancionados en 2015. Departamento del Tesoro de los EE.UU., Centro de Prensa: *Departamento del Tesoro sanciona a líderes de la pandilla MS-13 en Centroamérica*, 16 de abril de 2015, disponible en inglés, www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/j110026.aspx.

¹⁰³ El Faro, *Maras y narcotráfico*, 19 de marzo de 2014, www.elfaro.net/es/201403/opinion/14978/. El caso de ‘El Barney’, un líder de la MS en El Salvador que estuvo involucrado en el tráfico de drogas a los EE.UU., parece excepcional y se basaría principalmente en sus vínculos familiares con organizaciones narcotraficantes, en lugar de su afiliación con la pandilla. Ver Insight Crime, ‘El Barney’ de la MS13: ¿Tendencia o caso aislado?, 11 de junio de 2013, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-barney-de-la-ms-13-tendencia-o-caso-aislado>. Del mismo modo, parece que el famoso ‘Medio Millón’, un presunto líder de la MS con fuertes conexiones con carteles, no es en realidad miembro de la MS y actúa más bien como un proveedor de armas para una clicca local de la MS y como puente con organizaciones de tráfico de drogas como el cartel de Taxis. Ver Insight Crime, *Salvador tiene nueva oportunidad de procesar a ‘Medio Millón’*, 15 de septiembre de 2015, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/salvador-tiene-nueva-oportunidad-procesar-medio-millon-miembro-ms13>. Ver también, LAWG, *Violencia de las maras de El Salvador: Guerras territoriales, batallas internas y vidas definidas por fronteras invisibles*, 10 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1579-el-salvadors-gang-violence-turf-wars-internal-battles-and-life-defined-by-invisible-borders.

¹⁰⁴ Entre las organizaciones regionales más grandes están los Perrones salvadoreños y el cartel Taxis, los Temerarios guatemaltecos y los Zetas de México. Ver El Diario de Hoy, *Las pandillas, los nuevos actores en la venta de droga*, 28 de junio de 2015,

delictivas que la B-18¹⁰⁵. Sin embargo, durante el año 2015, la MS habría intentado arrebatarse el control de las rutas locales de tráfico de cocaína a las estructuras transportistas salvadoreñas, lo que habría contribuido a una sangrienta guerra de venganza entre la MS y funcionarios corruptos de las fuerzas de seguridad que presuntamente estarían vinculados con estas estructuras¹⁰⁶.

Igualmente, se informa que algunos líderes poderosos de la MS encarcelados en El Salvador, mantendrían una relación con las clicas de la MS ubicadas a lo largo de la costa este de los EE.UU., donde habrían planeado una violenta expansión de la MS en 2009 e incluso habrían ordenado un asesinato, de tal forma que el “tributo” monetario de actividades ilícitas, como la extorsión y la prostitución, volviera a manos de los líderes en el Salvador¹⁰⁷. Este evento condujo a una presunta inversión en la relación antes señalada entre la MS en los EE.UU. y la MS en El Salvador, es decir que las órdenes estarían siendo enviadas por los líderes de El Salvador a Norteamérica y no viceversa¹⁰⁸. En 2015, la MS habría intentado reforzar su presencia en la costa este de los EE.UU. como un medio para generar más ingresos y crear una organización más disciplinada y estructurada¹⁰⁹. También se informa que en los últimos años miembros de la MS fueron detenidos en países como México, Chile, Italia, Perú y España, donde estarían aplicando una estrategia de expansión a nuevos territorios¹¹⁰.

Según informes, las pandillas salvadoreñas B-18 y MS también tienen vínculos con sus homólogos de otros países de Centroamérica y México a través de redes sociales y otros medios de comunicación, quienes son utilizados para organizar el tránsito seguro de drogas y armas¹¹¹. Después del aumento de la presión policial tras la ruptura de la tregua, los pandilleros de El Salvador habrían viajado a países vecinos para buscar resguardo con pandillas locales afiliadas a quienes entrenan para transmitir mensajes codificados, o en zonas aisladas cerca de la frontera donde ejercen el control y reclutan a

<http://especiales.elsalvador.com/2015/ruta-narcotrafico/nota03.html>; La Página, *Algunos empresarios y los pandilleros trabajan para los narcos en la región, confirma GAFIC*, 28 de noviembre de 2014, www.lapagina.com.sv/nacionales/101592/2014/11/28/Algunos-empresarios-y-los-pandilleros-trabajan-para-los-narcos-en-la-region-confirma-GAFIC; La Prensa Gráfica, *Cartel de Sinaloa contrató a MS para vengar robo de droga*, 8 de mayo de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/05/08/cartel-de-sinaloa-contrato-a-ms-para-vengar-robo-de-droga; El Diario de Hoy, *Cártel Los Temerarios abastece de marihuana a cárceles y escuelas salvadoreñas*, 12 de abril de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/cartel-los-temerarios-abastece-marihuana-carceles-escuelas-salvadorenas-48713; Insight Crime, *'El Barney' de la MS13: ¿Tendencia o caso aislado?*, 11 de junio de 2013, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-barney-de-la-ms-13-tendencia-o-caso-aislado/>; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

¹⁰⁵ D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

¹⁰⁶ Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, *Las pandillas centroamericanas como un 'problema perverso'*, 24 de noviembre de 2015, csis.org/blog/central-american-gangs-wicked-problem.

¹⁰⁷ Revista Factum, *El Viejo Santos y la revitalización de las clicas de Maryland*, 13 de julio de 2015, <http://revistafactum.com/el-viejo-santos-y-la-revitalizacion-de-las-clicas-de-maryland/>.

¹⁰⁸ Revista Factum, *Los rufianes de la mara*, 22 de julio de 2015, <http://revistafactum.com/los-rufianes-de-la-mara/>; Revista Factum, *El Viejo Santos y la revitalización de las clicas de Maryland*, 13 de julio de 2015, <http://revistafactum.com/el-viejo-santos-y-la-revitalizacion-de-las-clicas-de-maryland/>; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

¹⁰⁹ Insight Crime, *MS13 de El Salvador intensifica actividad en Estados Unidos: informes*, 20 de noviembre de 2015, www.insightcrime.org/news-briefs/salvador-gang-ms13-increasing-activity-in-us.

¹¹⁰ Prensa Libre, *Italia desbarata pandilla de salvadoreños en Milán*, 22 de septiembre de 2015, www.prensalibre.com/internacional/policia-italiana-desbarata-pandilla-de-salvadoreos-del-barrio-18-en-milan; La Prensa Gráfica, *España detiene a 35 miembros de la MS-13*, 26 de marzo de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/03/26/espaa-detiene-a-35-miembros-de-la-ms13; El Universal, *Mara Salvatrucha, casi erradicada, pero aún latente en Chiapas*, 25 de agosto de 2013, www.informador.com.mx/mexico/2013/480984/6/mara-salvatrucha-casi-erradicada-pero-aun-latente-en-chiapas.htm; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

¹¹¹ LAWG, *Armando el conflicto: mercado de armas en El Salvador*, 16 de febrero de 2016, disponible en inglés, <http://lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1585-arming-the-conflict-el-salvadors-gun-market>; Action on Armed Violence, *Comercio diabólico: armas y violencia en El Salvador*, octubre de 2014, disponible en inglés, https://aoav.org.uk/wp-content/uploads/2014/11/the-devils-trade_lr.pdf; El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm.

nuevos miembros¹¹². Los pandilleros en ocasiones son “prestados” entre pandillas afiliadas de países vecinos para cometer asesinatos y otras actividades delictivas¹¹³.

La perpetua enemistad entre –y a veces dentro– la B-18 y la MS está profundamente arraigada. Sin embargo, de todos los países donde la B-18 y la MS están presentes, fue en El Salvador donde los líderes de las pandillas locales ejercieron la influencia organizativa necesaria sobre sus pandillas locales afiliadas a nivel nacional para negociar la tregua de 2012 que fue aprobada por el gobierno. Si bien no todos los líderes de las pandillas afiliadas en la calle estaban de acuerdo con la tregua¹¹⁴ el pacto mostró la evidente capacidad de las pandillas de cooperar en la reducción (o incremento) de la tasa de homicidios a nivel nacional en un instante¹¹⁵. Según se informa, incluso antes de la tregua, el contacto entre los líderes de la MS y la B-18 también habría generado una acción concertada en otras áreas¹¹⁶, como la presentación de posiciones públicas comunes entre las pandillas y la imposición de huelgas en los transportes públicos¹¹⁷. Sin embargo, desde principios de 2014, cuando la tregua comenzó a fragmentarse, los líderes de las pandillas B-18 y MS habrían comenzado a prepararse para volver a la guerra, ordenando a sus miembros que den prioridad a la compra de armas y a incrementar las extorsiones cuando fuera necesario¹¹⁸.

Según se informa, a finales de 2015 las pandillas afiliadas a la B-18 y la MS estaban más fuertemente armadas que nunca, con fusiles de asalto y armamento militar. Desde la desintegración de la tregua, también que habrían involucrado en el reclutamiento masivo de nuevos miembros, especialmente jóvenes y niños de 11 a 12 años¹¹⁹. A raíz de la decisión que tomó el gobierno de Sánchez Cerén en abril de 2015 de devolver a los líderes de las pandillas a celdas de aislamiento en la prisión de máxima seguridad de Zacatecoluca, a las pandillas afiliadas a nivel local de la B-18 y la MS se les habría permitido operar casi con completa autonomía para ejecutar un grado de agresión sin precedentes contra las fuerzas de seguridad, las pandillas rivales y la comunidad local, sin necesidad de consultarle a los líderes encarcelados sobre decisiones importantes como si matar o no a una persona o atacar a una

¹¹² Al parecer, la MS usualmente se desplaza hacia Honduras y la B-18 hacia Guatemala. Ver Prensa Libre, *Pandilleros usan al país como su guarida*, 7 de agosto de 2015, www.prensalibre.com/guatemala/pandilleros-usan-al-pais-como-su-guarida; La Prensa, *Honduras: Terror en La Virtud por mareros salvadoreños*, 26 de abril de 2015, www.laprensa.hn/honduras/834780-417/honduras-terror-en-la-virtud-por-mareros-salvadore%C3%B1os; El Diario de Hoy, *Honduras alerta por la llegada de jefes de maras*, 22 de abril de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/honduras-alerta-por-llegada-jefes-maras-71365; Insight Crime, *Pandillas de El Salvador enseñan códigos secretos a sus homólogos en Honduras*, 26 de agosto de 2014, www.insightcrime.org/news-briefs/el-salvador-gangs-honduras-secret-codes; La Prensa Gráfica, *El Salvador en riesgo de migración de pandilleros*, 13 de enero de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/01/13/el-salvador-en-riesgo-de-migracion-de-pandilleros.

¹¹³ Prensa Libre, *Pandilleros usan al país como su guarida*, 7 de agosto de 2015, www.prensalibre.com/guatemala/pandilleros-usan-al-pais-como-su-guarida.

¹¹⁴ Sala Negra de El Faro, *“Hay cipotes que solo matar saben; no es tan sencillo calmarse de un día para otro”*, 7 de agosto de 2012, www.salanegra.elfaro.net/es/201208/entrevistas/9256/.

¹¹⁵ La tasa de homicidios se redujo en un 40 por ciento durante la tregua y se elevó gradualmente a medida que la tregua se fragmentaba. Ver Sala Negra de El Faro, *La Tregua redefinió el mapa de asesinatos de El Salvador*, 9 de marzo de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201503/cronicas/16490/La-Tregua-redefini%C3%B3-el-mapa-de-asesinatos-de-El-Salvador.htm; UNODC, *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013: Tendencias, Contextos, Datos*, 10 de abril de 2014, disponible en inglés, www.unodc.org/documents/gsh/pdfs/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf, págs. 40, 43, 45. Este poder se puso de manifiesto una vez más, temporalmente, en la caída repentina pero de corta duración de los homicidios después del 17 de enero de 2015, cuando los líderes influyentes de las pandillas MS y B-18 dieron la orden de reducir los homicidios. Ver El Faro, *“Ranflas” de MS-13 y Barrio 18 ordenan reducir asesinatos*, 23 de enero de 2015, www.elfaro.net/es/201501/noticias/16516/Ranflas-de-MS-13-y-Barrio-18-ordenan-reducir-asesinatos.htm.

¹¹⁶ Hasta el momento, los temores expresados por el gobierno sobre que la MS y la B-18 se unirán para crear una única estructura siguen estando latentes. Ver El Universal, *Amenaza a frontera sur alianza entre maras*, 12 de agosto de 2015, www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2015/08/12/amenaza-frontera-sur-alianza-entre-las-maras.

¹¹⁷ BBC Mundo, *El Salvador: aprueban nueva ley contra las pandillas*, 1 de noviembre de 2010, www.bbc.com/mundo/america_latina/2010/09/100902_el_salvador_violencia_maras_ley_az.shtml.

¹¹⁸ El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm.

¹¹⁹ El Nuevo Diario, *Aumentan en un 52 % los menores pandilleros procesados en El Salvador en 2015*, 12 de octubre de 2015, www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/373365-aumentan-52-menores-pandilleros-procesados-salvado/; Sala Negra de El Faro, *Más represión, más asesinatos, más armas, más reclutamientos*, 20 de septiembre de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201509/cronicas/17376/M%C3%A1s-represi%C3%B3n-m%C3%A1s-asesinatos-m%C3%A1s-armas-m%C3%A1s-reclutamientos.htm; El Diario de Hoy, *Maras proliferan en San Salvador*, 29 de enero de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-prolifera-san-salvador-72783; La Prensa Gráfica, *Las mascotas de la pandilla*, 21 de julio de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/07/21/las-mascotas-de-la-pandilla; La Página, *Pandilleros se arman mejor que la Policía salvadoreña*, 21 de abril de 2014, www.lapagina.com.sv/nacionales/94792/2014/04/20/Policias-piden-mejores-condiciones-ante-constant-ataques-de-pandilleros; La Prensa Gráfica, *Pandilleros tienen sitiado Mejicanos*, 18 de junio de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-tienen-sitiado-mejicanos; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsanDCOs.pdf.

pandilla rival¹²⁰. Igualmente, las pandillas rivales habrían iniciado una agresiva expansión a nuevos territorios, convirtiendo gran parte del país en un evidente campo de batalla disputado por las pandillas¹²¹.

En particular, desde la ruptura de la tregua, en la MS se habría desarrollado una sofisticación militar que fue transformando a las pandillas locales afiliadas en una fuerza que puede combatir al Estado y defender su territorio¹²². En algunas zonas, las pandillas de la MS habrían recibido la orden de localizar y vigilar a los agentes de policía que viven en sus territorios y de asesinar a un determinado número de ellos, teniendo como objetivo principal a los agentes de unidades especiales de la policía, y en los territorios donde no residieran policías, la misión encomendada a los pandilleros era atentar contra fiscales, jueces y otros funcionarios del sistema de justicia¹²³. Tan sólo en los primeros cuatro meses de 2015, 24 policías murieron a manos de las pandillas, en la mayoría de los casos cuando estaban fuera de servicio y desarmados, y hasta agosto de 2015 fueron asesinados 44 policías¹²⁴. Por otra parte, en la segunda mitad del año 2015 varias instituciones del Estado fueron atacadas con carros bomba y otros artefactos explosivos improvisados, ataques de los cuales las pandillas MS y B-18 eran las principales sospechosas¹²⁵. Igualmente, según la Policía, el 32 por ciento de todas las víctimas de homicidio registradas entre principios de 2014 y mediados de septiembre de 2015 tenían vínculos con las pandillas¹²⁶, una cifra que presumiblemente incluye asesinatos entre pandillas y asesinatos por parte de las fuerzas de seguridad.

Por último, como se evidencia en los últimos años, uno de los cambios más notables ocasionados por la tregua ha sido la creciente sofisticación política con la que los líderes de la B-18 y MS han llegado a expresar sus reivindicaciones ante el gobierno y a afirmar sus crecientes y abiertas ambiciones políticas¹²⁷. Según se informa, las pandillas siguen decidiendo cuáles partidos políticos pueden hacer campaña en sus territorios y poseen el control de varias iglesias locales¹²⁸. De hecho, las pandillas MS y B-18 afirmaron que pueden influenciar las elecciones en El Salvador, y en febrero de 2015 emitieron un comunicado afirmando que el partido en el gobierno, el FMLN, estuvo a punto de perder las elecciones presidenciales de 2014 porque no tenía su apoyo¹²⁹.

Otras pandillas

Existen otras pandillas en El Salvador que no están afiliadas a la MS o la B-18. En efecto, si bien el 70 por ciento de los miembros de las pandillas deportados de los EE.UU. eran MS o B-18, otros deportados pertenecían a otras estructuras de las pandillas Sureño de California¹³⁰. Algunos se adhirieron a la MS o la B-18 cuando volvieron a El Salvador, mientras que otros dejaron la vida de las pandillas y trataron

¹²⁰ Sala Negra de El Faro, *Más represión, más asesinatos, más armas, más reclutamientos*, 20 de septiembre de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201509/cronicas/17376/M%C3%A1s-represi%C3%B3n-m%C3%A1s-asesinatos-m%C3%A1s-armas-m%C3%A1s-reclutamientos.htm.

¹²¹ Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, *Las pandillas centroamericanas como un 'problema perverso'*, 24 de noviembre de 2015, disponible en inglés, <http://csis.org/blog/central-american-gangs-wicked-problem>; El Diario de Hoy, *Maras proliferan en San Salvador*, 29 de enero de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-prolifera-san-salvador-72783.

¹²² Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, *Las pandillas centroamericanas como un 'problema perverso'*, 24 de noviembre de 2015, disponible en inglés, <http://csis.org/blog/central-american-gangs-wicked-problem>.

¹²³ La Prensa Gráfica, *Pandilla en La Libertad ordena matar dos policías por clica*, 8 de abril de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/04/08/pandilla-en-la-libertad-ordena-matar-dos-policias-por-clica#sthash.6NY6nlbG.dpuf.

¹²⁴ El Mundo, *Muerte de policía eleva a 44 los agentes asesinados en 2015*, 22 de agosto de 2015, elmundo.com/sv/muerte-de-policia-eleva-a-44-los-agentes-asesinados-en-2015/; El Mundo, *Policías y soldados han repelido 251 ataques de pandillas*, 15 de mayo de 2015, <http://elmundo.com/sv/policias-y-soldados-han-repelido-251-ataques-de-pandillas/>.

¹²⁵ Insight Crime, *El misterio tras los artefactos explosivos improvisados en El Salvador*, 9 de octubre de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/misterio-tras-artefactos-explosivos-improvisados-el-salvador>.

¹²⁶ El Diario de Hoy, *En siete de cada diez homicidios las víctimas no son de pandillas*, 15 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/siete-cada-diez-homicidios-las-victimas-son-pandillas-93242.

¹²⁷ Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, *Las pandillas centroamericanas como un 'problema perverso'*, 24 de noviembre de 2015, disponible en inglés, <http://csis.org/blog/central-american-gangs-wicked-problem>; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

¹²⁸ El Diario de Hoy, *Maras proliferan en San Salvador*, 29 de enero de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-prolifera-san-salvador-72783.

¹²⁹ La Página, *Maras responden al gobierno: "No le tenemos miedo a Zacatraz"*, 27 de febrero de 2015, www.lapagina.com/sv/nacionales/104434/2015/02/27/Maras-responden-al-gobierno-%E2%80%9Cno-tenemos-miedo-a-Zacatraz%E2%80%9D.

¹³⁰ Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

de evitar enfrentamientos con las pandillas existentes¹³¹. Según informes, de las pandillas Sureño más pequeñas que trataron de establecerse de nuevo, sólo Mirada Locos 13 todavía sobrevive y es la tercera pandilla más fuerte en El Salvador, asentada en San Miguel¹³². Sin embargo, otros deportados se habrían reunificado como pandilla Sureños, compuesta por miembros de diversas pandillas Sureño de California y se establecieron en territorios que no estaban dominados por la MS o la B-18, y en negocios que no eran de interés de las pandillas más grandes (como el comercio de metanfetaminas y éxtasis)¹³³. Se informa que la pandilla Sureños ha sido sacudida por conflictos internos y homicidios en los últimos años¹³⁴.

Junto con la pandilla Mirada Locos 13 y la pandilla Sureños, existen otras pandillas callejeras no vinculadas con la MS y la B-18 que operan actualmente en El Salvador, como la Mao Mao y La Máquina, las cuales surgieron durante la guerra civil de la década de 1980, así como las pandillas La Raza y Mara Desorden¹³⁵. En términos numéricos, ninguna de estas pandillas alcanza la cantidad de miembros de la B-18 o la MS, si bien algunas de las más grandes disputan territorios con pandillas locales afiliadas a la B-18 o la MS.

b) Estructuras de contrabando (Transportistas)

Paralelamente a las pandillas callejeras más extensas de El Salvador, existen otras estructuras delictivas organizadas que están fuertemente vinculadas a la dinámica de contrabando transfronterizo y el tráfico de mercancías y tráfico de migrantes. Estas estructuras de contrabando (transportistas) se desarrollaron durante la guerra civil de la década de 1980 cuando trasladaban contrabando y mercancías ilícitas a lo largo de la desprotegida costa del Pacífico del país¹³⁶. Más tarde, cuando El Salvador se convirtió en un punto de tránsito para el tráfico de drogas que provenía de la región andina¹³⁷, grupos de Transportistas salvadoreños desarrollaron redes especializadas de tráfico de drogas a lo largo de rutas específicas en El Salvador¹³⁸. Según informes, trabajaban para cualquier organización narcotraficante regional que los contratara para recibir, almacenar y transportar drogas a través de El Salvador, principalmente hacia México, pero en ocasiones directamente a los EE.UU.¹³⁹. Como resultado de ello, se vincularon más con los carteles mexicanos de narcotráfico¹⁴⁰.

Estas estructuras de contrabando se consideran organizaciones más sofisticadas que las pandillas callejeras. Según informes, se articulan en torno a complejas redes horizontales de personas conectadas, y por lo general no ejercen el control exclusivo de los territorios donde están ubicadas (ni practican la extorsión allí), sino más bien operan transportando mercancías a lo largo de las determinadas rutas de

¹³¹ Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

¹³² Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

¹³³ Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>. Nótese que la pequeña pandilla *Sureños* es distinta de la facción *Sureños* de la B-18 y, aunque no está representada directamente en El Salvador, deriva su nombre del movimiento de pandillas Sureño del sur de California, que opera bajo los auspicios de la mafia mexicana.

¹³⁴ Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>.

¹³⁵ El Heraldo, *Cinco pandillas menores se unen a tregua de maras en El Salvador*, 7 de abril de 2014, www.elheraldo.hn/mundo/603700-217/cinco-pandillas-menores-se-unen-a-tregua-de-maras-en-el-salvador; A. Marroquín Parducci, *Pandillas y Prensa en El Salvador*, 2013, www.insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/pandillas%20y%20prensa.pdf, pág. 79.

¹³⁶ BBC, *Los Perrones, el poderoso grupo criminal que pocos conocen*, 28 de agosto de 2014, www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140820_el_salvador_perrones_transportistas_cocaina_jcps; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

¹³⁷ D. Farah, *Delincuencia organizada en El Salvador: sus dimensiones locales y transnacionales*, en C.J. Arnsón y E.L. Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica: El Triángulo Norte*, 2011, disponible en inglés, www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_single_page.pdf.

¹³⁸ LAWG, *Violencia de las maras de El Salvador: Guerras territoriales, batallas internas y vidas definidas por fronteras invisibles*, 10 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1579-el-salvadors-gang-violence-turf-wars-internal-battles-and-life-defined-by-invisible-borders; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf. Hoy en día, las principales rutas de tráfico de cocaína están a lo largo de la costa del Pacífico y en las fronteras norte y este de El Salvador, y las rutas de tráfico de marihuana están situadas en el oeste y el norte de El Salvador. Insight Crime, *El enorme costo de la cocaína que pasa por El Salvador*, 3 de enero de 2012, www.insightcrime.org/news-analysis/counting-the-amount-of-cocaine-passing-through-el-salvador.

¹³⁹ BBC, *Los Perrones, el poderoso grupo criminal que pocos conocen*, 28 de Agosto de 2014, www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140820_el_salvador_perrones_transportistas_cocaina_jcps; S. Dudley, 'Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: transportistas, carteles mexicanos y maras', en C.J. Arnsón y E.L. Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica: El Triángulo Norte*, 2011, disponible en inglés, www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_single_page.pdf.

¹⁴⁰ D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

contrabando¹⁴¹. Según informes, dependen principalmente de la corrupción y el soborno a las autoridades políticas, policiales y judiciales, tanto a nivel local como nacional, para garantizar la protección de sus actividades, aunque también utilizan medios violentos cuando consideran necesario¹⁴². Los asesinatos y amenazas cometidos por estas organizaciones al parecer están limitados principalmente a disputas o castigos entre los involucrados en las estructuras¹⁴³ u otras personas que representen un riesgo directo¹⁴⁴. A pesar de que el narcotráfico es una lucrativa fuente de ingresos de estas estructuras de contrabando, también realizan otros negocios ilícitos, relacionados principalmente con el tráfico de otras mercancías y el tráfico de migrantes.

La más antigua de estas estructuras de contrabando es “Los Perrones”, que al parecer comenzó con el contrabando de alimentos y ropa en el departamento de La Unión, en el sureste de El Salvador durante la guerra civil en la década de 1980¹⁴⁵. Según informes, ahora está principalmente involucrada en el narcotráfico, lavado de dinero y otras actividades ilícitas rentables¹⁴⁶, y se dice que trabaja con organizaciones de narcotráfico en México, especialmente con el cartel de Sinaloa¹⁴⁷. Según se informa, tiene una estructura horizontal, en lugar de una clara cadena vertical de mando, de manera que puede adaptarse con flexibilidad a los arrestos y los cambios¹⁴⁸. De hecho, en algún momento la estructura se separó en dos divisiones que continuaron trabajando en estrecha colaboración: “Los Perrones Orientales”, ubicados en el este de los departamentos de San Miguel, Usulután y La Unión, y “Los Perrones Occidentales”, ubicados en el departamento de Santa Ana, en el oeste de El Salvador¹⁴⁹.

Mediante el soborno y la corrupción, Los Perrones habrían construido una sofisticada red de inteligencia dentro del Estado salvadoreño y pueden recurrir a una amplia red de colaboradores en el gobierno local y nacional, incluyendo políticos, oficiales de policía, fiscales y jueces¹⁵⁰. La estructura también tiene vínculos con algunas clicas de la MS y la B-18 en las zonas donde opera¹⁵¹. Investigadores de la policía y otras personas que representan una amenaza para la estructura o que compiten por sus rutas, han sido

¹⁴¹ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 41-42; Insight Crime, *Perfil: Perrones*, sin fecha, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-el-salvador/perrones-perfil>, (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015).

¹⁴² BBC, *Los Perrones, el poderoso grupo criminal que pocos conocen*, 28 de agosto de 2014, www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140820_el_salvador_perrones_transportistas_cocaina_jcps; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf, pág. 26; El Faro, *El Cártel de Taxis*, 16 de mayo de 2011, www.elfaro.net/es/201105/noticias/4079/.

¹⁴³ El Faro, *Otro concejal de Metapán vinculado por las autoridades al tráfico de drogas*, 27 de enero de 2012, www.elfaro.net/es/201201/noticias/7378/Otro-concejal-de-Metap%C3%A1n-vinculado-por-autoridades-al-tr%C3%A1fico-de-drogas.htm.

¹⁴⁴ Por ejemplo, al parecer recientemente las clicas de la MS comenzaron a disputarse violentamente el control de determinadas rutas de contrabando con los transportistas en El Salvador, quienes recibieron el apoyo de sus contactos en las élites políticas y las estructuras policiales y militares, incluyendo grupos de exterminio, para combatir esta amenaza. Ver Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, *Las pandillas centroamericanas como un 'problema perverso'*, 24 de noviembre de 2015, disponible en inglés, <http://csis.org/blog/central-american-gangs-wicked-problem>.

¹⁴⁵ S. Dudley, *Organizaciones narcotraficantes en Centroamérica: Transportistas, carteles mexicanos y maras*, en C.J. Arnsón y E.L. Olson (eds.), *Delincuencia organizada en Centroamérica: El Triángulo Norte*, 2011, disponible en inglés, www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_single_page.pdf.

¹⁴⁶ D. Farah *Delincuencia organizada en El Salvador: sus dimensiones locales y transnacionales*, en C.J. Arnsón y E.L. Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica: El Triángulo Norte*, 2011, disponible en inglés, www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_single_page.pdf.

¹⁴⁷ D. Farah, *Delincuencia organizada en El Salvador: sus dimensiones locales y transnacionales*, en C.J. Arnsón y E.L. Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica: El Triángulo Norte*, 2011, disponible en inglés, www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_single_page.pdf.

¹⁴⁸ BBC, *Los Perrones, el poderoso grupo criminal que pocos conocen*, 28 de agosto de 2014, www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140820_el_salvador_perrones_transportistas_cocaina_jcps.

¹⁴⁹ UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf, pág. 26; Insight Crime, *Perfil: Perrones*, sin fecha, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-el-salvador/perrones-perfil>, (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015).

¹⁵⁰ El Migueleño, *Desarticulan organización transnacional vinculada al narcotráfico*, 30 de julio de 2014, www.sanmiguel.com/sv/desarticulan-organizacion-transnacional-vinculada-al-narcotrafico; Insight Crime, *Chepe Luna, la policía y el arte del escape*, 21 de febrero de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/chepe-luna-la-policia-y-el-arte-del-escape>; D. Farah, *Delincuencia organizada en El Salvador: sus dimensiones locales y transnacionales*, en C.J. Arnsón y E.L. Olson (eds), *Delincuencia organizada en Centroamérica: El Triángulo Norte*, 2011, disponible en inglés, www.wilsoncenter.org/sites/default/files/LAP_single_page.pdf.

¹⁵¹ El Faro, *Fiscalía embiste al ala sureña del Barrio 18 y a remanente de los Perrones*, 30 de julio de 2014, www.elfaro.net/es/201407/noticias/15778/; El Migueleño, *Desarticulan organización transnacional vinculada al narcotráfico*, 30 de julio de 2014, www.sanmiguel.com/sv/desarticulan-organizacion-transnacional-vinculada-al-narcotrafico; Insight Crime, *Operación Camaleón: anatomía de un fracaso*, 4 de marzo de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/operacion-camaleon-anatomia-de-un-fracaso>.

asesinados¹⁵². Según se informa, los periodistas de periódicos que investigan la estructura han recibido amenazas¹⁵³. A pesar de continuas detenciones de sus miembros, incluyendo el encarcelamiento de muchos de los líderes originales, la estructura ha logrado reagruparse, expandirse y aumentar su capacidad de transporte y sigue funcionando actualmente¹⁵⁴.

El cartel de Taxis es una estructura más reciente y más potente surgida en el noroeste de El Salvador. Originario de Texistepeque y Metapán, departamento de Santa Ana, el cartel de Taxis opera una ruta de tráfico de cocaína y migrantes, conocida como El Caminito, que va desde Honduras hasta el departamento de Chalatenango, en el centro-norte de El Salvador y después hacia el noroeste, a través del departamento de Sonsonate hacia Guatemala¹⁵⁵. Según informes, este cartel está involucrado en el transporte de drogas y el contrabando de otras mercancías para el Cartel de Sinaloa que opera en Honduras, para el cartel del Golfo y para los Zetas¹⁵⁶. Sin embargo, según informes, también tiene conexiones con otras estructuras de narcotráfico como “Los Temerarios”, ubicada en Guatemala¹⁵⁷, que también opera esporádicamente en El Salvador¹⁵⁸. En la actualidad, el cartel de Taxis está organizado en cuatro grupos principales dedicados a diferentes actividades ilícitas: el transporte de cocaína desde Panamá a México, la comercialización y distribución de drogas, el robo de vehículos y el lavado de dinero¹⁵⁹.

Según informes, el cartel de Taxis está formado por un círculo de personas con fuertes vínculos con las élites políticas y empresariales de El Salvador, dándoles una apariencia de respetabilidad¹⁶⁰ aunque también depende de las conexiones interpuestas por narcotraficantes encarcelados en la década de 1980¹⁶¹. Según se informa, la estructura ejerce un gran poder político en los territorios donde opera e incluso a nivel nacional, incluyendo importantes vínculos con políticos, policías y jueces, permitiéndoles operar con cierto grado de impunidad¹⁶². Sin embargo, en 2015 el Juzgado Especializado de Sentencia C de San Salvador condenó a varios miembros del cartel de Taxis, incluyendo a un

¹⁵² Insight Crime, *Operación Camaleón: anatomía de un fracaso*, 4 de marzo de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/operacion-camaleon-anatomia-de-un-fracaso>; El Diario de Hoy, *Los narcos del oriente salvadoreño ahora reciben droga de submarinos y lavan dinero en Cuba*, 12 de noviembre de 2011, www.elsalvador.com/mwedh/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=6379442.

¹⁵³ El Faro, *Narcotraficantes infiltraron a la PNC*, 11 de mayo de 2009, http://archivo.elfaro.net/secciones/noticias/20090511/noticias3_20090511.asp.

¹⁵⁴ Insight Crime, *Cómo un narco llamado Colorado entra cocaína en Estados Unidos*, 5 de marzo de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/como-un-narco-llamado-colorado-entra-cocaina-en-los-eeuu>.

¹⁵⁵ D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf, pág. 26.

¹⁵⁶ Insight Crime, *El Salvador evidencia cómo funciona el Cartel de Taxis*, 15 de octubre de 2013, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/investigacion-en-el-salvador-evidencia-como-funciona-el-cartel-de-taxis>; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf, pág. 26; El Faro, *El Cartel de Taxis*, 16 de mayo de 2011, www.elfaro.net/es/201105/noticias/4079/.

¹⁵⁷ La Prensa Gráfica, *Cartel de Taxis con amplia base en Guatemala*, 14 de septiembre de 2013, www.laprensagrafica.com/2013/09/14/cartel-de-taxis-con-amplia-base-en-guatemala.

¹⁵⁸ El Diario de Hoy, *Cartel Los Temerarios abastece de marihuana a cárceles y escuelas salvadoreñas*, 12 de abril de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/cartel-los-temerarios-abastece-marihuana-carceles-escuelas-salvadorenas-48713.

¹⁵⁹ La Prensa Gráfica, *Perdono: Cartel Taxis es una red compleja*, 15 de octubre de 2013, www.laprensagrafica.com/2013/10/15/perdono-cartel-taxis-es-una-red-compleja.

¹⁶⁰ Insight Crime, *El Salvador evidencia cómo funciona el Cartel de Taxis*, 15 de octubre de 2013, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/investigacion-en-el-salvador-evidencia-como-funciona-el-cartel-de-taxis>; UNODC, *Delincuencia organizada transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una evaluación de las amenazas*, septiembre de 2012, www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/TOC_Central_America_and_the_Caribbean_spanish.pdf, pág. 27; Insight Crime, *Perfil: Cartel de Taxis*, sin fecha, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-el-salvador/cartel-de-taxis-perfil>, (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015).

¹⁶¹ La Prensa Gráfica, *El asocio que facilitó el tráfico de Taxis*, 14 de octubre de 2013, www.laprensagrafica.com/2013/10/14/el-asocio-que-facilito-el-trafico-de-taxis.

¹⁶² Insight Crime, *El Arreglista y la oportunidad perdida de la policía de El Salvador*, 6 de marzo de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-arreglista-y-la-oportunidad-perdida-de-la-policia-de-el-salvador>; D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf; El Faro, *Otro concejal de Metapán vinculado por las autoridades al tráfico de drogas*, 27 de enero de 2012, www.elfaro.net/es/201201/noticias/7378/Otro-concejal-de-Metap%C3%A1n-vinculado-por-autoridades-al-tr%C3%A1fico-de-drogas.htm.

individuo con un perfil relativamente alto¹⁶³. Los miembros del cartel Taxis parecen evitar la participación directa en la violencia y más bien dependen de la protección provista por las autoridades locales¹⁶⁴. Se informa que el cartel de Taxis también tiene estrechas conexiones con clicas locales de la MS en las rutas donde operan, las cuales protegen las drogas y se dedican al sicariato¹⁶⁵. Se han ejecutado varios asesinatos que parecen estar asociados con este cartel¹⁶⁶. Se ha reportado que periodistas de periódicos que han investigado al cartel, han recibido amenazas de muerte¹⁶⁷.

c) Fuerzas de seguridad del Estado

Según informes, las fuerzas de seguridad del Estado salvadoreño han contribuido directamente a las actuales dinámicas de violencia en el país. Estas incluyen a la Policía Nacional Civil (PNC), una institución civil creada a raíz de la guerra civil para mantener el orden público y garantizar el respeto de los derechos humanos, y la Fuerza Armada que está sujeta a control civil y comprende: el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea y la Fuerza Naval¹⁶⁸. Así como las unidades territoriales, la PNC tiene varias unidades más especializadas, como la unidad antipandillas y la Inspectoría, un cuerpo de supervisión policial independiente¹⁶⁹. Según se informa, junto a su función de defensa nacional, la Fuerza Armada se han utilizado durante muchos años para apoyar a la Policía Nacional y otras instituciones del Estado que se ocupan de la situación de seguridad en el interior de El Salvador, especialmente en zonas con una fuerte presencia de grupos delictivos organizados¹⁷⁰.

Según se informa, el deterioro de la situación de seguridad tras la ruptura de la tregua de las pandillas ha provocado una fuerte respuesta de los políticos y las fuerzas de seguridad. En enero de 2015, miembros de alto rango de la Policía y políticos habrían autorizado a los miembros de las fuerzas de seguridad a utilizar sus armas contra los delincuentes “sin ningún temor”¹⁷¹. En febrero de 2015, el inspector general policial habría descrito los enfrentamientos entre las pandillas y las fuerzas de seguridad como una “guerra”, argumentando que cuando los miembros de las pandillas mueren durante estos enfrentamientos “no tiene calificativo de asesinato”¹⁷². Un total de 3000 soldados también han sido desplegados específicamente para apoyar a la PNC en las zonas de alta criminalidad en El Salvador¹⁷³. En los primeros cuatro meses de 2015 se reportaron más de 250 tiroteos entre la policía y las pandillas, es decir un promedio de más de dos por día, y fueron distribuidos chalecos antibalas a las fuerzas de seguridad que operaban en zonas especialmente peligrosas¹⁷⁴. La PNC afirmó que los

¹⁶³ La Prensa Gráfica, *Condenan a 17 integrantes del cartel de Taxis*, 2 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/02/condenan-a-17-integrantes-del-cartel-de-taxis; La Prensa Gráfica, *Condenan a 35 años de cárcel a “El Burro” Herrera*, 21 de septiembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/09/21/condenan-a-35-aos-de-carcel-a-el-burro-herrera.

¹⁶⁴ Insight Crime, *Perfil: Cartel de Taxis*, sin fecha, <http://es.insightcrime.org/noticias-sobre-crimen-organizado-en-el-salvador/cartel-de-taxis-perfil>, (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015).

¹⁶⁵ D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf. Nótese, sin embargo, que existen informes sobre un reciente intento de las clicas de la MS de hacerse con el control de algunas rutas de los grupos de Transportistas. Ver Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales, *Las pandillas centroamericanas como un ‘problema perverso’*, 24 de noviembre de 2015, disponible en inglés, <http://csis.org/blog/central-american-gangs-wicked-problem>.

¹⁶⁶ El Faro, *Otro concejal de Metapán vinculado por las autoridades al tráfico de drogas*, 27 de enero de 2012, www.elfaro.net/es/201201/noticias/7378/Otro-concejal-de-Metap%C3%A1n-vinculado-por-autoridades-al-tr%C3%A1fico-de-drogas.htm.

¹⁶⁷ D. Farah y P. Philips Lum, *Pandillas centroamericanas y delincuencia organizada transnacional*, 24 de febrero de 2013, disponible en inglés, www.strategycenter.net/docLib/20130224_CenAmGangsandTCOs.pdf.

¹⁶⁸ *Constitución Política de la República de El Salvador de 1983*, actualizada hasta reforma introducida por el DL N°56 del 06.07.2000, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0133.pdf, artículo 159.

¹⁶⁹ Ver Estructura Organizativa, Policía Nacional Civil, www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/institucion/estructura_organizativa (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015).

¹⁷⁰ La Constitución otorga este poder excepcional al Presidente de El Salvador. Ver *Constitución Política de la República de El Salvador de 1983*, actualizada hasta reforma introducida por el DL N°56, del 06.07.2000, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0133.pdf, artículo 168 (12). Sin embargo, este poder se ha renovado anualmente durante varios años, al menos desde el año 2008 y el más reciente en 2015. Ver *El Salvador: Decreto No. 61 de 2015, Reforma al Decreto Ejecutivo No. 60 de fecha 28 de septiembre de 2009, mediante el cual se dispone de la Fuerza Armada, con el propósito de apoyar a la Policía Nacional Civil, en operaciones de mantenimiento de la paz interna* 21 de mayo de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10438.pdf.

¹⁷¹ Insight Crime, *Se busca a policías dispuestos a ir a la guerra en El Salvador*, 10 de febrero de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/busca-policias-dispuestos-guerra-el-salvador>; Sala Negra de El Faro, *Se busca a policías dispuestos a ir a la guerra*, 25 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16507/Se-busca-a-polic%C3%ADas-dispuestos-a-ir-a-la-guerra.htm.

¹⁷² La Prensa Gráfica, *“Aquí estamos en guerra”*, 19 de febrero de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/02/19/aqui-estamos-en-guerra.

¹⁷³ Insight Crime, *Reforma policial en El Salvador, más necesaria que nunca*, 20 de agosto 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/reforma-policial-el-salvador-mas-necesaria-que-nunca>.

¹⁷⁴ Insight Crime, *Evaluación de pandillas de El Salvador en un contexto postregua*, 20 de noviembre de 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/evaluacion-pandillas-el-salvador-contexto-postregua>; El Mundo, *Policías y soldados han repelido 251 ataques de pandillas*, 15 de mayo de 2015, <http://elmundo.com.sv/policias-y-soldados-han-repelido-251-ataques-de-pandillas/>.

miembros de las pandillas murieron como resultado de esta estrategia de enfrentamiento armado, y que la mayoría de los homicidios registrados corresponden a miembros de las pandillas¹⁷⁵, aunque esto no está respaldado por las cifras oficiales¹⁷⁶.

Por otra parte, desde 2014 han comenzado a surgir informes sobre grupos de exterminio y grupos de *vigilantes* con posibles conexiones con las fuerzas de seguridad de El Salvador que realizan ejecuciones extrajudiciales de presuntos pandilleros¹⁷⁷. En 2015 este patrón se hizo más evidente con informes sobre grupos de exterminio vestidos como policías que asesinaron a sospechosos de pertenecer a la pandilla MS y otros residentes, la mayoría jóvenes, de barrios controlados por la pandilla MS en diferentes partes del país¹⁷⁸. Según reportes, la fuerza de policía, los fiscales y otras instituciones del Estado salvadoreño, no han realizado ningún esfuerzo para investigar estas muertes¹⁷⁹. También se han reportado ejecuciones extrajudiciales de miembros de pandillas y personas supuestamente afiliadas a las pandillas por parte de la PNC¹⁸⁰. Las fuerzas de seguridad también realizaron detenciones masivas sin sustento legal e hicieron uso excesivo y arbitrario de la detención, en especial de los jóvenes sospechosos de ser miembros de pandillas¹⁸¹. Según informes, las fuerzas de seguridad habrían sometido a presuntos miembros de pandillas que estaban bajo su custodia a graves maltratos físicos¹⁸². Se reporta que los periodistas de periódicos que informan sobre estas historias han recibido amenazas de muerte¹⁸³.

C. Capacidad y voluntad del Estado para suministrar protección

1. Resumen

El Salvador tiene diversas leyes dirigidas a combatir la delincuencia organizada. En 2010 se adoptó una nueva ley que proscribe las pandillas y las organizaciones de naturaleza criminal¹⁸⁴. En marzo de 2015 se aprobó una nueva ley contra el delito de extorsión que le permite a la policía investigar la extorsión de oficio, impone condenas más largas por el delito de extorsión y busca contrarrestar las llamadas telefónicas extorsivas realizadas desde las cárceles¹⁸⁵. En agosto de 2015, la Corte Suprema de Justicia

¹⁷⁵ ContraPunto, *PNC: La mayoría de víctimas y victimarios de homicidios son pandilleros*, 6 de abril de 2015, www.contrapunto.com/sociedad/violencia/pnc-la-mayoria-de-victimas-y-victimarios-de-homicidios-son-pandilleros.

¹⁷⁶ Las recientes estadísticas indican que el 32 por ciento de las víctimas de homicidio son miembros de las pandillas, lo que incluye las muertes durante estos enfrentamientos y también las muertes por la violencia entre pandillas y dentro de las pandillas. Ver El Diario de Hoy, *En siete de cada diez homicidios las víctimas no son de pandillas*, 15 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/siete-cada-diez-homicidios-las-victimas-son-pandillas-93242.

¹⁷⁷ La Prensa Gráfica, *PNC reporta dos masacres en zona rural de Usulután*, 11 de mayo de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/05/11/pnc-reporta-dos-masacres-en-zona-rural-de-usulután; Sala Negra de El Faro, *Se busca a policías dispuestos a ir a la guerra*, 25 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16507/Se-busca-a-polic%C3%ADas-dispuestos-a-ir-a-la-guerra.htm; Insight Crime, *¿Ha provocado la violencia entre pandillas en El Salvador un resurgimiento de los escuadrones de la muerte?*, 23 de mayo de 2014, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/violencia-pandillas-el-salvador-resurgimiento-escuadrones-muerte>. Nótese, sin embargo, que los miembros de las pandillas en ocasiones usan uniformes falsos, al parecer con el motivo de atacar a la policía. Ver La Prensa Gráfica, *PNC incauta uniformes a pandilleros en Soyapango*, 1 de mayo de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/05/01/pnc-incauta-uniformes-a-pandilleros-en-soyapango. Los escuadrones de la muerte contra los presuntos pandilleros habrían surgido como respuesta a la ola de deportaciones desde los EE.UU. en la década de 1990. Fusion, *Conozca a un hombre que escapó del ciclo de violencia en El Salvador*, 27 de mayo de 2015, <http://fusion.net/story/138876/meet-one-man-who-escaped-el-salvadors-cycle-of-violence/>.

¹⁷⁸ El Diario de Hoy, *Atribuyen a grupos de exterminio 14 muertes en varias zonas del país*, 8 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/atribuyen-grupos-exterminio-muertes-varias-zonas-del-pais-92556.

¹⁷⁹ Insight Crime, *Escuadrones de la muerte en matanza de El Salvador no afrontan investigaciones: informe*, 10 de noviembre de 2015, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/escuadrones-muerte-matanza-el-salvador-no-afrontan-investigaciones>; El Diario de Hoy, *Atribuyen a grupos de exterminio 14 muertes en varias zonas del país*, 8 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/atribuyen-grupos-exterminio-muertes-varias-zonas-del-pais-92556.

¹⁸⁰ Sala Negra de El Faro, *La Policía masacró en la finca San Blas*, 22 de julio de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201507/cronicas/17205/La-Polic%C3%ADa-masacr%C3%B3-en-la-finca-San-Blas.htm. Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>.

¹⁸¹ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Adición: Misión a El Salvador*, UN Doc. A/HRC/22/44/Add.2, 11 de enero de 2013, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10441.pdf; Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>.

¹⁸² Sala Negra de El Faro, *“Aquí ya no caben más: mátenlos”*, 2 de julio de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201507/cronicas/17148/Aquí-ya-no-caben-más-mátenlos.htm; Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>.

¹⁸³ El Faro, *El Faro denuncia amenazas contra sus periodistas*, 13 de agosto de 2015, www.elfaro.net/es/201508/noticias/17263/El-Faro-denuncia-amenazas-contra-sus-periodistas.htm.

¹⁸⁴ *El Salvador: Ley de proscripción de maras, pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal*, Decreto No. 458, 10 de septiembre de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10411.pdf.

¹⁸⁵ *El Salvador: Ley especial contra el delito de extorsión*, Decreto No. 953, 23 de marzo de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10445.pdf.

confirmó la constitucionalidad de la ley contra actos de terrorismo de 2006, que permite adoptar medidas especiales contra las organizaciones “terroristas” y sentencias más severas para los delitos de “terrorismo”, aplicadas contra las pandillas¹⁸⁶. La sentencia confirma que la MS, B-18 y otros grupos similares constituyen “organizaciones terroristas” bajo la ley antiterrorista y que sus “dirigentes, miembros, colaboradores, patrocinadores y defensores” son considerados “terroristas”¹⁸⁷.

Se informa que a pesar de la existencia de este marco legal las debilidades y la corrupción en las fuerzas de seguridad y el poder judicial salvadoreños contribuyen a generar un alto nivel de impunidad de los delitos en El Salvador¹⁸⁸. Ya en el año 2004, las estructuras de contrabando de los Transportistas y las pandillas habrían penetrado el Estado, según informes, a través de la fuerza de policía¹⁸⁹. También se informa que las estructuras de contrabando pagan sobornos a los operadores políticos para garantizar la libre operación de tales redes criminales y el libre tránsito de sus mercancías¹⁹⁰. Según informes, las indagaciones que realizaban los policías que investigaban a los traficantes de drogas de alto nivel fueron archivadas y, en cambio, estos policías fueron investigados por delitos menores por parte de la Fiscalía General de El Salvador¹⁹¹. Igualmente, se informa que las pandillas tienen sus propios infiltrados en la policía y las fuerzas militares, incluyendo algunas unidades de élite y del Estado Mayor General que les advierten sobre las operaciones contra las pandillas y además tienen acceso a inteligencia, armas y uniformes¹⁹².

Entre 2009 y 2015, la PNC fue la institución del Estado contra la cual se recibió el mayor número de denuncias relacionadas con violaciones de los derechos humanos¹⁹³. Solo en 2014 se informó que 900 agentes de la policía fueron sancionados por mala conducta, y es probable que esta cifra represente sólo una parte de quienes cometieron abusos¹⁹⁴. Al parecer la opinión general de la población en El Salvador es que la Policía Nacional Civil se rige por actitudes agresivas y vengativas más que por la ética profesional¹⁹⁵. De hecho, según informes, tanto agentes a nivel individual como enteras fuerzas locales dentro de la policía en ocasiones toman uno u otro bando en las disputas entre pandillas rivales

¹⁸⁶ *El Salvador: Ley especial contra actos de terrorismo*, Decreto No. 108, 17 de octubre de 2006, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10430.pdf.

¹⁸⁷ Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema, *Comunicado de Prensa: Sala declara como grupos terroristas a pandillas denominadas MS y 18*, 24 de agosto de 2015, www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2015/AGO_15/COMUNICADOS/42.%20Comunicado%202024-VIII-2015%20terrorismo.pdf. El Salvador: Corte Suprema de Justicia, *Sentencia No. 22-2007, 22-2007/42-2007/89-2007/96-2007*, 24 de agosto de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10563.pdf.

¹⁸⁸ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Adición: Misión a El Salvador*, UN Doc. A/HRC/22/44/Add.2, 11 de enero de 2013, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10441.pdf; Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>.

¹⁸⁹ Insight Crime, *Los infiltrados: Crónica de la corrupción en la policía de El Salvador*, 21 de febrero de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/los-infiltrados-chronica-de-la-corrupcion-en-la-policia-de-el-salvador>. Las organizaciones delictivas estaban financiando las campañas políticas, primero a nivel local y luego a nivel nacional, incluyendo las elecciones presidenciales de 2009. Ver Insight Crime, *El arreglista y la oportunidad perdida de la policía de El Salvador*, 6 de marzo de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-arreglista-y-la-oportunidad-perdida-de-la-policia-de-el-salvador>.

¹⁹⁰ Insight Crime, *El arreglista y la oportunidad perdida de la policía de El Salvador*, 6 de marzo de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-arreglista-y-la-oportunidad-perdida-de-la-policia-de-el-salvador>.

¹⁹¹ H. Silva, *El síndrome Snowden en El Salvador*, *Revista Factum*, 21 de octubre de 2015, <http://revistafactum.com/el-sindrome-snowden-en-el-salvador/>.

¹⁹² Insight Crime, *480 miembros de pandillas infiltrados en Fuerzas de Seguridad de El Salvador*, 22 de febrero de 2016, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/480-miembros-pandillas-infiltrados-fuerzas-seguridad-el-salvador-informe>; La Prensa Gráfica, *Eugenio Chicas reconoce infiltración de pandillas en policía y ejército*, 12 de diciembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/12/12/eugenio-chicas-reconoce-infiltracion-de-pandillas-en-policia-y-ejercito; El Diario de Hoy, *393 pandilleros lograron infiltrar la Fuerza Armada*, 29 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/393-pandilleros-lograron-infiltrar-fuerza-armada-94591; El País, *El gobierno salvadoreño investiga la penetración de las maras en el ejército*, 6 de mayo de 2014, http://internacional.elpais.com/internacional/2014/05/06/actualidad/1399339408_436415.html; La Prensa Gráfica, *Pandillas buscan infiltrar FAES y PNC: Perdomo*, 6 de mayo de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/05/06/pandillas-buscan-infiltrar-faes-y-pnc-perdomo; Insight Crime, *El arreglista y la oportunidad perdida de la policía de El Salvador*, 6 de marzo de 2014, <http://es.insightcrime.org/investigaciones/el-arreglista-y-la-oportunidad-perdida-de-la-policia-de-el-salvador>.

¹⁹³ EFE, *Cuerpos de seguridad, los más denunciados por violar los DD.HH. en El Salvador*, 9 de diciembre de 2015, www.eleconomista.es/politica-eAm/noticias/7208919/12/15/Cuerpos-de-seguridad-los-mas-denunciados-por-violar-los-DDHH-en-El-Salvador.html; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, *Informe de labores 2013-2014*, www.pddh.gob.sv/component/jdownloads/finish/3-informes-de-labores/175-informe-de-labores-2013-2014?Itemid=64, pág. 122.

¹⁹⁴ Insight Crime, *Reforma policial en El Salvador, más necesaria que nunca*, 20 de agosto 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/reforma-policial-el-salvador-mas-necesaria-que-nunca>.

¹⁹⁵ Insight Crime, *Reforma policial en El Salvador, más necesaria que nunca*, 20 de agosto 2015, <http://es.insightcrime.org/analisis/reforma-policial-el-salvador-mas-necesaria-que-nunca>.

locales¹⁹⁶. Por otra parte, se informa que ni la policía ni otras autoridades estatales han investigado los recientes asesinatos ejecutados por escuadrones de la muerte uniformados y fuertemente armados que en apariencia tienen vínculos oficiales¹⁹⁷.

En 2015, hubo un ligero aumento en el número de procesamientos de miembros de pandillas en comparación con 2014¹⁹⁸. En proporción, muchos más niños fueron procesados por delitos relacionados con pandillas en 2015 respecto al año anterior¹⁹⁹. Sin embargo, en general, la intimidación y la violencia contra los denunciantes siguen generando un clima de impunidad ante la investigación y el procesamiento penal²⁰⁰. Las víctimas son particularmente reacias a reportar los delitos cometidos por las pandillas por temor a represalias. Por ejemplo, una encuesta indica que el 84 por ciento de las empresas que fueron víctimas de extorsión no presentaron una denuncia ante la policía u otras autoridades debido a las amenazas de las pandillas, y debido a que con frecuencia las pandillas asesinan a quienes presentan denuncias ante las autoridades²⁰¹. Según informes, las pandillas reciben información sobre las denuncias por extorsión presentadas ante la policía, y en represalia tales pandillas les duplican a los denunciantes la cantidad de dinero de la extorsión²⁰².

Se ha informado que, en general, no se considera que la policía –incluso la unidad élite antipandillas para casos de alto perfil– ofrezca una adecuada forma de protección para aquellos residentes que son amenazados por pandillas, ya que su presencia es sólo temporal y las pandillas regresan después de unas pocas horas o días una vez que la policía se ha ido²⁰³. Los informes indican que frecuentemente lo más que la policía está en condiciones de hacer, es proporcionar una escolta hasta la salida del barrio para quienes han recibido amenazas²⁰⁴. Incluso los funcionarios de policía que viven en zonas donde operan las pandillas, reconocen su miedo ante la incapacidad del Estado para protegerlos de ser asesinados en sus casas o en el camino al trabajo²⁰⁵.

Según informes, el sistema judicial es particularmente ineficiente y sujeto a corrupción, una práctica que a su vez contribuye a los altos niveles de impunidad de los delitos en El Salvador, donde el índice de condena penal es inferior al 5 por ciento²⁰⁶. Se informa que solamente en 2012 estaban en curso investigaciones por denuncias contra 487 de los 600 jueces de El Salvador²⁰⁷. Se informa que el sistema penal salvadoreño tiene un historial de graves deficiencias cuando se trata de procesar a narcotraficantes

¹⁹⁶ Sala Negra de El Faro, *La rebelión por la que sangra Zacatecoluca*, 3 de noviembre de 2014, www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16173/La-rebeli%C3%B3n-por-la-que-sangra-Zacatecoluca.htm.

¹⁹⁷ El Diario de Hoy, *Atribuyen a grupos de exterminio 14 muertes en varias zonas del país*, 8 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/atribuyen-grupos-exterminio-muertes-varias-zonas-del-pais-92556.

¹⁹⁸ La Prensa Gráfica, *Pandilleros salvadoreños imputados incrementan un 13.5% en 2015 respecto 2014*, 9 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/09/pandilleros-salvadoreos-imputados-incrementan-un-135-en-2015-respecto-2014.

¹⁹⁹ En comparación con 2014, hubo un aumento del 52% de menores de edad procesados por delitos relacionados con pandillas en 2015, lo que dio lugar a que actores políticos propusieran reformar la ley penal juvenil para juzgar como adultos a los menores de edad. El Nuevo Diario, *Aumentan en un 52 % los menores pandilleros procesados en El Salvador en 2015*, 12 de octubre 2015, www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/373365-aumentan-52-menores-pandilleros-procesados-salvado/.

²⁰⁰ Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/559bd56d28.html.

²⁰¹ ContraPunto, *Medianas, pequeñas y micro empresas piden más seguridad*, 30 de enero de 2014, www.contrapunto.com.sv/coyuntura/medianas-pequenas-y-micro-empresas-piden-mas-seguridad.

²⁰² El Diario de Hoy, *Buseros pagan \$3 millones mensuales en extorsiones*, 19 de enero de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/buseros-pagan-millones-mensuales-extorsiones-47667.

²⁰³ Sala Negra de El Faro, *Huir de las pandillas ante la mirada de la Policía Antipandillas*, 21 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16500/Huir-de-las-pandillas-ante-la-mirada-de-la-Polic%C3%ADa-Antipandillas.htm; La Prensa Gráfica, *60 familias huyen por temor a pandillas*, 15 de enero de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/01/15/60-familias-huyen-por-temor-a-pandillas.

²⁰⁴ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 63; Sala Negra de El Faro, *La legión de los desplazados*, 1 de octubre de 2012, www.especiales.elfaro.net/es/salanegra_desplazados/.

²⁰⁵ Sala Negra de El Faro, *La rebelión por la que sangra Zacatecoluca*, 3 de noviembre de 2014, www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16173/La-rebeli%C3%B3n-por-la-que-sangra-Zacatecoluca.htm.

²⁰⁶ Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>.

²⁰⁷ La Prensa Gráfica, *CSJ acumula 1,085 de denuncias contra jueces*, 31 de agosto de 2012, www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/280431-csj-acumula-1085-denuncias-contra-jueces.html.

de alto nivel²⁰⁸. Incluso los jueces especializados antimafia han sido arrestados por recibir sobornos de los grupos delictivos organizados²⁰⁹.

En 2006 El Salvador aprobó una ley que proporciona protección y apoyo a las víctimas y testigos de delitos²¹⁰. Según se informa, el programa creado por esta ley ayuda anualmente a alrededor de 1000 víctimas o testigos, cerca de 50 de los cuales son “testigos protegidos” (por ejemplo, delincuentes que son delatores) mediante algunas medidas como proporcionar una casa segura o un estipendio esporádico para subsistencia²¹¹. Sin embargo, existen ejemplos bien documentados de que estos testigos, especialmente los testigos protegidos, son rastreados y asesinados por las pandillas y otros grupos delictivos organizados, inclusive después de que los jueces permitieron u ordenaron que sus identidades fueran reveladas durante el juicio²¹².

El miedo, la vergüenza y la desconfianza de lo que generalmente se considera un sistema de justicia ineficaz e insolidario, se unen para impedir que muchas mujeres denuncien la violencia doméstica o de las pandillas²¹³. Por otra parte, se informa que una cuestión que exacerba particularmente la vulnerabilidad de las mujeres es el hecho de que el código penal de El Salvador prohíbe el aborto en todas las circunstancias, de modo que entre 2000 y 2011 se reportó que 129 mujeres fueron procesadas por delitos relacionados con el aborto, 23 fueron condenadas por aborto y 26 por homicidio²¹⁴. En cambio, a pesar del hecho de que hombres, mujeres y niños salvadoreños están en riesgo de trata (para realizar trabajos forzados, así como explotación sexual), la Policía de El Salvador habría realizado sólo 96 arrestos por trata de personas entre 2012 y 2015, de los cuales solo 35 casos recibieron una condena²¹⁵.

Según se informa, las condiciones en el sistema penitenciario son muy duras y potencialmente letales debido al hacinamiento, la falta de higiene y las actividades de las pandillas²¹⁶. Aunque las prisiones están construidas para alojar a alrededor de 8500 personas, se informa que la actual población carcelaria

²⁰⁸ Insight Crime, *Condenado a 77 años el poderoso capo de El Salvador alias ‘Repollo’*, 25 de noviembre de 2014, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/el-poderoso-capo-de-el-salvador-alias-repollo-es-condenado-a-77-anos>.

²⁰⁹ El Diario de Hoy, *El viernes Fiscalía presentará cargos contra jueces antimafia capturados en San Miguel*, 14 de agosto de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/viernes-fiscalia-presentara-cargos-contra-jueces-antimafia-capturados-san-miguel-62165.

²¹⁰ El Salvador: *Ley especial para la protección de víctimas y testigos*, Decreto No. 1029, 25 de mayo de 2006, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10446.pdf.

²¹¹ Sala Negra de El Faro, *Asesinaron al Niño de Hollywood (y todos sabíamos que eso ocurriría)*, 30 de noviembre de 2015, [www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-\(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa\).htm](http://www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa).htm).

²¹² Sala Negra de El Faro, *Asesinaron al Niño de Hollywood (y todos sabíamos que eso ocurriría)*, 30 de noviembre de 2015, [www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-\(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa\).htm](http://www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa).htm); Sala Negra de El Faro, *Los más miserables de los traidores*, 8 de julio de 2013, www.salanegra.elfaro.net/es/201307/cronicas/12600/; Prensa Gráfica, *FGR denuncia desprotección de testigos*, 12 de diciembre de 2011, www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/236615-fgr-denuncia-desproteccion-de-testigos.html.

²¹³ LAWG, *Cómo afecta la violencia a las mujeres en El Salvador*, 22 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador; La Prensa Gráfica, *Pandillas segunda causa de violencia contra mujer*, 13 de noviembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/11/13/pandillas-segunda-causa-de-violencia-contra-mujer; Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), *La situación de seguridad y la justicia 2009-2014*, septiembre de 2014, www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/libro_la_situaci%C3%B3n_de_la_seguridad.pdf, pág. 26; Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>. Ver también los ejemplos documentados en ORMUSA, *Impunidad y acceso a la justicia*, sin fecha, <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/impunidad.php>, (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015).

²¹⁴ Las mujeres que sufren abortos espontáneos o pérdidas fetales en ocasiones son sospechosas de inducir un aborto y pueden ser procesadas por ello. Ver Al Jazeera America, *En El Salvador, una complicación del embarazo viene seguida de una pena de prisión*, 22 de abril de 2015, disponible en inglés, <http://america.aljazeera.com/articles/2015/4/22/in-el-salvador-a-pregnancy-complication-followed-by-a-prison-sentence.html>; Amnistía Internacional, *El Salvador: Informe 2014/2015, La situación de los derechos humanos en el mundo*, 25 de febrero de 2015, www.amnesty.org/es/latest/research/2015/02/annual-report-201415/; Human Rights Watch, *Comunicaciones: 17 Las mujeres en El Salvador necesitan ayuda en esta temporada de vacaciones*, 11 de diciembre de 2014, disponible en inglés, www.hrw.org/news/2014/12/11/dispatches-17-women-el-salvador-need-help-holiday-season; The Guardian, *El Salvador: Conozca a las mujeres que se atrevieron a desafiar la ley antiaborto*, 17 de abril de 2014, www.theguardian.com/global-development/2014/apr/17/beatriz-case-resistance-el-salvador-abortion-law; Centre for Reproductive Rights, *Marginadas, perseguidas y encarceladas: efectos de la penalización total del aborto en El Salvador*, febrero de 2014, disponible en inglés, www.reproductiverights.org/sites/crr.civicactions.net/files/documents/El-Salvador-CriminalizationOfAbortion-Report.pdf; BBC, *El drama de las mujeres que van a prisión por abortar en El Salvador*, 18 de octubre de 2013, www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140925_el_salvador_aborto_amnistia_internacional_jcps.

²¹⁵ Departamento de Estado de los EE.UU., *Informe de 2015 sobre la trata de personas - El Salvador*, 27 de julio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2015/tip.html>; Insight Crime, *El delito que nadie combate: trata de personas en el Triángulo del Norte*, 4 de junio de 2015, disponible en inglés, www.insightcrime.org/news-analysis/human-trafficking-northern-triangle.

²¹⁶ Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>.

es de más de 32.000 personas, de las cuales 74 por ciento están condenadas y 26 por ciento está en espera de juicio, y el homicidio es el delito más común²¹⁷. Se reporta que, de la actual población de presos, alrededor del 38 por ciento son miembros de una pandilla²¹⁸. A pesar de que los miembros de la MS y la B-18 son enviados a prisiones separadas para reducir las confrontaciones, la violencia en las cárceles continúa. En agosto de 2015, 14 miembros de la facción B-18 Revolucionarios fueron presuntamente asesinados en una purga interna en la prisión de Quezaltepeque²¹⁹.

En enero de 2015, el nuevo gobierno presentó su Plan El Salvador Seguro de cinco años con un costo de USD 2100 millones, que incluye un mayor enfoque en los 50 municipios más violentos del país y también se enfoca en la prevención del delito y la reforma del sistema de justicia penal²²⁰. Sin embargo, aunque el plan fue lanzado oficialmente en julio de 2015, su aplicación permanece en espera de la aprobación legislativa de las propuestas presupuestarias de seguridad²²¹. La administración de Sánchez Cerén también propuso una ley de rehabilitación de las pandillas en abril de 2015, la cual sería la primera de este tipo en El Salvador²²². Esta fue presentada a la Asamblea Legislativa en octubre de 2015²²³. Sin embargo, según informes, en el actual clima político se prevé que este proyecto de ley enfrente serios desafíos en la obtención del apoyo político necesario²²⁴.

2. Tendencias en el desplazamiento interno y externo, y los retornos

En El Salvador no existe un sistema estatal para el registro de desplazados internos o para controlar la dinámica del desplazamiento interno. No obstante, las encuestas académicas realizadas en El Salvador reportan que solo en 2012 el 2,1 por ciento de su población total fue desplazada dentro del país debido a la violencia y amenazas de la delincuencia²²⁵. Con respecto a la población total de El Salvador, esto equivale a aproximadamente 130.000 nuevos desplazados solo en 2012. Alrededor de un tercio de los desplazados habría sido desplazado dos veces en 2012²²⁶. En 2014, la misma encuesta encontró que el 4,6 por ciento de la población fue desplazada en ese año por los mismos motivos²²⁷, lo que equivale a cerca de 275.000 personas. De ellos, el 1,8 por ciento habría sido obligado a cambiar de hogar en seis ocasiones durante ese año para escapar de las incesantes amenazas y temores de violencia²²⁸.

Las cifras del gobierno sobre el número de niños que abandonan el sistema de educación pública en El Salvador cada año parecen corroborar la magnitud de la crisis de violencia y desplazamiento forzado

²¹⁷ Miles de personas más están reclusas en 64 estaciones de policía en todo el país, donde también se excede grandemente la capacidad. Ver Dirección General de Centros Penales, *Estadísticas penitenciarias al 30 de noviembre de 2015*, www.dgcp.gob.sv/images/stories/Estadistica%20Penitenciaria/2015/Noviembre/Estadistica_General_30-11-2015.pdf; PNUD, *Análisis sobre violencia e inseguridad en El Salvador*, 4 de septiembre de 2014, www.refworld.org/docid/569f39dd4.html, pág. 25; Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Adición: Misión a El Salvador*, UN Doc. A/HRC/22/44/Add.2, 11 de enero de 2013, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10441.pdf.

²¹⁸ PNUD, *Análisis sobre violencia e inseguridad en El Salvador*, 4 de septiembre de 2014, www.refworld.org/docid/569f39dd4.html, pág. 25.

²¹⁹ La Página, *Purga en la pandilla 18 deja 14 reos muertos en penal de Quezaltepeque*, 24 de agosto de 2015, www.lapagina.com.sv/nacionales/109589/2015/08/23/Purga-en-la-mara-18-deja-14-reos-muertos-en-penal-de-Quezaltepeque.

²²⁰ Plan El Salvador Seguro: Resumen Ejecutivo, *Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia*, 15 de enero de 2015, www.presidencia.gob.sv/wp-content/uploads/2015/01/El-Salvador-Seguro.pdf.

²²¹ La Prensa Gráfica, *Benito Lara afirma que “mano dura” no dio resultado contra violencia*, 21 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/21/benito-lara-afirma-que-mano-dura-no-dio-resultado-contra-violencia#sthash.7Atxu11H.dpuf.

²²² El Faro, *Gobierno tiende la mano por primera vez a quienes quieran abandonar pandillas*, 26 de abril de 2015, www.elfaro.net/es/201504/noticias/16907/Gobierno-tiende-la-mano-por-primera-vez-a-quienes-quieran-abandonar-pandillas.htm.

²²³ El Diario de Hoy, *Seguridad presenta a la Asamblea Ley de Reinserción de Pandillas*, 26 de octubre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/nacional/seguridad-presenta-asamblea-ley-reinsercion-pandillas-91224.

²²⁴ Insight Crime, *El Salvador presenta proyecto de ley para rehabilitación de pandillas*, 29 de octubre de 2015, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/el-salvador-presenta-proyecto-ley-rehabilitacion-pandillas/>. Por otra parte, en noviembre de 2015, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de El Salvador emitió una sentencia que confirma la legalidad de la designación de pandillas como “organizaciones terroristas”, lo que también sugiere que esas partes de la ley de rehabilitación de pandillas propuesta que ofrecen beneficios a las personas que han cometido delitos graves, pueden ser insostenibles constitucionalmente. Ver El Diario de Hoy, *Ley de reinserción de pandillas choca con fallo de Sala Constitucional*, 1 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/ley-reinsercion-pandillas-choca-con-fallo-sala-constitucional-91893; El Mundo, *Señalan vacíos en proyecto de ley de reinserción de pandillas*, 6 de enero de 2016, <http://elmundo.sv/senalan-vacios-en-proyecto-de-ley-de-reinsercion-de-pandillas/>.

²²⁵ IUDOP, *Encuesta de evaluación del año 2012: consulta de opinión pública de noviembre de 2012*, diciembre de 2012, www.uca.edu.sv/publica/iudop/archivos/informe131.pdf, pág. 35, cuadro 37.

²²⁶ *Ibid.*, pág. 35a, cuadro 38.

²²⁷ IUDOP, *Evaluación del país a finales de 2014*, 9 de diciembre de 2014, www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/144.pdf, pág. 10, cuadro 25.

²²⁸ *Ibid.*, pág. 10, cuadro 26.

en el país²²⁹. Estas cifras muestran que, en el año 2014, aproximadamente el 1 por ciento de los niños dentro del sistema de educación pública se retiró y se informó que la razón fue la “inseguridad”, más del doble que en 2009. Por otra parte, se cree que algunas de las otras razones que dieron los niños para abandonar la escuela en 2014, como “cambio de casa” (2,2% de todos los niños de las escuelas públicas), “salida del país” (1,2%) y “cambio de escuela” (0,3%), también están relacionadas con amenazas y desplazamiento forzado²³⁰.

Una de las razones argumentadas por las que se producen múltiples desplazamientos es que los desplazados generalmente no tienen más remedio que trasladarse a áreas que también están controladas por pandillas²³¹. Si se trasladan a una zona controlada por la misma pandilla, es probable que sus problemas los sigan a la nueva ubicación; si se trasladan a una zona controlada por una pandilla diferente, es probable que esta pandilla les obstaculice la entrada, ya que las pandillas rivales generalmente no aceptan que personas procedentes de zonas controladas por otras pandillas se establezcan en su territorio²³². Cuando las pandillas y otros grupos delictivos consideran que tienen graves problemas con una persona o creen que la persona en cuestión podría representar una amenaza persistente, hacen esfuerzos para localizar a la persona incluso después de que ha huido de su casa²³³. Por otra parte, puesto que las personas que huyen de sus hogares debido a amenazas o violencia relacionadas con las pandillas suelen hacerlo tan repentinamente, por lo general esto les ocasiona considerables pérdidas económicas, ya que tienen poco tiempo para hacer los arreglos para vender o alquilar sus casas y negocios, o incluso para recoger todas sus pertenencias²³⁴. No existe un programa gubernamental para asistir a los desplazados y así, según informes, cada nuevo desplazamiento exagera la espiral descendente de sus condiciones de vida²³⁵.

Un creciente número de salvadoreños afectados por la actual dinámica de violencia también están huyendo de El Salvador para buscar asilo fuera del país. A finales de 2014, 10.965 salvadoreños fueron reconocidos como refugiados, la mayoría en los Estados Unidos de América y Canadá (10.006); otras 18.037 solicitudes de asilo de salvadoreños se encontraban a la espera de una decisión a finales de año. El número de solicitudes de asilo de los salvadoreños ha aumentado significativamente, es decir 11.742 solicitudes presentadas en 2014²³⁶, casi el doble del número de solicitudes presentadas en 2013 (6601 solicitudes)²³⁷, y tres veces el número de solicitudes de 2010 (3810 solicitudes)²³⁸. En los primeros seis meses de 2015, el número de solicitudes de asilo de salvadoreños en los Estados Unidos de América se incrementó en un 125 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2014, con un total de 8700 solicitudes²³⁹. En 2014, el 32,7 por ciento de todas las decisiones tomadas sobre los solicitantes de asilo salvadoreños concluyó en el reconocimiento bajo la Convención de 1951, mientras que la tasa de protección total fue de 38 por ciento²⁴⁰.

²²⁹ El Faro, *La deserción escolar por inseguridad se duplicó en los últimos cinco años*, 24 de agosto de 2015, www.elfaro.net/es/201508/noticias/17252/La-desercion-escolar-por-inseguridad-se-duplico-en-los-ultimos-cinco-anos. Para diferentes cifras, pero mismas conclusiones, ver también La Prensa Gráfica, *68 Estudiantes abandonan la escuela cada día por la delincuencia*, 26 de agosto de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/08/26/68-estudiantes-abandonan-la-escuela-cada-dia-por-la-delincuencia#sthash.cvwME3.dpuf.

²³⁰ *Ibíd.*

²³¹ Sala Negra de El Faro, *Huir de las pandillas ante la mirada de la Policía Antipandillas*, 21 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16500/Huir-de-las-pandillas-ante-la-mirada-de-la-Policia-Antipandillas.htm.

²³² Sala Negra de El Faro, *Huir de las pandillas ante la mirada de la Policía Antipandillas*, 21 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16500/Huir-de-las-pandillas-ante-la-mirada-de-la-Policia-Antipandillas.htm.

²³³ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, págs. 54-55, 59.

²³⁴ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 54-55.

²³⁵ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 54-55.

²³⁶ ACNUR, *Tendencias globales del ACNUR en 2014: Mundo en guerra*, 18 de junio de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072.pdf, Anexo, Tabla 11.

²³⁷ ACNUR, *Anuario estadístico del ACNUR 2013*, 13a edición, 2 de febrero de 2015, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/54d369094.html, Anexo, Tabla 11.

²³⁸ ACNUR, *Anuario estadístico del ACNUR 2010: Tendencias en desplazamiento, protección y soluciones*, 27 de diciembre de 2011, ISSN 1684-9051, www.refworld.org/docid/4f06ecf72.html, Anexo, Cuadro 11.

²³⁹ ACNUR, *Tendencias del Primer Semestre de 2015*, junio de 2015, disponible en inglés, www.unhcr.org/56701b969.html, págs. 10-12.

²⁴⁰ ACNUR, *Tendencias globales del ACNUR en 2014: Mundo en guerra*, 18 de junio de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072.pdf, Anexo, Tabla 11.

La mayoría de las solicitudes de asilo de salvadoreños se realiza en los Estados Unidos de América (EE.UU.)²⁴¹. Aunque muchas de estas solicitudes son presentadas por adultos²⁴², a partir de 2011 en la frontera sur de los EE.UU. también se registró un aumento en la llegada de niños no acompañados que huyen de El Salvador y los demás países del Triángulo Norte, muchos de los cuales solicitaron asilo²⁴³. Los datos de las entrevistas realizadas en 2013 indican que el 72 por ciento de los niños de El Salvador señalaron que se habían ido a causa de la violencia en la sociedad, un 63 por ciento de ellos especificó que las pandillas eran la fuente de daño, mientras que el 20 por ciento de los niños mencionó la violencia doméstica como un factor relevante²⁴⁴.

Aunque algunos migrantes salvadoreños han regresado voluntariamente al país, el número de refugiados salvadoreños repatriados voluntariamente a El Salvador en los últimos años es muy reducido²⁴⁵. Sin embargo, un gran número de salvadoreños son deportados cada año desde los EE.UU. y México por aire y por tierra, ya sea en cumplimiento de una orden de deportación tras ser condenados por actividades delictivas o debido a su situación migratoria irregular²⁴⁶. Se informa que los deportados son fácilmente identificables por los miembros de las pandillas apenas regresan a El Salvador, poniendo en particular riesgo a los deportados que habían salido de El Salvador debido a problemas específicos con una pandilla²⁴⁷. En algunos casos, los deportados y otros retornados que abandonaron el país debido a la inseguridad o amenazas fueron asesinados por pandillas poco después de su llegada a El Salvador²⁴⁸. También se informa que los deportados y migrantes que regresan y llevan consigo recursos del extranjero pueden ser blancos identificables de la extorsión de las pandillas, y por ello enfrentan mayores amenazas, al igual que los niños y otras personas en El Salvador que reciben remesas de familiares que viven y trabajan en el extranjero²⁴⁹.

²⁴¹ En 2014, por ejemplo, 10.093 de las 11.742 solicitudes de asilo presentadas por los salvadoreños fueron hechas en los Estados Unidos de América. También presentaron solicitudes de asilo en México (418), Costa Rica (303), Canadá (135), e Italia y Nicaragua (105 cada uno); ver ACNUR, *Tendencias globales del ACNUR en 2014: Mundo en guerra*, 18 de junio de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072.pdf, Anexo, Tabla 11.

²⁴² A partir de 2009 se ha producido un aumento en el número de adultos salvadoreños que solicitan asilo. Ver ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 13 de marzo de 2014, Resumen Ejecutivo en español, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568.pdf, Informe completo disponible en inglés, www.refworld.org/docid/532180c24.html.

²⁴³ ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 13 de marzo de 2014, Informe completo en inglés, www.refworld.org/docid/532180c24.html, pág. 4, Resumen Ejecutivo en español, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568.pdf; The Conversation, *Pandillas: la verdadera 'crisis humanitaria' que está empujando a los niños centroamericanos a EE.UU.*, 22 de agosto de 2014, disponible en inglés, <https://theconversation.com/gangs-the-real-humanitarian-crisis-driving-central-american-children-to-the-us-30672>.

²⁴⁴ En algunos casos, múltiples motivos fueron mencionados por los niños entrevistados. Ver ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 13 de marzo de 2014, Resumen Ejecutivo en español, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568.pdf, Informe completo disponible en inglés, www.refworld.org/docid/532180c24.html, págs. 31-32.

²⁴⁵ Cuatro refugiados salvadoreños se registraron como repatriados voluntarios en 2014. ACNUR, *Tendencias globales del ACNUR en 2014: Mundo en guerra*, 18 de junio de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072.pdf, Anexo, Tabla 2. Otros dos fueron registrados en 2010. ACNUR, *Anuario estadístico del ACNUR 2013*, 13a edición, 2 de febrero de 2015, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/54d369094.html, Anexo, Tabla 4.

²⁴⁶ Solo en 2014, El Salvador registró la recepción de 22.317 personas deportadas por tierra y 28.942 deportados por vía aérea, dando un total de 51.256 personas. Ver Dirección General de Migración y Extranjería, *Salvadoreños deportados vía terrestre: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 comparado con 2013*, <http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/102179/download> (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015). Dirección General de Migración y Extranjería, *Salvadoreños deportados vía aérea: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 comparado con 2013*, <http://api.gobiernoabierto.gob.sv/documents/102180/download> (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015).

²⁴⁷ Las entrevistas con los repatriados salvadoreños en el centro de retorno de migrantes en El Salvador indica que el 59% de los niños y el 61% de las niñas identifican a las pandillas y la violencia como las principales razones para abandonar El Salvador. Ver Perspectives, *No hay niñez aquí: por qué están huyendo los niños, niñas y adolescentes centroamericanos desde sus casas*, julio de 2014, disponible en inglés, www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/no_childhood_here_why_central_american_children_are_fleeing_their_homes_final.pdf. También existen indicios de la presencia de la MS en los centros de procesamiento de migrantes en países como EE.UU. Washington Times, *Pandilla violenta aprovecha crisis migratoria, utilizando la frontera como centro de reclutamiento*, 11 de julio de 2014, disponible en inglés, www.washingtontimes.com/news/2014/jul/11/violent-gang-ms-13-taking-advantage-immigration-cr/.

²⁴⁸ The Guardian, *Gobierno de EE.UU. deporta migrantes centroamericanos a la muerte*, 12 de octubre de 2015, www.theguardian.com/us-news/2015/oct/12/obama-immigration-deportations-central-america; Perspectives, *No hay niñez aquí: por qué están huyendo los niños, niñas y adolescentes centroamericanos desde sus casas*, julio de 2014, disponible en inglés, www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/no_childhood_here_why_central_american_children_are_fleeing_their_homes_final.pdf pág. 6; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 45-46.

²⁴⁹ Perspectives, *No hay niñez aquí: por qué están huyendo los niños, niñas y adolescentes centroamericanos desde sus casas*, julio de 2014, disponible en inglés, www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/no_childhood_here_why_central_american_children_are_fleeing_their_homes_final.pdf, 6; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 47.

III. Evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de El Salvador

A. Protección de refugiados bajo la Convención de 1951

Esta sección describe una serie de potenciales perfiles de riesgo para los solicitantes de asilo procedentes de El Salvador. El ACNUR considera que los solicitantes de asilo procedentes de El Salvador que están dentro de uno o más de estos perfiles de riesgo pueden necesitar protección internacional para refugiados bajo el artículo 1A de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Convención de 1951), dependiendo de las circunstancias del caso individual. Los potenciales perfiles de riesgo se basan en la evaluación jurídica del ACNUR sobre la información de país de origen disponible en el momento de la redacción de la Sección II y la presente sección.

El examen de las solicitudes de los solicitantes de asilo en este contexto debe incluir un análisis completo de los motivos aplicables de la Convención²⁵⁰. En el contexto particular de El Salvador, donde se reporta que las pandillas ejercen altos niveles de control social sobre todos los aspectos de la vida de la población en las zonas bajo el control de las pandillas (ver la Sección II.B.2.a en particular), con frecuencia sería apropiado que las solicitudes de protección internacional de los solicitantes que huyen de formas de persecución relacionadas con pandillas, sean analizadas bajo el motivo de su opinión política (imputada)²⁵¹. El motivo de opinión política debe reflejar la realidad del contexto geográfico, histórico, político, legal, judicial y sociocultural específico del país de origen. En contextos como el de El Salvador, expresar objeciones a las actividades de las pandillas se puede considerar que equivale a una opinión que critica los métodos y las políticas de quienes tienen el control y, por lo tanto, constituye una “opinión política” según el sentido de la definición de refugiado²⁵². Por ejemplo, en el caso de las personas que se resisten a ser reclutadas por una pandilla, o que se niegan a cumplir las exigencias de las pandillas, como la exigencia de pagar el dinero de la extorsión, se podría percibir que sostienen una opinión política²⁵³.

No todas las personas que coincidan con los perfiles de riesgo descritos en esta Sección necesariamente resultarán ser refugiadas. Por el contrario, estos perfiles de riesgo no son necesariamente exhaustivos. No debe considerarse automáticamente que una solicitud no tiene fundamento simplemente porque no está comprendida en estos perfiles identificados. No existe una jerarquía implícita en el orden en que se presentan los perfiles. Todas las solicitudes realizadas por solicitantes de asilo salvadoreños deben ser consideradas por sus propios méritos en procedimientos justos y eficientes de determinación de la condición de refugiado y en función de la información de país de origen actualizada. Existe un cierto grado de superposición entre algunos de los perfiles, y las circunstancias particulares de un solicitante de asilo pueden significar que dos o más perfiles pueden ser aplicables²⁵⁴.

Cuando sea necesario, se debe prestar especial consideración a la persecución pasada a la que pueden haber sido sometidos los solicitantes de la condición de refugiado²⁵⁵. A la luz del contexto de delincuencia organizada y abuso de los derechos humanos en El Salvador, puede ser necesario considerar la aplicabilidad de las cláusulas de exclusión en ciertos casos.

²⁵⁰ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, en particular párrs., 29-51 por motivos relevantes de la Convención.

²⁵¹ *Ibíd.*, párrs. 45-51.

²⁵² *Ibíd.*, párrs. 46.

²⁵³ *Ibíd.*, párrs. 50-51.

²⁵⁴ Basados en la información específica del país en relación con El Salvador, estos perfiles de riesgo desarrollan aquellos identificados en términos generales por el ACNUR en su tipología de víctimas de pandillas organizadas. Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, págs. 4-6.

²⁵⁵ Ver consideraciones pertinentes sobre el impacto de las persecuciones pasadas en el párrafo 26 de las siguientes directrices: ACNUR, *Directrices de Protección Internacional: La “alternativa de huida interna o reubicación” en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 23 de julio de 2003, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2551.pdf.

1. *Las personas percibidas por una pandilla como infractoras de sus normas o que se resisten a su autoridad*

Según informes, las pandillas en El Salvador perciben que una gran variedad de actos de los residentes de la zona bajo el control de la pandilla son demostraciones de “resistencia” a su autoridad. Según informes, los hechos que comúnmente interpretan como un desafío a la autoridad de la pandilla incluyen, entre otros: criticar a la pandilla; rechazar una solicitud o “favor” de un miembro de la pandilla; discutir con un miembro de la pandilla o mirarlo con desconfianza; negarse a participar en actividades de la pandilla o unirse a la pandilla; rechazar las pretensiones sexuales de un miembro de la pandilla; tener (percibidos) vínculos con una pandilla rival o una zona controlada por una pandilla rival; negarse a pagar las extorsiones; usar ciertas prendas de vestir, tatuajes u otros símbolos; participar en organizaciones civiles, religiosas u otras vistas como un desmedro de la autoridad de la pandilla; y transmitir información sobre la pandilla a sus rivales, autoridades o foráneos²⁵⁶. En algunos casos, un desconocido que llega por accidente sin invitación a una zona de pandillas, según informes, se toma como una ofensa grave a la autoridad de la pandilla²⁵⁷. Las personas que viven en localidades que sirven como límites “invisibles” entre los territorios de pandillas rivales, o donde el control de una pandilla está siendo disputado por otra pandilla, también se enfrentan a un mayor riesgo de ser percibida (a veces por ambos lados) que tienen enlaces con la pandilla rival²⁵⁸.

Según se informa, la naturaleza de las represalias por percibidos actos de “resistencia” o “deslealtad” de los habitantes, varían en cierto grado dependiendo del “carácter” de la pandilla local y la forma de “resistencia” en cuestión. Sin embargo, la mayoría de las percibidas infracciones de estas normas impuestas por las pandillas es sancionada con severidad: se reporta que las personas de quienes los miembros de las pandillas sospechan que se resisten a su autoridad, son asesinadas sin previo aviso²⁵⁹, aunque algunas veces el asesinato es precedido por amenazas y/o por otros ataques contra la persona en cuestión²⁶⁰. Los líderes religiosos y otros líderes comunitarios formales e informales que representan una fuente de autoridad alternativa a las pandillas y que se les oponen, o son percibidos de esta manera por las pandillas, corren el mismo riesgo de represalias violentas²⁶¹. Desde la ruptura de la tregua entre

²⁵⁶ Insight Crime, *Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario*, 8 de enero de 2016, <http://es.insightcrime.org/analisis/los-salvadorenos-cruzan-fronteras-guerra-diario>; Sala Negra de El Faro, *Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario*, 4 de enero de 2016, www.elfaro.net/es/201601/salanegra/17702/Los-salvadore%C3%B1os-cruzan-fronteras-de-guerra-a-diario.htm; Prensa Libre, *La violencia trastorna estilo de vida de jóvenes en Centroamérica*, 30 de octubre de 2015, www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-violencia-trastorna-estilo-de-vida-de-jovenes-en-centroamerica; La Prensa Gráfica, *La paranoia de La Margaritas*, 31 de mayo de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/05/31/la-paranoia-de-las-margaritas; El Diario de Hoy, *Maras imponen reglas de maquillaje en Villa Mariona*, 14 de mayo de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-imponen-reglas-maquillaje-villa-mariona-72508; El Diario de Hoy, *Maras proliferan en San Salvador*, 29 de enero de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-prolifera-san-salvador-72783; Sala Negra de El Faro, *Se busca a policías dispuestos a ir a la guerra*, 25 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16507/Se-busca-a-polic%C3%ADas-dispuestos-a-ir-a-la-guerra.htm; Sala Negra de El Faro, *Huir de las pandillas ante la mirada de la Policía Antipandillas*, 21 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16500/Huir-de-las-pandillas-ante-la-mirada-de-la-Polic%C3%ADa-Antipandillas.htm; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 46-47; La Prensa Gráfica, *Pandilleros provocan que familias dejen colonia*, 21 de junio de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-provocan-que-familias-dejen-colonia; La Prensa Gráfica, *Pandilleros tienen sitiado Mejicanos*, 18 de junio 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-tienen-sitiado-mejicanos; Sala Negra de El Faro, *Las maras trastocan la matemática del fútbol*, 28 de noviembre de 2011, www.salanegra.elfaro.net/es/201111/cronicas/6687/.

²⁵⁷ La Prensa Gráfica, *Las mascotas de la pandilla*, 21 de julio de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/07/21/las-mascotas-de-la-pandilla; La Prensa Gráfica, *Matan a mujer por llegar de visita a zona de pandillas*, 11 de noviembre de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/11/11/matan-a-mujer-por-llegar-de-visita-a-zona-de-pandillas.

²⁵⁸ LAWG, *Violencia de las maras de El Salvador: Guerras territoriales, batallas internas y vidas definidas por fronteras invisibles*, 10 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1579-el-salvadors-gang-violence-turf-wars-internal-battles-and-life-defined-by-invisible-borders; El Diario de Hoy, *Maras controlan la capital salvadoreña*, 19 de diciembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-controlan-capital-salvadorena-96558.

²⁵⁹ Ver, por ejemplo, La Prensa Gráfica, *Dos panaderos y octogenaria entre las víctimas de asesinatos hoy*, 21 de agosto de 2015; www.laprensagrafica.com/2015/08/21/dos-panaderos-y-octogenaria-entre-las-victimas-de-asesinatos-hoy; Sala Negra de El Faro, *Huir de las pandillas ante la mirada de la Policía Antipandillas*, 21 de enero de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201501/cronicas/16500/Huir-de-las-pandillas-ante-la-mirada-de-la-Polic%C3%ADa-Antipandillas.htm; La Prensa Gráfica, *Matan a mujer por llegar de visita a zona de pandillas*, 11 de noviembre 2014, www.laprensagrafica.com/2014/11/11/matan-a-mujer-por-llegar-de-visita-a-zona-de-pandillas; La Prensa Gráfica, *Pandilleros provocan que familias dejen colonia*, 21 de junio de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-provocan-que-familias-dejen-colonia.

²⁶⁰ *Ibíd.* Ver también Sala Negra de El Faro, *La legión de los desplazados*, 1 de octubre de 2012, www.especiales.elfaro.net/es/salanegra_desplazados/.

²⁶¹ Infobae, *El alcalde de un municipio en El Salvador patrulla las calles y se enfrenta a las pandillas*, 8 de enero de 2016, www.infobae.com/2016/01/08/1781670-el-alcalde-un-municipio-el-salvador-patrulla-las-calles-y-se-enfrenta-las-pandillas; El Diario de Hoy, *Pastor rehabilitaba mareros, pero toda su familia tuvo que huir*, 6 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/nacional/pastor-

las pandillas, y en particular durante 2015²⁶², se informa que las pandillas han aumentado el uso de la violencia extrema contra la población local a niveles sin precedentes²⁶³.

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que las personas percibidas por una pandilla como infractoras de sus reglas o que se resisten a su autoridad, pueden necesitar protección internacional de los refugiados por motivos de su opinión política (imputada)²⁶⁴, pertenencia a un determinado grupo social²⁶⁵, o debido a otros motivos de la Convención²⁶⁶.

2. Las personas con profesiones o posiciones susceptibles a la extorsión, incluidas aquellas que se desempeñan en el comercio informal y formal, como propietarios de negocios, sus empleados y trabajadores, o como vendedores ambulantes; trabajadores del transporte público; conductores de taxi y moto taxi (tuc-tuc); empleados del sector público; niños y adultos que reciben remesas del exterior; y ciertos retornados desde el extranjero

Según informes la extorsión está propagada en El Salvador y las cuotas periódicas de extorsión impuestas por las pandillas pueden ser devastadoras. Las personas que están sujetas a las exigencias de extorsión por dinero, bienes y servicios incluyen, entre otras, personas con profesiones o posiciones susceptibles a la extorsión, incluidas aquellas que se desempeñan en el comercio informal y formal, como propietarios de negocios, sus empleados y trabajadores, o como vendedores ambulantes; trabajadores del transporte público; conductores de taxi y moto taxi (tuc-tuc); empleados del sector público²⁶⁷; los retornados que regresan del extranjero con recursos financieros; niños y adultos que reciben remesas de familiares que viven y trabajan en el extranjero; e incluso los niños de las escuelas por el poco dinero que puedan llevar²⁶⁸.

rehabilitaba-mareros-pero-toda-familia-tuvo-que-huir-92302; El Diario de Hoy, *Barahona, un cantón que se niega a permitir el ingreso de pandillas*, 12 de septiembre de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/barahona-canton-que-niega-permitir-ingreso-pandillas-57168;

²⁶² Ver Secciones II.A and II.B.2(a) Ya mencionado.

²⁶³ Sala Negra de El Faro, *Más represión, más asesinatos, más armas, más reclutamientos*, 20 de septiembre de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201509/cronicas/17376/M%C3%A1s-represi%C3%B3n-m%C3%A1s-asesinatos-m%C3%A1s-armas-m%C3%A1s-reclutamientos.htm.

²⁶⁴ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, en particular los párrs. 45-51.

²⁶⁵ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, en particular los párrs. 34-44.

²⁶⁶ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, particularmente párrs. 32-33; ver también N. Rodríguez Serna, 'Huyendo de carteles y maras: Consideraciones de protección internacional y perfiles del Triángulo Norte', *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.1; Ver también Canadá: Corte Federal, Aparicio de Jesús Alemán Aguilar (conocido como Aparicio de Jesús Alemán Aguilar) v. Ministro de Ciudadanía e Inmigración, 2013 FC 809, 23 de julio de 2013, www.refworld.org/docid/56e6e81c4.html; Canadá: Corte Federal, Melvin Alberto Tobías Gómez et al. v. Ministro de Ciudadanía e Inmigración, 2011 FC 1093, 23 de septiembre de 2011, www.refworld.org/docid/56e6e5e14.html.

²⁶⁷ La Página, *Transportistas estiman que han pagado \$26 millones en extorsión en 2015*, 29 de diciembre de 2015, www.lapagina.com/sv/ampliar.php?id=113295; La Prensa Gráfica, *Pandilla obtenía \$20,000 al mes por extorsión en playas*, 31 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/31/pandilla-obtenia-20000-al-mes-por-extorsion-en-playas; La Prensa, *Imperios de la extorsión están en Honduras y El Salvador*, 1 de julio de 2015, www.laprensa.hn/honduras/854572-410/imperios-de-la-extorsion-están-en-honduras-y-el-salvador; La Prensa Gráfica, *Pandilleros MS usaron granadas extraídas de la FAES para ataques*, 24 de abril de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/04/24/pandilleros-ms-usaron-granadas-extraidas-de-la-faes-para-ataques; El Diario de Hoy, *Maras asesinan al tercer panadero en cinco días*, 7 de diciembre de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-asesinan-tercer-panadero-cinco-dias-64069; La Prensa Gráfica, *Policía calcula que extorsiones solo suman \$7.9 millones*, 28 de septiembre de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/09/28/policia-calcula-que-extorsiones-solo-suman-79-millones; El Diario de Hoy, *Buseros pagan \$3 millones mensuales en extorsiones*, 19 de enero de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/buseros-pagan-millones-mensuales-extorsiones-47667; La Página, *Niños, motoristas y vendedores conforman red de informantes de la MS*, 1 de octubre de 2014, www.lapagina.com/sv/nacionales/99654/2014/10/01/Ninos-motoristas-y-vendedores-forman-la-red-de-informantes-de-la-MS; La Prensa Gráfica, *Pandilleros tienen sitiado Mejicanos*, 18 de junio de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros-tienen-sitiado-mejicanos.

²⁶⁸ La Página, *Asesinan de al menos 10 disparos a despachadora de taxis en Mejicanos*, 6 de enero de 2016, www.lapagina.com/sv/nacionales/113482/2016/01/06/Asesinan-de-al-menos-10-disparos-a-despachadora-de-taxis-en-Mejicanos; MAS.SV, *La matan a balazos*, 6 de noviembre de 2015, <http://mas.sv/mas/articulo.aspx/75355/10068704/la-matan-a-balazos>; La Prensa Gráfica, *Temer en la escuela*, 4 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/04/temer-en-la-escuela; La Página, *Asesinan a motorista cerca del cuartel central de la PNC*, 19 de junio de 2015, www.lapagina.com/sv/nacionales/107708/2015/06/18/Cabecilla-de-mara-eliminada-en-enfrentamiento-con-policias-en-Apopa; La Prensa Gráfica, *Extorsiones afectan entrega de paquetes escolares*, 19 de febrero de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/02/19/extorsiones-afectan-entrega-de-paquetes-escolares; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 46-47; *Perspectives No hay niñez aquí: porque están huyendo los niños, niñas y adolescentes centroamericanos desde sus casas*, julio de 2014, disponible en inglés, www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/no_childhood_here_why_central_american_children_are_fleeing_their_homes_final.pdf pág. 5; La Prensa Gráfica, *FGR investiga a pandilleros que trabajan como vigilantes*, 16 de julio de 2013, www.laprensagrafica.com/fgr

Se informa que los niveles de los pagos de extorsión suelen ser aumentados abruptamente y sin aviso por parte de las pandillas, a veces con la aparente intención de llevar a la quiebra a una empresa para que la pandilla pueda apoderarse de la misma²⁶⁹. Por otra parte, las víctimas de extorsión pueden tener que pagar dinero de extorsión simultáneamente a dos o más pandillas, especialmente cuando una empresa opera a través de uno o más territorios en los que estas pandillas practican la extorsión²⁷⁰. Se informa que no es inusual que las víctimas pierdan sus medios de subsistencia debido a las excesivas demandas de extorsión de las pandillas, que habrían aumentado considerablemente desde 2014, según se informa²⁷¹. En ocasiones, las exigencias de extorsión implican la obligación de comprar, a un precio excesivo, bienes o servicios (de mala calidad) de las empresas controladas por las pandillas²⁷².

Según los informes, la extorsión es el elemento de subsistencia de la mayoría de las pandillas locales en El Salvador y negarse a pagar las extorsiones por lo general es interpretado por los miembros de la pandilla como un grave acto de resistencia a la autoridad de dicha pandilla²⁷³. Según se informa, las personas que se niegan a pagar las extorsiones –o que se demoran en el cumplimiento de sus “cuotas”, porque no pueden pagarlas– son objeto de amenazas y violencia contra ellos, y contra sus empleados, socios de negocios y miembros de la familia. Se informa que las amenazas y la violencia aumentan rápidamente con el mínimo retraso o con el rechazo persistente a pagar, y que las personas en estas circunstancias, generalmente son asesinadas por las pandillas²⁷⁴. Se reporta que cuando las pandillas se enteran que la persona ha informado sobre las extorsiones a las autoridades, también es sometida a una severa venganza²⁷⁵.

Dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso, el ACNUR considera que las personas con profesiones o posiciones susceptibles a la extorsión, incluidas aquellas que se desempeñan en el comercio informal y formal, como propietarios de negocios, sus empleados y trabajadores, o como vendedores ambulantes; trabajadores del transporte público; conductores de taxi y moto taxi (tuc-tuc); empleados del sector público; niños y adultos que reciben remesas del exterior; y ciertos retornados desde el extranjero pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada), o debido a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a otros motivos de la Convención²⁷⁶.

[investiga-a-pandilleros-que-trabajan-como-vigilantes](#); La Prensa Gráfica, *Pandilleros laboran como vigilantes*, 15 de abril de 2013, www.laprensagrafica.com/pandilleros---laboran-como-vigilantes.

²⁶⁹ La Prensa Gráfica, *La paranoia de La Margaritas*, 31 de mayo de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/05/31/la-paranoia-de-las-margaritas; La Página, *Mareros controlan el comercio de productos en colonia Las Margaritas*, 6 de enero de 2015, www.lapagina.com.sv/nacionales/102457/2015/01/05/Mareros-controlan-el-comercio-de-productos-en-colonia-Las-Margaritas; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 47.

²⁷⁰ El Diario de Hoy, *Buseros pagan \$3 millones mensuales en extorsiones*, 19 de enero de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/buseros-pagan-millones-mensuales-extorsiones-47667.

²⁷¹ El Faro, *Inversiones Barrio 18 S.A. DE C.V.*, 24 de mayo de 2015, www.especiales.elfaro.net/es/extorsion/investigaciones/17007/Inversiones-Barrio-18-SA-DE-CV.htm; La Prensa, *“Imperios de la extorsión” están en Honduras y El Salvador*, 1 de julio de 2015, www.laprensa.hn/honduras/854572-410/imperios-de-la-extorsion-están-en-honduras-y-el-salvador.

²⁷² La Página, *Mareros controlan el comercio de productos en colonia Las Margaritas*, 6 de enero de 2015, www.lapagina.com.sv/nacionales/102457/2015/01/05/Mareros-controlan-el-comercio-de-productos-en-colonia-Las-Margaritas.

²⁷³ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, No. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 46-47. Ver también Sección III.A.1 Ya mencionado.

²⁷⁴ El Diario de Hoy, *Policía registra 129 asesinatos en transporte público en el año*, 3 de octubre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/policia-registra-129-asesinatos-transporte-publico-ano-89126; La Prensa, *“Imperios de la extorsión” están en Honduras y El Salvador*, 1 de julio de 2015, www.laprensa.hn/honduras/854572-410/imperios-de-la-extorsion-están-en-honduras-y-el-salvador; La Prensa Gráfica, *Pandilleros MS usaron granadas extraídas de la FAES para ataques*, 24 de abril de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/04/24/pandilleros-ms-usaron-granadas-extraidas-de-la-faes-para-ataques; ContraPunto, *Medianas, pequeñas y micro empresas piden más seguridad*, 30 de enero de 2014, www.contrapunto.com.sv/coyuntura/medianas-pequenas-y-micro-empresas-piden-mas-seguridad; La Página, *Asesinan a vendedor de tamales por negarse a pagar “la renta”*, 25 de octubre de 2014, www.lapagina.com.sv/nacionales/100516/2014/10/25/Asesinan-a-vendedor-de-tamales-por-negarse-a-pagar-la-renta; El Diario de Hoy, *Buseros pagan \$3 millones mensuales en extorsiones*, 19 de enero de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/buseros-pagan-millones-mensuales-extorsiones-47667.

²⁷⁵ El Diario de Hoy, *Buseros pagan \$3 millones mensuales en extorsiones*, 19 de enero de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/buseros-pagan-millones-mensuales-extorsiones-47667.

²⁷⁶ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 12(c), 17, 39 and 41; N. Rodríguez Serna, “Huyendo de carteles y maras: Consideraciones de protección internacional y perfiles del Triángulo Norte”, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.6. jurisprudencia de Los Estados Unidos aplicando la lógica Acosta ha reconocido que los grupos ocupacionales pueden constituir grupos sociales particulares en el contexto de las solicitudes de asilo basado en la negativa a cooperar con las organizaciones

3. **“Informantes”, testigos y víctimas de delitos cometidos por las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, o por miembros de las fuerzas de seguridad**

Se informa que los testigos y víctimas de delitos cometidos por las pandillas y otros grupos delictivos organizados en El Salvador han sido asesinados por los perpetradores para garantizar su silencio, incluso cuando no han tratado de denunciar formalmente esos delitos a las autoridades²⁷⁷. Aquellos que denuncian los delitos o que cooperan con las autoridades contra las pandillas u otros grupos de delincuencia organizada como “informantes” son perseguidos por su “traición”, con frecuencia junto a sus familiares, incluso cuando hacen parte de un programa de protección de testigos²⁷⁸. Según se informa, las personas que proporcionan pruebas en contra de miembros corruptos de las fuerzas de seguridad también han sido atacadas y asesinadas, incluso cuando son testigos protegidos²⁷⁹.

Dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso, el ACNUR considera que los “informantes”, testigos y víctimas de delitos cometidos por las pandillas y otros grupos de delincuencia organizada, o por miembros de las fuerzas de seguridad pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada), o debido a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a otros motivos de la Convención.²⁸⁰

4. **Familiares, dependientes y otros miembros de la familia de integrantes de las pandillas u otros grupos de delincuencia organizada; habitantes de las zonas donde operan las pandillas; y otras personas de quienes se presume su vinculación a una pandilla**

Según informes, cuando una pandilla sospecha que una persona apoya o tiene vínculos con una pandilla rival, ésta es víctima de amenazas y violencia. Según se informa, las personas que tienen un miembro

criminales. Ver, por ejemplo, Corte de Apelaciones de Estados Unidos del Séptimo Circuito, *Escobar v Holder*, 10-3751, 7 de septiembre de 2011, (657 F.3d 537, pág. 546), <https://casetext.com/case/escobar-v-holder-8>. Un enfoque similar ha sido adoptada en el contexto de las solicitudes de extorsión de pandillas por el Tribunal de Revisión de Refugiados de Australia en Caso RRT No. 1109206, [2012] RRTA 248, 12 de abril de 2012, www.refworld.org/docid/4faa27af2.html y Caso RRT No. 0906782, [2009] RRTA 1063, 24 de noviembre de 2009, www.refworld.org/docid/4b5708f42.html.

²⁷⁷ La Prensa Gráfica, *Matan a mujer que presencié homicidio*, 1 de mayo de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/05/01/matan-a-mujer-que-presencio-homicidio; El Diario de Hoy, *Dos masacres contra transportistas vinculadas a grupos de narcos*, 31 de marzo de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/dos-masacres-contra-transportistas-vinculadas-grupos-narcos-72215; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 45; La Página, *Asesinados por el “pecado” de haber sido testigos*, 9 de febrero de 2011, [www.lapagina.com/sv/nacionales/46899/2011/02/09/Asesinados-por-el-pecado-de-haber-sido-testigos-\(y-III-entrega\)](http://www.lapagina.com/sv/nacionales/46899/2011/02/09/Asesinados-por-el-pecado-de-haber-sido-testigos-(y-III-entrega)); La Página, *Cuando haber presenciado un homicidio es una sentencia de muerte*, 9 de febrero de 2011, [www.lapagina.com/sv/nacionales/46788/2011/02/09/Cuando-haber-presenciado-un-homicidio-es-una-sentencia-de-muerte-\(I-entrega\)](http://www.lapagina.com/sv/nacionales/46788/2011/02/09/Cuando-haber-presenciado-un-homicidio-es-una-sentencia-de-muerte-(I-entrega)).

²⁷⁸ El Diario de Hoy, *Pandilleros asesinan a testigo bajo régimen de protección*, 24 de febrero de 2015, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=9484818; El Diario de Hoy, *Matan a policía que testificó contra mareros en juicios*, 6 de enero de 2015, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=9369278; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 33, 2014, disponible en inglés, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 45; El Diario de Hoy, *Testigo asesinado colaboraba en caso de narco tráfico*, 7 de marzo de 2013, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47654&idArt=7739666; La Prensa Gráfica, *Matan a testigo protegido en caso de homicidio*, 18 de octubre de 2012, www.laprensagrafica.com/matan-a-testigo-prottegido-en-caso-de-homicidio; El Diario de Hoy, *Matan a joven que era testigo en proceso penal*, 27 de agosto de 2012, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=7203642; El Diario de Hoy, *Matan pariente de testigo que declaró contra un pandillero*, 28 de noviembre de 2011, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=6421720.

²⁷⁹ Sala Negra de El Faro, *Asesinaron al Niño de Hollywood (y todos sabíamos que eso ocurriría)*, 30 de noviembre de 2015, [www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-\(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa\).htm](http://www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa).htm).

²⁸⁰ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 12(d) y 17; N. Rodríguez Serna, *Huyendo de carteles y maras: Consideraciones de protección internacional y perfiles del Triángulo Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.7. La jurisprudencia de Estados Unidos ha reconocido que también los testigos contra las pandillas violentas de Centroamérica pueden constituir un determinado grupo social. Ver, por ejemplo, Corte de Apelaciones de Estados Unidos del Noveno Circuito, *Henríquez-Rivas v. Holder*, *Fiscal General*, No. 09-71571 Agencia No. A098-660-718, 13 de febrero de 2013, (707 F.3d 1081), www.refworld.org/docid/51caebd94.html; Corte de Apelaciones de Estados Unidos del Tercer Circuito *García v Fiscal General Estados Unidos*, 10-1311, 28 de noviembre de 2011, (665 F.3d 496, pág. 504), <https://casetext.com/case/garcia-v-attorney-gen-of-the-united-states>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos del Cuarto Circuito, *Crespin-Valladeres et al. v Holder*, *Fiscal General*, No. 09-1423, 16 de febrero de 2011, (632 F.3d 117, pág. 124-6), www.refworld.org/docid/4f68b4cf2.html. Ver también Canadá: Corte Federal, *Jonatan Guzmán Portillo v. Ministro de Ciudadanía e Inmigración*, 2012 FC 678, 4 de junio de 2012, www.refworld.org/docid/56e6eb564.html; Canadá: Corte Federal, *Samuel Arturo Barríos Pineda v. Ministro de Ciudadanía e Inmigración*, 2011 FC 403, 1 de abril de 2011, www.refworld.org/docid/56e6ecae4.html.

de la familia (o miembros de la familia) que pertenece a una pandilla, así como otras personas presuntamente afiliadas a miembros de pandillas u otros grupos de delincuencia organizada, son tratadas con desconfianza y han sido atacadas y asesinadas²⁸¹.

Igualmente, los hombres que habitan en las zonas donde operan las pandillas y las personas de quienes se presume –atinadamente o no– su afiliación a las pandillas, según se informa, han sido atacados y asesinados por miembros de las fuerzas de seguridad o de reconocidos escuadrones de la muerte²⁸².

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que los familiares, dependientes y otros miembros de las familias de los miembros de las pandillas pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención²⁸³. Los habitantes de las zonas donde se sabe que operan las pandillas, y otras personas de quienes se presume su afiliación a miembros de pandillas o miembros de otros grupos delictivos organizados, también pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención²⁸⁴.

5. “Traidores” y ex miembros de pandillas; delincuentes delatores

Las pandillas y otros grupos delictivos organizados, según informes, localizan a quienes consideran que les han traicionado. Se reporta que las pandillas por lo general persiguen y asesinan a sus propios “traidores”, incluyendo no sólo a los llamados pecetas (delatores), sino también a aquellos que dejan una pandilla sin permiso o que infringen gravemente las normas de la pandilla²⁸⁵. Se informa que los

- ²⁸¹ El Diario de Hoy, *Familias abandonan sus casas por amenazas de pandillas en Sonsonate*, 1 de septiembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/familias-abandonan-sus-casas-por-amenazas-pandillas-sonsonate-86174; El Blog, *Matan a padre e hijo por tener lazo familiar con pandillero en San Pedro Perulapán*, 8 de marzo de 2015, <http://elblog.com/notas/?p=4869>; Diario1, *Estudiantes de enfermería asesinados por ser novias de pandilleros rivales*, 3 de febrero de 2015, <http://diario1.com/nacionales/2015/02/estudiantes-de-enfermeria-asesinados-por-ser-novias-de-pandilleros-rivales/>; Diario1, *Ahora las pandillas matan a sus enemigos y a familiares*, julio de 2014, <http://diario1.com/nacionales/2014/07/ahora-las-pandillas-matan-a-sus-enemigos-y-a-familiares/>; J. Aguilar, *Las maras o pandillas juveniles en el triángulo norte de Centroamérica*, sin fecha, www.oea.org/dsp/documentos/pandillas/2sesion_especial/IUDOP/Las%20maras%20o%20pandillas%20juveniles%20en%20el%20tri%C3%A9ngulo%20norte%20de%20Centroam%C3%A9rica...pdf (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015), págs. 8-9.
- ²⁸² El Diario de Hoy, *Atribuyen a grupos de exterminio 14 muertes en varias zonas del país*, 8 de noviembre de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/atribuyen-grupos-exterminio-muertes-varias-zonas-del-pais-92556; El Diario de Hoy, 2015, *Alto porcentaje víctimas estarían siendo ejecutadas*, <http://especiales.elsalvador.com/2015/muertes/articulo6.asp>; El Diario de Hoy, *Una familia diezmada por la ejecución de cuatro hijos en un solo mes*, 2015, <http://especiales.elsalvador.com/2015/muertes/articulo4.asp>; El Diario de Hoy, *Cientos de asesinados no son mareros*, 2015, <http://especiales.elsalvador.com/2015/muertes/articulo1.asp>. El Grupo de Trabajo para Asuntos Latinoamericanos señala que “[p]ara las fuerzas de seguridad, parece que la línea divisoria entre quienes viven en los barrios controlados por las pandillas y quienes pertenecen a una pandilla se ha distorsionado, aplicando una red tan amplia en sus operaciones que cualquier persona podría ser un objetivo, pero en particular los muchachos jóvenes”. LAWG, *Política de seguridad de El Salvador está aumentando las ejecuciones extrajudiciales y el abuso*, 12 de febrero de 2016, disponible en inglés, <http://lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1581-el-salvadors-security-policy-is-increasing-extrajudicial-killings-and-abuse>.
- ²⁸³ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 15, 17 and 20. US la jurisprudencia también reconoce la condición de refugiado en los casos de persecución en base a las asociaciones de familias, incluso en el contexto de la persecución por parte de grupos delictivos organizados, tales como pandillas. Ver, en inglés, Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Séptimo Circuito, *Hassan v. Holder, Fiscal General, No. 08-1535*, 2 julio de 2009, (571 F.3d 631), www.refworld.org/docid/4b43656c2.html; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Crespin-Valladeres et al. v Holder, Fiscal General, No. 09-1423*, 16 de febrero de 2011, (632 F.3d 117), www.refworld.org/docid/4f68b4cf2.html; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el primer circuito, *Rita Nelly Constanza de Abarca v. Holder, Fiscal General, 13-1081*, 9 de julio de 2014, (757 F.3d 334), www.refworld.org/docid/53e47d5a4.html; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Wildon Manfredo Aquino Cordova v Holder, Fiscal General, 13-1597*, 18 de julio de 2014, (759 F.3d 332), www.refworld.org/docid/53e4a5fe4.html; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito, *Aldana Ramos v Holder, 13-2022*, 8 de agosto de 2014, (757 F.3d 9), www.refworld.org/docid/56cc10f24.html.
- ²⁸⁴ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párr. 42.
- ²⁸⁵ Sala Negra de El Faro, *Asesinaron al Niño de Hollywood (y todos sabíamos que eso ocurriría)*, 30 de noviembre de 2015, [www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-\(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa\).htm](http://www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16293/Asesinaron-al-Ni%C3%B1o-de-Hollywood-(y-todos-sab%C3%ADamos-que-eso-ocurrir%C3%ADa).htm); Revista Factum, *Sureños, los otros pandilleros*, 4 de noviembre de 2014, <http://revistafactum.com/surenos-los-otros-pandilleros/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 33, 2014, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 45; Sala Negra de El Faro, *Los más miserables de los traidores*, 8 de julio de 2013, www.salanegra.elfaro.net/es/201307/cronicas/12600/; J. Aguilar, *Las maras o pandillas juveniles en el triángulo norte de Centroamérica*, sin fecha, www.oea.org/dsp/documentos/pandillas/2sesion_especial/IUDOP/Las%20maras%20o%20pandillas%20juveniles%20en%20el%20tri%C3%A9ngulo%20norte%20de%20Centroam%C3%A9rica...pdf (fecha de acceso: 22 de diciembre de 2015), pág. 10. Los extremos a los que llegan las pandillas para perseguir traidores percibidos, según se informa, se ilustra por el hecho de que los nacionales de Honduras que huyeron al extranjero porque fueron percibidos como traidores por las pandillas en Honduras fueron asesinados a los pocos días de su repatriación a Honduras. D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 33, 2014, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 55-56. Hay

miembros de la familia de estos “traidores” con frecuencia también son atacados²⁸⁶. Igualmente, una persona que ha dejado una pandilla sigue enfrentado un gran riesgo de asesinato por parte de miembros de las pandillas rivales, y por miembros de su propia ex pandilla si se rehúsa a colaborar con las exigencias que pueden realizarle de tanto en tanto como ex miembro²⁸⁷.

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que los desertores de pandillas y ex miembros de pandillas, incluyendo delatores, pueden necesitar protección internacional como refugiados debido a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención²⁸⁸. Las solicitudes de personas de este perfil pueden dar lugar a la necesidad de examinar la posible exclusión de la condición de refugiado²⁸⁹.

6. Niños, niñas y jóvenes con determinados perfiles o en circunstancias específicas

Los niños, niñas y jóvenes sufren múltiples tipos de violencia en El Salvador. Los niños pueden estar incluidos en cualquiera de los perfiles que figuran en las presentes Directrices de elegibilidad. Sin embargo, los niños de El Salvador también pueden estar en riesgo de formas específicas de persecución infantil²⁹⁰. Según informes, el abuso doméstico de niños y niñas es bastante común en El Salvador²⁹¹. Por otra parte, la intensificación de la violencia de las pandillas desde principios de la década de 2010, ha provocado la mayor tasa de homicidios de niños y adolescentes en el mundo y el homicidio es la principal causa de muerte entre los muchachos adolescentes en El Salvador²⁹². Según se informa, desde principios de la década de 2010 las pandillas han sido responsables de la desaparición forzada de un

informes periódicos de deportados salvadoreños desde los EE.UU. siendo asesinados poco después de su regreso a El Salvador: ver Perspectives, *No hay niñez aquí: porque están huyendo los niños, niñas y adolescentes centroamericanos desde sus casas*, julio de 2014, disponible en inglés, julio de 2014, www.immigrationpolicy.org/sites/default/files/docs/no_childhood_here_why_central_american_children_are_fleeing_their_homes_final.pdf pág. 5; La Prensa Gráfica, *La tragedia de todo un país*, 15 de junio de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/06/15/la-tragedia-de-todo-un-pais; La Prensa Gráfica, *Asesinan a pandillero deportado de EUA en Tejutla*, 21 de mayo de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/05/21/asesinan-a-pandillero-deportado-de-eua-entejutla; El Salvador.com, *Matan a una mujer por pleito entre pandilleros*, 29 de abril de 2014, www.elsalvador.com/mwedd/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8741481; El Salvador.com, *Matan a pandillero deportado de EE. UU.*, 24 de enero de 2014, www.elsalvador.com/mwedd/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8503815.

²⁸⁶ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 33, 2014, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 45.

²⁸⁷ El Blog, *Pandilleros asesinan a exmiembro de su estructura criminal en La Unión*, 30 de julio de 2015, <http://elblog.com/notas/?p=30005>; El Blog, *Expandillero es asesinado a tiros mientras hacía una fosa séptica en San Miguel*, 20 de junio de 2015, <http://elblog.com/notas/?p=22626>; Interpeace, *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf; La Prensa Gráfica, *Dos líneas de investigación en asesinato de expandillero*, 8 de marzo de 2013, www.laprensagrafica.com/Dos-lineas-de-investigacion-en-asesinato-de-expandillero; El Diario de Hoy, *Ex pandilleros bajo amenaza*, 12 de diciembre de 2004, <http://archivo.elsalvador.com/vertice/2004/051204/deportada.html>

²⁸⁸ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 13 y 17; N. Rodríguez Serna, ‘Huyendo de carteles y maras: Consideraciones de protección internacional y perfiles del Triángulo Norte’, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.2. El grupo social particular de ‘ex pandilleros’ en El Salvador ha sido reconocido expresamente también en la jurisprudencia de EE.UU. Ver, por ejemplo, Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Séptimo Circuito, *Benítez Ramos v Holder*, 09-1932, 15 de diciembre de 2009, (589 F.3d 426, pág. 429), <https://casetext.com/case/ramos-v-holder-3>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Sexto Circuito, *Urbina-Mejía v Holder*, 09-3567, 5 de marzo de 2010, (597 F.3d 360, pág. 366-367), <https://casetext.com/case/urbina-mejia-v-holder>. Lo mismo aplica para el grupo social particular de la ‘MS-13’ o ‘ex- miembros de la MS-13’. Ver Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Martínez v Holder*, 12-2424, 27 de enero de 2014, (740 F.3d 902), <https://casetext.com/case/martinez-v-holder-40>; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Cuarto Circuito, *Julio Ernesto Martínez v Holder, Fiscal General*, 23 de enero de 2014, (740 F.3d 902), www.refworld.org/docid/52fa3e6a4.html; Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Sexto Circuito, *Chacón v INS*, 02-3273, 18 de agosto de 2003, (341 F.3d 533, pág. 549), www.refworld.org/docid/4b6bflac2.html.

²⁸⁹ Para un análisis más detallado sobre las consideraciones de exclusión, ver Sección III.D.

²⁹⁰ ACNUR, *Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/09/08, 22 de diciembre de 2009, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf.

²⁹¹ Procuraduría para los Derechos Humanos, *Informe especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador*, 2013, www.redlamyc.info/images/stories/INFORME_ESPECIAL-2.pdf. El veinte por ciento de los niños salvadoreños en los EE.UU. que fueron entrevistados para un estudio del ACNUR informaron haber sufrido abuso en el hogar. ACNUR, *Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional*, 13 de marzo de 2014, Informe completo en inglés, www.refworld.org/docid/532180c24.html, pág. 4, Resumen Ejecutivo en español, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568.pdf, pág. 31.

²⁹² *Ocultos a plena luz: Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*, 3 de septiembre de 2014, disponible en inglés, www.unicef.org/publications/index_74865.html, págs. 35-37 y 165. Ver también Sección II.B.1 antes mencionada.

significativo número de niños y jóvenes, y la mayoría de las víctimas luego fueron encontradas asesinadas²⁹³.

El hecho de que los niños, especialmente aquellos que viven en los territorios donde operan las pandillas, frecuentemente sean el objeto de la violencia de las pandillas, es en parte el resultado de la gran cantidad de jóvenes que pertenecen a las pandillas. Según se informa, a los niños y jóvenes que no han sido reclutados por una pandilla, pero que viven en los territorios donde operan las pandillas, les resulta difícil evitar entrar en contacto con la pandilla local, sus miembros y sus actividades (por ejemplo, les piden que hagan un “favor” a la pandilla, que reciban la atención amorosa de un miembro de una pandilla, etc.) o ser confundidos con un miembro o afiliado de la pandilla local por las pandillas rivales²⁹⁴. Los estudiantes que van a la escuela en un área que está controlada por una pandilla diferente de la pandilla que controla el área donde viven, corren el riesgo de ser objeto de violencia por parte de las pandillas rivales en la escuela y mientras viajan a la escuela²⁹⁵. Los niños enfrentan por igual tales riesgos cuando viajan para visitar a familiares o asistir a un centro de salud, etc., en una zona controlada por una pandilla diferente²⁹⁶. Según se informa, las pandillas están presentes en las escuelas y algunas escuelas se han visto obligadas a cerrar debido a la violencia de las pandillas²⁹⁷.

Según informes, el reclutamiento de niños y jóvenes por parte de pandillas locales –especialmente niños, pero a veces también niñas– inicia desde temprana edad²⁹⁸. Se informa que los esfuerzos de las pandillas para reclutar nuevos miembros entre niños y jóvenes han aumentado significativamente desde principios de la década de 2010²⁹⁹. Según informes, los nuevos miembros con frecuencia tienen que demostrar su valor a través de actos de violencia, a pesar de su corta edad³⁰⁰. Se reporta que han aumentado las exigencias de las pandillas hacia las niñas de muy temprana edad para que se conviertan

²⁹³ La Prensa Gráfica, *Cuatro personas son reportadas desaparecidas a diario en el país*, 4 de septiembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/09/04/cuatro-personas-son-reportadas-desaparecidas-a-diario-en-el-pais; El Diario de Hoy, *Aumenta la desaparición de niños y adolescentes*, 11 de julio de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/aumenta-desaparicion-ninos-adolescentes-81299; Insight Crime, *Aumento de las desapariciones refleja la violencia de pandillas en El Salvador*, 11 de enero de 2012, disponible en inglés, www.insightcrime.org/news-briefs/surge-in-disappearances-reflects-gang-violence-in-el-salvador. Ver también Sección II.B.1 antes mencionada.

²⁹⁴ Prensa Libre, *La violencia trastorna estilo de vida de jóvenes en Centroamérica*, 30 de octubre de 2015, www.prensalibre.com/guatemala/justicia/la-violencia-trastorna-estilo-de-vida-de-jovenes-en-centroamerica; MAS.SV, *La matan a balazos, 6 de noviembre de 2015*, <http://mas.sv/mas/articulo.aspx/75355/10068704/la-matan-a-balazos>.

²⁹⁵ El Diario de Hoy, *Aumenta la desaparición de niños y adolescentes*, 11 de julio de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/aumenta-desaparicion-ninos-adolescentes-81299; La Prensa Gráfica, *68 Estudiantes abandonan la escuela cada día por la delincuencia*, 26 de agosto de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/08/26/68-estudiantes-abandonan-la-escuela-cada-dia-por-la-delincuencia#sthash.cvwmE5E3.dpuf; El Faro, *La deserción escolar por inseguridad se duplicó en los últimos cinco años*, 24 de agosto de 2015, www.elfaro.net/es/201508/noticias/17252/La-desercion-C3%B3n-escolar-por-inseguridad-se-duplico-C3%B3-en-los-C3%BAltimos-cinco-a-C3%B1os.htm; El Diario de Hoy, *Sacan a estudiante de instituto para matarlo*, 10 de junio de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/sacan-estudiante-instituto-para-matarlo-79375; La Página, *Alumnos abandonan escuela capitalina por amenazas de pandillas*, 23 de abril de 2015, www.lapagina.com.sv/nacionales/105950/2015/04/22/Alumnos-abandonan-escuela-capitalina-por-amenazas-de-pandillas; El Diario de Hoy, *Asesinan estudiante por resistirse a integrarse a pandilla*, 28 de marzo de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/asesinan-estudiante-por-resistirse-integrarse-pandilla-73970; El Diario de Hoy, *FGR investiga nueva forma de reclutar de las pandillas*, 6 diciembre de 2014, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/fgr-investiga-nueva-forma-reclutar-las-pandillas-59629; El Diario de Hoy, *Pandilla amenaza a alumnos de una escuela unionense*, 20 de febrero de 2014, www.elsalvador.com/articulo/comunidades/pandilla-amenaza-alumnos-una-escuela-unionense-48684.

²⁹⁶ Sala Negra de El Faro, *Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario*, 4 de enero de 2016, www.elfaro.net/es/201601/salanegra/17702/Los-salvadorenos-cruzan-fronteras-de-guerra-a-diario.htm; Insight Crime, *Los salvadoreños cruzan fronteras de guerra a diario*, <http://es.insightcrime.org/analysis/los-salvadorenos-cruzan-fronteras-guerra-diario>, 7 de enero de 2016, www.insightcrime.org/news-analysis/living-within-the-boundaries-of-el-salvador-gang-war; El Diario de Hoy, *Pandillas someten al sistema educativo*, 22 de septiembre de 2013, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/pandillas-someten-sistema-educativo-38805.

²⁹⁷ El Mundo, *Escuelas golpeadas por accionar de pandillas*, 7 de septiembre de 2015, <http://elmundo.sv/escuelas-golpeadas-por-accionar-de-pandillas/>; El Diario de Hoy, *Escuelas asediadas por maras y violencia*, 27 de marzo de 2014, www.elsalvador.com/articulo/comunidades/escuelas-asediadas-por-maras-violencia-49313.

²⁹⁸ El País, *Desplazados forzosos por la violencia*, 8 de julio de 2015, http://elpais.com/elpais/2015/07/03/planeta_futuro/1435915408_807581.html; La Prensa Gráfica, *Las mascotas de la pandilla*, 21 de julio de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/07/21/las-mascotas-de-la-pandilla; La Página, *Pandilleros de Apopa reclutan a niños desde cuarto grado*, 30 de septiembre de 2013, www.lapagina.com.sv/nacionales/87403/2013/09/27/Pandilleros-de-Apopa-reclutan-a-ninos-desde-cuarto-grado; El Diario de Hoy, *Reclutamiento: Matan alumnos por negarse a maras*, 2011, www.elsalvador.com/especiales/2011/sucesos/20110414-reclutamiento-alumnos.asp.

²⁹⁹ Sala Negra de El Faro, *Más represión, más asesinatos, más armas, más reclutamientos*, 20 de septiembre de 2015, www.salanegra.elfaro.net/es/201509/cronicas/17376/M%C3%A1s-represi%C3%B3n-m%C3%A1s-asesinatos-m%C3%A1s-armas-m%C3%A1s-reclutamientos.htm; El Diario de Hoy, *Maras proliferan en San Salvador*, 29 de enero de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-prolifera-san-salvador-72783.

³⁰⁰ La Prensa Gráfica, *Las mascotas de la pandilla*, 21 de julio de 2014, www.laprensagrafica.com/2014/07/21/las-mascotas-de-la-pandilla; El Diario de Hoy, *Maras proliferan en San Salvador*, 29 de enero de 2015, www.elsalvador.com/articulo/sucesos/maras-prolifera-san-salvador-72783.

en “esposas” o novias de los miembros de la pandilla³⁰¹. Se informa que cuando un niño o joven y/o su familia se rehúsan a unirse a una pandilla o colaborar con sus miembros, esto suele interpretarse como un desafío a la autoridad de la pandilla o como motivo de sospecha de afiliación con rivales³⁰², lo que resulta en amenazas y violencia dirigidas contra los niños o jóvenes y/o sus familiares. Según informes, incluso si los niños se van de la zona donde opera la pandilla, los miembros de su familia que permanecen ahí pueden seguir enfrentando amenazas y violencia³⁰³.

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que los niños y niñas, en particular aquellos que se encuentran en zonas donde operan las pandillas o en entornos sociales donde se practica la violencia infantil, pueden necesitar protección internacional de los refugiados debido a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a su opinión política (imputada) o debido a otros motivos de la Convención³⁰⁴. Las solicitudes de asilo realizadas por niños, incluyendo cualquier examen de las consideraciones de exclusión para los niños anteriormente asociados a una pandilla u otro grupo delictivo organizado, deben evaluarse cuidadosamente y de acuerdo con las Directrices del ACNUR sobre las solicitudes de asilo de niños³⁰⁵.

- ³⁰¹ LAWG, *Cómo afecta la violencia a las mujeres en El Salvador*, 22 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador; El País, *Ellas ven, oyen y callan*, 26 de agosto de 2015, http://elpais.com/elpais/2015/08/25/planeta_futuro/1440515739_660469.html; Diario1, *Estudiantes de enfermería asesinadas por ser novias de pandilleros rivales*, 3 de febrero de 2015, <http://diario1.com/nacionales/2015/02/estudiantes-de-enfermeria-asesinadas-por-ser-novias-de-pandilleros-rivales/>; La Página, *Marero MS mata a novia de 17 años por celos*, 22 de enero de 2016, www.lapagina.com/sv/nacionales/114022/2016/01/22/Marero-MS-mata-a-novia-de-17-anos-por-celos; El Mundo, *Profesores peregrinos por amenaza de pandillas*, 7 de septiembre de 2015, <http://elmundo.sv/profesores-peregrinos-por-amenaza-de-pandillas/>; Diario Libre, *Violación de mujeres, otro sello de las pandillas*, 8 de noviembre de 2014, www.diariolibre.com/noticias/violacin-de-mujeres-otro-sello-de-las-pandillas-1-de-2-AHDL870761; La Página, *Marero mató a su novia de 23 puñaladas porque ella terminó la relación*, 2 de octubre de 2014, www.lapagina.com/sv/nacionales/99687/2014/10/02/-Marero-mato-a-su-novia-de-23-punaladas-porque-ella-termino-la-relacion; MAS.SV, *Matan a familia*, 19 de marzo de 2014, <http://mas.sv/mas/articulo.aspx/75394/8639636/matan-a-familia>. Cabe señalar que en El Salvador el Código de Familia protege la unión de las parejas de hecho. Ver El Salvador, *Código de familia*, Decreto No. 677, www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10268.pdf, art. 118. Usualmente, términos como “esposa” pueden referirse a mujeres que están casadas formalmente, así como aquellas que están en una “unión de hecho”.
- ³⁰² D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 33, 2014, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 46-47. Ver también Sección III.A.1 ya mencionado.
- ³⁰³ *Al pequeño David los pandilleros no le respetaron ni siquiera el entierro*, 15 de julio de 2014, <http://diario1.com/nacionales/2014/07/al-pequeno-david-los-pandilleros-no-le-respetaron-ni-siquiera-el-entierro/>; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 33, 2014, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 46-47; El Diario de Hoy, *Reclutamiento: Matan alumnos por negarse a maras*, 2011, www.elsalvador.com/especiales/2011/sucesos/20110414-reclutamiento-alumnos.asp.
- ³⁰⁴ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 12(a)-(b) y 15; N. Rodríguez Serna, *Huyendo de carteles y maras: Consideraciones de protección internacional y perfiles del Triángulo Norte*, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, secciones 6.1 y 6.3. Para mayor orientación, ver ACNUR, *Directrices de Protección Internacional, “Pertenencia a un determinado grupo social” en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf. La jurisprudencia de los EE.UU. aplica la prueba en Acosta que reconoce la edad como una ‘característica inmutable’. Ver, por ejemplo, *Junta de Apelaciones de Inmigración de Estados Unidos, Asunto S-G-, et al.*, 24 I&N Dec. 579 (BIA 2008), 30 de julio de 2008, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/4891da5b2.html, págs. 583-584. Ver también Canadá: Corte Federal, *Melvin Alberto Tobías Gómez et al. v. Ministro de Ciudadanía e Inmigración*, 2011 FC 1093, 23 de septiembre de 2011, www.refworld.org/docid/56e6e5e14.html.
- ³⁰⁵ ACNUR, *Directrices de Protección Internacional, Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/09/08, 22 de diciembre de 2009, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf. Para un análisis más detallado sobre las consideraciones de exclusión, ver Sección III.D.

7. Mujeres y niñas con determinados perfiles o en circunstancias específicas

Según informes, la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas es común en El Salvador³⁰⁶. El país tiene uno de los índices más altos de feminicidios registrados en el mundo³⁰⁷, y el número de mujeres jóvenes es cada vez más representativo entre las víctimas de desapariciones forzadas³⁰⁸. Según informes, la violencia doméstica es considerada la principal forma de violencia contra las mujeres y niñas en El Salvador, seguida de cerca por la violencia perpetrada por miembros de las pandillas³⁰⁹. Se ha informado de casos de violencia doméstica de miembros de las pandillas contra sus esposas y otras mujeres de su propio hogar; las mujeres y las niñas en esta situación con frecuencia están atrapadas ya que cualquier intento de denunciar la violencia o de escapar de la situación en sus hogares, probablemente suscitaría actos de violencia de miembros de las pandillas, y también puede poner en riesgo a los familiares de la mujer³¹⁰. Algunas mujeres y niñas también enfrentan el estigma y persecución como consecuencia del enfoque restrictivo del gobierno respecto al aborto³¹¹.

Según se informa, en los territorios donde operan las pandillas, la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas es generalizada, así como el reclutamiento de niñas para realizar tareas para las pandillas³¹². Se informa que las mujeres y niñas cuya vinculación a una pandilla se presume, también son objetivo de las pandillas rivales, y tanto ellas como otras mujeres y niñas son abusadas, violadas y

³⁰⁶ ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, *Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer*, 10 de marzo de 2015, www.pddh.gob.sv/menupress/645-pronunciamiento-del-procurador-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-en-el-marco-de-la-conmemoracion-del-dia-internacional-de-la-mujer, e, *Informe especial sobre el femicidio, una violación a los derechos humanos de las mujeres, y la respuesta de las instituciones del Estado*, 2012, www.pddh.gob.sv/menupress/menuprensa/446-pronunciamiento-del-pddh-en-el-dia-internacional-de-la-no-violencia-contr-la-mujer-2012; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, *Informe sobre el estado y situación de la violencia contra las mujeres*, 2014, noviembre de 2014, www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=1074%3Aisdemu-presenta-informe-sobre-el-estado-y-situacion-de-la-violencia-contr-las-mujeres-2014-en-el-salvador&catid=1%3Anoticias-ciudadano&Itemid=77&lang=es;

³⁰⁷ BBC, *El país donde ser mujer se paga con la muerte*, 8 de marzo de 2013, www.bbc.com/mundo/noticias/2013/03/121102_femicidio_femicidio_salvador.shtml; *Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, Carga global de la violencia armada*, octubre de 2015, Capítulo Tres, disponible en inglés, www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV3/GBAV3_Ch3_pp87-120.pdf, pág. 95, Resumen ejecutivo disponible en español, www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV3/GBAV-2015-ExecSum-SP.pdf.

³⁰⁸ Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), *Violencia social*, 2014, <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasocial.php>; *El Diario de Hoy*, 2014: 1,843 desaparecidos, 1 de abril de 2015, <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/2014-1843-desaparecidos-68966>.

³⁰⁹ La Prensa Gráfica, *Pandillas segunda causa de violencia contra mujer*, 13 de noviembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/11/13/pandillas-segunda-causa-de-violencia-contr-la-mujer.

³¹⁰ El País, *Ellas ven, oyen y callan*, 26 de agosto de 2015, http://elpais.com/elpais/2015/08/25/planeta_futuro/1440515739_660469.html; *Diario1*, *Estudiantes de enfermería asesinadas por ser novias de pandilleros rivales*, 3 de febrero de 2015, <http://diario1.com/nacionales/2015/02/estudiantes-de-enfermeria-asesinadas-por-ser-novias-de-pandilleros-rivales/>; La Página, *Marero mata a novia de 17 años por celos*, 22 de enero de 2016, www.lapagina.com.sv/nacionales/114022/2016/01/22/Marero-MS-mata-a-novia-de-17-anos-por-celos/; *El Mundo*, *Profesores peregrinos por amenaza de pandillas*, 7 de septiembre de 2015, <http://elmundo.sv/profesores-peregrinos-por-amenaza-de-pandillas/>; *Diario Libre*, *Violación de mujeres, otro sello de las pandillas*, 8 de noviembre de 2014, www.diariolibre.com/noticias/violacin-de-mujeres-otro-sello-de-las-pandillas-1-de-2-AHDL870761; La Página, *Marero mató a su novia de 23 puñaladas porque ella terminó la relación*, 2 de octubre de 2014, www.lapagina.com.sv/nacionales/99687/2014/10/02-Marero-mato-a-su-novia-de-23-punaladas-porque-ella-termino-la-relacion; MAS.SV, *Matan a familia*, 19 de marzo de 2014, <http://mas.sv/mas/articulo.aspx/75394/8639636/matan-a-familia>.

³¹¹ Ver LAWG, *Cómo afecta la violencia a las mujeres en El Salvador*, 22 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador; Amnistía Internacional, *El Salvador: Informe 2014/15, La Situación de los Derechos Humanos en el Mundo*, 25 de febrero de 2015, www.amnesty.org/es/countries/americas/el-salvador; The Guardian, *El Salvador: conozca a las mujeres que se atrevieron a desafiar la ley contra el aborto*, 17 de abril de 2014, disponible en inglés, www.theguardian.com/global-development/2014/apr/17/beatriz-case-resistance-el-salvador-abortion-law; Amnistía Internacional, *Al borde de la muerte: Violencia contra las mujeres y prohibición del aborto en El Salvador*, 2014, http://amnistia.org.mx/nuevo/wp-content/uploads/2014/09/EL_SALVADOR_AMR290032014es.pdf; BBC, *El Salvador: Donde las mujeres pueden ser encarceladas por un aborto espontáneo*, 18 de octubre de 2013, disponible en inglés, www.bbc.co.uk/news/magazine-24532694. Para las disposiciones legales relacionadas con el aborto, ver *El Salvador: Código Penal*, 26 de abril de 1997, disponible en: www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1826.pdf, arts. 133 y siguientes. Ver también Sección II.C.1 ya mencionada.

³¹² LAWG, *Cómo afecta la violencia a las mujeres en El Salvador*, 22 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1590-how-violence-affects-women-in-el-salvador; La Prensa Gráfica, *Pandillas segunda causa de violencia contra mujer*, 13 de noviembre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/11/13/pandillas-segunda-causa-de-violencia-contr-la-mujer; ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf; Prensa Libre, *Mareros se centran en reclutar a jovencitas*, 17 de abril de 2014, www.prensalibre.com/noticias/Mareros-centran-reclutar-jovencitas_0_1121887819.html; Insight Crime, *Informe detalla cómo pandillas de El Salvador utilizan violación como arma*, 7 de noviembre de 2014, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/pandillas-el-salvador-violacion-arma>; New York Post, *La espeluznante cultura de violación de las pandillas en El Salvador*, disponible en inglés, 6 de noviembre de 2014, <http://nypost.com/2014/11/06/the-youth-are-theirs-el-salvadors-horrifying-culture-of-gang-rape/>; Interpeace, *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf.

asesinadas como parte de los ritos de iniciación de las pandillas o cuando tratan de dejar la pandilla a la que pertenecen o con la que están afiliadas, también cuando consideran que se están resistiendo a su autoridad de otras maneras, incluso al rechazar las insinuaciones sexuales de un miembro de la pandilla³¹³. Las mujeres y las niñas pueden ser vistas por los miembros de la pandilla como sus “parejas”, incluso cuando una mujer o niña nunca ha dado su consentimiento para eso sea así. Se reporta que las mujeres y niñas en esta situación son sometidas a violencia persistente, ya que no pueden buscar protección debido a la autoridad ejercida por su “pareja” en la zona controlada por la pandilla³¹⁴. Los familiares de las mujeres y niñas que tienen problemas con las pandillas también suelen ser un objetivo debido a su afiliación con la mujer o la niña en cuestión³¹⁵.

Dependiendo de las circunstancias particulares de cada caso, el ACNUR considera que las mujeres y las niñas, en particular las mujeres y niñas de las zonas donde operan las pandillas o aquellas de ambientes sociales donde se practica la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas, pueden necesitar protección internacional para refugiados debido a su pertenencia a un determinado grupo social, y/o su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención³¹⁶.

8. *Personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas*

Se reporta que la discriminación contra las personas con orientación sexual y/o identidad de género diversas es generalizada en El Salvador y dichas personas constantemente han sido objeto de ataques y asesinatos por parte de pandillas y otros sectores de la sociedad, entre ellos la policía y otras autoridades estatales³¹⁷. Como se señaló anteriormente, las pandillas salvadoreñas poseen un fuerte carácter

- ³¹³ Global Voices, *Las mujeres y las maras: otra vuelta de tuerca en el complejo mundo de las pandillas centroamericanas*, 3 de diciembre de 2015, <https://es.globalvoices.org/2015/12/03/las-mujeres-y-las-maras-otra-vuelta-de-tuerca-en-el-complejo-mundo-de-las-pandillas-centroamericanas/>; MAS.SV, *La matan a balazos*, 6 de noviembre de 2015, <http://mas.sv/mas/articulo.aspx/75355/10068704/la-matan-a-balazos>; Insight Crime, *Informe detalla cómo pandillas de El Salvador utilizan violación como arma*, 7 de noviembre de 2014, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/pandillas-el-salvador-violacion-arma>; New York Post, *La espeluznante cultura de violación de las pandillas en El Salvador*, disponible en inglés, 6 de noviembre de 2014, <http://nypost.com/2014/11/06/the-youth-are-theirs-el-salvadors-horrifying-culture-of-gang-rape/>; New York Post, *La espeluznante cultura de violación de las pandillas en El Salvador*, disponible en inglés, 6 de noviembre de 2014, <http://nypost.com/2014/11/06/the-youth-are-theirs-el-salvadors-horrifying-culture-of-gang-rape>; Insight Crime, *Las mujeres mara: Roles de género en pandillas de Centroamérica*, 5 de septiembre de 2013, <http://es.insightcrime.org/analisis/las-mujeres-mara-roles-de-genero-en-pandillas-de-centroamerica>; Interpeace, *Violentas y violentadas: Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 del triángulo norte de Centroamérica*, 14 de mayo de 2013, www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/08/2013_05_14_Central_Am_Violentas_y_Violentadas_es.pdf; Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Maras en Centroamérica y México*, 28 de enero de 2013, <http://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/CENTROAMERICA.-2013.-Maras.pdf>; George W. Knox, *Mujeres y pandillas: violencia sexual, prostitución y explotación*, 2008, Chicago, IL, Centro Nacional de Investigación de Delito de Pandillas, disponible en inglés, www.ngcrc.com/ngcrc/proffem2.htm. Ver también Sección III.A.1 antes mencionada.
- ³¹⁴ El País, *Ellas ven, oyen y callan*, 26 de agosto de 2015, http://elpais.com/elpais/2015/08/25/planeta_futuro/1440515739_660469.html; Diario1, *Estudiantes de enfermería asesinadas por ser novias de pandilleros rivales*, 3 de febrero de 2015, <http://diario1.com/nacionales/2015/02/estudiantes-de-enfermeria-asesinadas-por-ser-novias-de-pandilleros-rivales/>; La Página, *Marero MS mata a novia de 17 años por celos*, 22 de enero de 2016, www.lapagina.com.sv/nacionales/114022/2016/01/22/Marero-MS-mata-a-novia-de-17-anos-por-celos/; El Mundo, *Profesores peregrinos por amenaza de pandillas*, 7 de septiembre de 2015, <http://elmundo.sv/profesores-peregrinos-por-amenaza-de-pandillas/>; Diario Libre, *Violación de mujeres, otro sello de las pandillas*, 8 de noviembre de 2014, www.diariolibre.com/noticias/violacion-de-mujeres-otro-sello-de-las-pandillas-1-de-2-AHDL870761; La Página, *Marero mató a su novia de 23 puñaladas porque ella terminó la relación*, 2 de octubre de 2014, www.lapagina.com.sv/nacionales/99687/2014/10/02/-Marero-mato-a-su-novia-de-23-punaladas-porque-ella-termino-la-relacion; MAS.SV, *Matan a familia*, 19 de marzo de 2014, <http://mas.sv/mas/articulo.aspx/75394/8639636/matan-a-familia>.
- ³¹⁵ ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf; Sala Negra de El Faro, *La legión de los desplazados*, 1 de octubre de 2012, www.especiales.elfaro.net/es/salanegra_desplazados/.
- ³¹⁶ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 12(b), 16 y 17; N. Rodríguez Serna, ‘Huyendo de Cárceles y Maras: Consideraciones de protección internacional y los perfiles del Triángulo Norte’, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.4. Ver: ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional: La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, HCR/GIP/02/01, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1753.pdf, y ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional: “Pertenencia a un determinado grupo social” en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, HCR/GIP/02/02, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf. La reciente jurisprudencia de EE.UU. también ha reconocido la violencia doméstica como una forma de persecución por razones de pertenencia de la mujer de este tipo de grupos sociales particulares como “mujeres casadas que tienen relaciones domésticas que no pueden terminar”. Ver Junta de Apelaciones de Inmigración de los Estados Unidos, *Asunto A-R-C-G- et al.*, 26 I&N Dec. 388 (BIA 2014) (Caso de A-R-C-G-), 26 de agosto de 2014, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/5400846f4.html, pág. 390.
- ³¹⁷ LAWG, *Salvadoreños LGBTI: Logran avances legales pero enfrentan violencia desenfrenada*, 24 de febrero de 2016, disponible en inglés, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1594-lgbti-salvadorans-winning-legal-advances-but-facing-unchecked-violence; Al Jazeera, *LGBT en El Salvador: Golpizas, intolerancia, muerte*, 12 de agosto de 2015, disponible en inglés,

machista, que se expresa cotidianamente a través de su odio virulento y los maltratos contra las personas por su orientación sexual y/o identidad de género percibidas³¹⁸. Las personas transgénero, en particular las mujeres trans, son particularmente vulnerables a la violencia³¹⁹.

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que las personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas pueden necesitar protección internacional para refugiados debido a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a otros motivos de la Convención³²⁰. Debe hacerse hincapié en que no se puede esperar que las personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género diversas cambien u oculten su identidad con el fin de evitar la persecución³²¹.

www.aljazeera.com/indepth/features/2015/08/lgbt-el-salvador-beatings-intolerance-death-150805075132892.html; Departamento de Estado de los EE.UU., *El Salvador: Informe de los Derechos Humanos 2014*, 25 de junio de 2015, <http://spanish.sansalvador.usembassy.gov/reportes/2016/hrr.html>; La Página, *Fiscalía se niega a investigar asesinatos de homosexuales, expresan activistas LGTB*, 9 de junio de 2015, www.lapagina.com.sv/nacionales/107397/2015/06/09/Fiscalia-se-niega-a-investigar-asesinatos-de-homosexuales-expresan-activistas-LGTB; La Página, *Organización LGBTI denuncia supuesto ataque de PNC a oficinas*, 21 de febrero de 2015, www.lapagina.com.sv/nacionales/104218/2015/02/21/Organizacion-LGBTI-denuncia-supuesto-ataque-de-PNC-a-oficinas; IPS, *Centroamericanos LGBTI se defienden de estigmas y abusos*, 8 de febrero de 2015, www.ipsnoticias.net/2015/02/centroamericanos-lgbti-se-defienden-de-estigmas-y-abusos; Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, *Posicionamiento ante los recientes homicidios contra la población LGBTI en El Salvador, del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas*, 24 de septiembre de 2014, www.pddh.gob.sv/menupress/menuprensa/622-posicionamiento-ante-los-recientes-homicidios-contra-la-poblacion-lgbti-en-el-salvador-del-procurador-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-y-del-coordinador-residente-del-sistema-de-las-naciones-unidas; Assessment Capacities Project, *Otras situaciones de violencia en el Triángulo del Norte Centroamericano, impacto humanitario*, mayo de 2014, disponible en inglés, <http://acaps.org/news/other-situations-of-violence-in-the-northern-triangle-of-central-america>, págs. 41-42; CONCAVI Trans, *Informe para la Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de violencia contra la población de mujeres trans en El Salvador*, 29 de octubre de 2013, www.pasca.org/userfiles/ES%20Informe%20CIDH%20trans%202013.pdf; Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, *Posicionamiento ante los recientes homicidios contra la población LGBTI en El Salvador, del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas*, 2013, www.pddh.gob.sv/menupress/menuprensa/622-posicionamiento-ante-los-recientes-homicidios-contra-la-poblacion-lgbti-en-el-salvador-del-procurador-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos-y-del-coordinador-residente-del-sistema-de-las-naciones-unidas; Solicitors' International Human Rights Group, *Violación de los derechos humanos que afectan a la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intrasexual (personas LGBTI) en El Salvador*, sin fecha, www.comcavis.org.sv/archivos-categorizados/61.pdf?1437229231 (fecha de acceso: 22 de diciembre 2015).

³¹⁸ ACNUR, *Apuñalada 58 veces, mujer transgénero huye de El Salvador*, 8 de diciembre de 2015, www.acnur.org/noticias/noticia/apunalada-58-veces-mujer-transgenero-huye-de-el-salvador; CIDH, *Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*, 12 de noviembre de 2015, OAS/Ser.L/V/II.rev.1, www.refworld.org/docid/56669c6f4.html, esp. párrs. 279-281.

³¹⁹ LAWG, *Salvadoreños LGBTI: Logran avances legales pero enfrentan violencia desenfrenada*, 24 de febrero de 2016, disponible en inglés, 24 de febrero de 2016, www.lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1594-lgbti-salvadorans-winning-legal-advances-but-facing-unchecked-violence; El Mundo, *Mujeres trans, ni justicia ni identidad reconocida*, 8 de diciembre de 2015, <http://elmundo.sv/mujeres-trans-ni-justicia-ni-identidad-reconocida/>; Human Rights Campaign, *Activista transgénero de derechos humanos asesinada en El Salvador*, 12 de junio de 2015, disponible en inglés, www.hrc.org/blog/transgender-human-rights-activist-murdered-in-el-salvador; *Contra Punto, Condenan ataques contra población transexual*, 2 de junio de 2015, www.contrapunto.com.sv/sociedad/genero/condenan-ataques-contra-poblacion-transexual; El Salvador Noticias, *Asesinan en Sonsonate a defensor de derechos LGBTI*, 31 de mayo de 2015, www.elsalvadornoticias.net/2015/05/31/asesinan-en-sonsonate-a-defensor-de-derechos-lgbti/; La Página, *Comunidad trans pide esclarecer 149 "crímenes de odio"*, 29 de marzo de 2014, www.lapagina.com.sv/nacionales/94148/2014/03/29/Comunidad-trans-pide-esclarecer-149-crimenes-de-odio; COMCAVIS, *Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres trans en El Salvador*, mayo de 2013, www.comcavis.org.sv/archivos-categorizados/59.pdf?1449139541.

³²⁰ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párr. 12(g). Para mayor orientación, ver ACNUR, *Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967*, HCR/GIP/12/01, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf; ACNUR, *Directrices de Protección Internacional, "Pertenencia a un determinado grupo social" en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967*, 7 de mayo de 2002, www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1754.pdf. La jurisprudencia de EE.UU. ha documentado que la orientación sexual o identidad de género pueden constituir la base de un grupo social y que las solicitudes basadas en la imputación de tales características pueden también tener éxito. Ver Junta de Apelaciones de Inmigración Ver EE.UU., *Caso de Toboso-Alfonso*, 20 I. & N. Dec. 819, 12 de marzo de 1990, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/3ae6b6b84.html; Tercer Circuito de Cortes de Apelaciones de Estados Unidos, *Kwasi Amanfi v. John Ashcroft, Fiscal General, No. 01-4477 y 02-1541*, 16 de mayo de 2003, (328 F.3d 719), disponible en inglés, www.refworld.org/docid/47fdfb2c1a.html.

³²¹ ACNUR, *Directrices de Protección Internacional No. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967*, 23 de octubre de 2012, HCR/GIP/12/01, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8986.pdf. Ver también, por ejemplo, Tribunal de Justicia de la Unión Europea, *X, Y, Z v Minister voor Immigratie en Asiel*, C-199/12 - C-201/12, 7 de noviembre de 2013, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:62012CJ0199>.

9. *Periodistas y defensores de los derechos humanos, especialmente quienes trabajan en temas relacionados con la delincuencia organizada y la corrupción*

Según informes, los periodistas y defensores de los derechos humanos, especialmente quienes trabajan en temas relacionados con la delincuencia organizada y la corrupción en El Salvador, han sido objeto de amenazas, agresiones e incluso homicidios cometidos por delincuentes³²².

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que los periodistas, otros profesionales de los medios de comunicación y defensores de derechos humanos que trabajan en temas que los actores armados estatales o no estatales consideran sensibles, entre otros la delincuencia organizada y la corrupción, pueden necesitar protección internacional para refugiados debido a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención³²³.

10. *Maestros y educadores que trabajan en escuelas e instituciones educativas públicas*

Debido a que los miembros de las pandillas en El Salvador suelen ser jóvenes, con frecuencia las pandillas tratan de ejercer influencia en las escuelas y las instituciones educativas públicas en las zonas donde operan. Los pandilleros también pueden estar presentes como estudiantes de estas escuelas e instituciones educativas. Los maestros y otros educadores que trabajan en zonas del país donde las pandillas están presentes, según se informa, suelen ser sometidos a extorsión³²⁴. Por otra parte, los maestros y educadores que representan una fuente alterna de autoridad o que se resisten o se oponen a las pandillas y al reclutamiento de los jóvenes de la localidad, han sido amenazados y asesinados por las pandillas³²⁵.

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que los maestros y educadores que trabajan en escuelas e instituciones educativas públicas pueden necesitar protección internacional para refugiados debido a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención³²⁶.

³²² Animal Político, *El Faro de El Salvador denuncia amenazas en contra de sus periodistas*, 13 de agosto de 2015, www.animalpolitico.com/2015/08/amenazan-a-periodistas-de-el-faro-en-el-salvador/; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *CIDH condena asesinato de defensora de derechos humanos de las personas trans en El Salvador*, 8 de junio de 2015, <http://oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2015/063.asp>; Asociación de Periodistas de El Salvador, *Informe de libertad de prensa 2015*, 11 de mayo de 2015, www.apes.org.sv/sitioapes/?s=informe+libertad+prensa+2015; Reporteros Sin Fronteras, *Un año de gobierno de Sánchez Cerén: Un año de deterioro de la libertad de información*, 4 de junio de 2015, <http://es.rsrf.org/el-salvador-un-ano-de-gobierno-de-sanchez-04-06-2015.47966.html>; Freedom House, *Libertad en el Mundo 2015: El Salvador*, 31 de marzo de 2015, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/5523d2cf15.html; Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo*, 21 de julio de 2014, A/HRC/WG.6/20/SLV/3, www.refworld.org/docid/55b9f9e64.html, párrs. 52-54; La Página, *PDDH condena asesinato de periodista y amenazas a otro en El Salvador*, 19 de julio de 2014, www.lapagina.com.sv/nacionales/97490/2014/07/19/PDDH-condena-asesinato-de-periodista-y-amenazas-a-otro-en-El-Salvador. Por otra parte, en diciembre de 2015, un alto funcionario de la PNC exigió a la Fiscalía General de la República que iniciara una investigación judicial contra los periodistas que informan sobre las actividades de las pandillas en la capital 'por hacer apología del delito', un grave delito castigado con hasta diez años de prisión: Insight Crime, *Policía de El Salvador acusa a periódico de terrorismo*, 14 de enero de 2016, disponible en inglés, www.insightcrime.org/news-briefs/police-official-el-salvador-newspaper-accuse-terrorism-charges.

³²³ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 12(f), 16 y 17; N. Rodríguez Serna, 'Huyendo de carteles y maras: Consideraciones de protección internacional y perfiles del Triángulo Norte', *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, secciones 6.5 y 6.10.

³²⁴ La Prensa Gráfica, *Temer en la escuela*, 4 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/04/temer-en-la-escuela.

³²⁵ La Prensa Gráfica, *Temer en la escuela*, 4 de octubre de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/10/04/temer-en-la-escuela; La Página, *Un maestro se juega la vida en una escuela asediada por las pandillas*, 26 de enero de 2015, www.lapagina.com.sv/nacionales/103335/2015/01/26/Asi-se-juega-la-vida-un-maestro-en-una-escuela-asediada-por-las-pandillas; El Mundo, *El Salvador, donde estudiar y dar clases es un peligro*, 28 de agosto de 2014, <http://biblioteca.utec.edu.sv/hemeroteca/svdm/2014/DEM20140820.pdf>, 21; El Diario de Hoy, *Más de 1,200 maestros amenazados y extorsionados*, 28 de noviembre de 2013 www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8361972; El Diario de Hoy, *Escuela de El Paisnal suspende clases por amenazas de pandillas*, 10 de julio de 2013, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=8028978; El Diario de Hoy, *Matan a maestro y catedrático de la UES en el primer día del año escolar*, 21 de enero de 2013, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=7622102. Ver también Sección III.A.1 ya mencionado.

³²⁶ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, pág. 5, párrafo 12 (f). jurisprudencia de Los EE.UU. aplicar la lógica de Acosta ha reconocido que los grupos ocupacionales pueden constituir grupos sociales particulares en el contexto de las solicitudes de asilo basadas en la negativa a cooperar con las organizaciones criminales. Ver, por ejemplo, Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Séptimo Circuito, *Escobar v Holder*, 10-3751, 7 de septiembre de 2011, (657 F.3d 537, pág. 546),

II. Antiguos miembros de las fuerzas armadas y policiales

Los miembros de la PNC y las fuerzas armadas han sido durante mucho tiempo objetivo de ataques de miembros de pandillas y otros grupos delictivos organizados, en especial debido a que los funcionarios de menor rango suelen vivir en los mismos barrios que los miembros de las pandillas³²⁷. Sin embargo, según informes, desde la ruptura de la tregua entre las pandillas³²⁸ algunas pandillas locales han recibido la orden de asesinar a un determinado número de agentes de policía que viven en sus territorios³²⁹. Como resultado, se informa que en 2015 se intensificó severamente el asesinato selectivo de policías y soldados, con frecuencia fuera de servicio, cometido por las pandillas³³⁰. En 2015 varias instituciones estatales también fueron atacadas con dispositivos explosivos improvisados y, según se informa, los ataques habrían sido coordinados por las pandillas³³¹.

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que los miembros de la PNC y las fuerzas armadas pueden necesitar protección internacional para refugiados debido a su pertenencia a un determinado grupo social, o debido a otros motivos de la Convención³³².

En vista de la necesidad de mantener el carácter civil y humanitario del asilo, no se deben considerar las solicitudes de protección internacional para refugiados de los combatientes a menos que se pruebe que han renunciado sincera y permanentemente a las actividades militares y armadas³³³.

Las solicitudes de personas con este perfil pueden dar lugar a la necesidad de examinar la posible exclusión de la condición de refugiado³³⁴.

<https://casetext.com/case/escobar-v-holder-8>. Un enfoque similar ha sido adoptado en el contexto de las alegaciones de extorsión de pandillas por el Tribunal de Revisión de Refugiados de Australia en Caso RRT No. 0906782, [2009] RRTA 1063, 24 de noviembre de 2009, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/4b5708f42.html, y Caso RRT No. 1109206, [2012] RRTA 248, 12 de abril de 2012, disponible en inglés www.refworld.org/docid/4faa27af2.html.

³²⁷ D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 33, 2014, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, pág. 47.

³²⁸ Ver Secciones II.A and II.B.2(a) ya mencionado.

³²⁹ LAWG, *Política de seguridad de El Salvador está aumentando las ejecuciones extrajudiciales y el abuso*, 12 de febrero de 2016, disponible en inglés, <http://lawg.org/action-center/lawg-blog/69-general/1581-el-salvadors-security-policy-is-increasing-extrajudicial-killings-and-abuse>; La Prensa Gráfica, *Pandilla en La Libertad ordena matar dos policías por clica*, 8 de abril de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/04/08/pandilla-en-la-libertad-ordena-matar-dos-policias-por-clica#sthash.6NY6nlbG.dpuf.

³³⁰ Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, *Procurador condena y repudia ataque contra elementos de la FAES, policías y agentes municipales*, 22 de junio de 2015, www.pddh.gob.sv/menupress/menuprensa/663-procurador-condena-y-repudia-ataque-contra-elementos-de-la-faes-policias-y-agentes-municipales; El Mundo, *Policías y soldados han repelido 251 ataques de pandillas*, 15 de mayo de 2015, <http://elmundo.com.sv/policias-y-soldados-han-repelido-251-ataques-de-pandillas/>; El Mundo, *Muerte de policía eleva a 44 los agentes asesinados en 2015*, 22 de agosto de 2015, <http://elmundo.com.sv/muerte-de-policia-eleva-a-44-los-agentes-asesinados-en-2015/>; El Mundo, *Policías y soldados han repelido 251 ataques de pandillas*, 15 de mayo de 2015, <http://elmundo.com.sv/policias-y-soldados-han-repelido-251-ataques-de-pandillas/>; Contra Punto, *La muerte de Wendy: un golpe a la PNC, un golpe a las mujeres*, 22 de abril de 2015, www.contrapunto.com.sv/reportajes/la-muerte-de-wendy-un-golpe-a-la-pnc-un-golpe-a-las-mujeres; La Prensa Gráfica, *Pandilla en La Libertad ordena matar dos policías por clica*, 8 de abril de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/04/08/pandilla-en-la-libertad-ordena-matar-dos-policias-por-clica#sthash.6NY6nlbG.dpuf; El Diario de Hoy, *Pandilleros matan a policía de unidad élite en Apopa*, 6 de enero de 2015, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=9367795; Sala Negra de El Faro, *La rebelión por la que sangra Zacatecoluca*, 3 de noviembre de 2014, www.salanegra.elfaro.net/es/201411/cronicas/16173/La-rebelion-C3%B3n-por-la-que-sangra-Zacatecoluca.htm. Se reporta que agentes de policía se retiraron a la PNC en cifras récord en 2015, al menos en parte en respuesta a las amenazas contra los miembros de sus familias. La Prensa Gráfica, *358 Policías renunciaron a la PNC el año pasado*, 28 de enero de 2016, www.laprensagrafica.com/2016/01/28/358-policias-renunciaron-a-la-pnc-el-ao-pasado; Insight Crime, *Récord de renuncias en Policía de El Salvador por recrudescimiento de violencia*, 28 de enero de 2016, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/record-renuncias-policia-salvador-recrudescimiento-violencia>.

³³¹ Insight Crime, *El misterio tras los artefactos explosivos improvisados en El Salvador*, 9 de octubre de 2015, www.insightcrime.org/news-analysis/the-mystery-behind-el-salvador-ieds.

³³² Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 12(e) y 17; N. Rodríguez Serna, “Huyendo de carteles y maras: Consideraciones de protección internacional y perfiles del Triángulo Norte”, *International Journal of Refugee Law*, Vol. 28, 2016, sección 6.9. El reconocimiento por parte de la jurisprudencia de EE.UU. establecida mucho tiempo atrás como el *Asunto Fuentes*, 19 I. & N. Dec. 658 (1988), pág. 662, que estos perfiles pueden constituir grupos sociales particulares basados en la condición pasada de acuerdo con la lógica de Acosta ha sido reafirmado más recientemente en las decisiones tales como la Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el noveno circuito, *Tapia Madrigal v. Holder, Fiscal General*, 10-73700, 15 de mayo de 2013, (716 F.3d 499), disponible en inglés, www.refworld.org/docid/51c2fd4b4.html.

³³³ Comité Ejecutivo del ACNUR, *Conclusión relativa al carácter civil y humanitario del asilo* No. 94 (LIII), 8 de octubre de 2002, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2075.pdf. Para obtener orientación sobre la forma de establecer la autenticidad y la permanencia de la renuncia, ver ACNUR, *Directrices operacionales sobre el mantenimiento del carácter civil y humanitario del asilo*, septiembre de 2006, disponible en inglés, www.unhcr.org/refworld/docid/452b9bca2.html.

³³⁴ Para un análisis más detallado de las consideraciones de exclusión, ver Sección III.D.

12. *Otros funcionarios públicos, especialmente quienes trabajan investigando o combatiendo la delincuencia organizada, incluyendo a jueces, fiscales y abogados*

Según informes, los jueces, fiscales y abogados que trabajan investigando o combatiendo la delincuencia organizada, incluyendo las pandillas, han sido amenazados y atacados³³⁵. Por otra parte, desde la ruptura de la tregua entre las pandillas³³⁶, algunas pandillas han ordenado a sus miembros que asesinen a los funcionarios judiciales que estén en sus territorios, en caso de que ahí no se encontrarán agentes de policía –quienes, según se informa, son el objetivo principal de las pandillas³³⁷. Otros funcionarios públicos, incluyendo tanto a los empleados de los gobiernos locales como nacionales, que trabajan en los territorios donde operan las pandillas, también han recibido amenazas de muerte debido a su trabajo, o han sido objeto de extorsión por las pandillas³³⁸.

Dependiendo de las circunstancias particulares del caso, el ACNUR considera que los funcionarios públicos, especialmente quienes trabajan investigando o combatiendo la delincuencia organizada, incluyendo a jueces, fiscales y abogados, pueden necesitar protección internacional para refugiados debido a su opinión política (imputada), o debido a otros motivos de la Convención³³⁹.

13. *Familiares, dependientes, otros miembros del hogar, y empleados de las personas comprendidas en los perfiles de riesgo mencionados anteriormente*

Según informes, los miembros de la familia, dependientes y otros miembros del hogar de las personas comprendidas en cualquiera de los anteriores perfiles, así como los empleados de tales personas, también pueden ser objetivo de los ataques y asesinatos cometidos por las pandillas, en ocasiones incluso después de que la persona que inicialmente era el objetivo de la pandilla en cuestión haya huido o haya sido asesinada³⁴⁰.

Los miembros de la familia, dependientes, otros miembros del hogar, y los empleados de las personas comprendidas en cualquiera de los anteriores perfiles, también pueden necesitar protección internacional a causa de su asociación con las personas que están en riesgo debido a su opinión política (imputada), o debido a su pertenencia a un grupo social determinado, u otros motivos de la Convención³⁴¹.

³³⁵ La Prensa Gráfica, *Jueces demandan seguridad tras el atentado en tribunales*, 11 de abril de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/04/11/jueces-demandan-seguridad-tras-el-atentado-en-tribunales; MSN, *Pandilleros asesinan a responsable fiscalía en El Salvador*, 8 de marzo de 2015, www.msn.com/es-xl/noticias/mundo/pandilleros-asesinan-a-responsable-fiscal%C3%ADa-en-el-salvador/ar-AA9vIjX; La Página, *Confusión sobre estado crítico de jueza baleada por pandilleros*, 19 de febrero de 2015, http://mobile.lapagina.com/sv/detail.php?news_id=104170.

³³⁶ Ver Secciones II.A y II.B.2(a) antes mencionadas.

³³⁷ La Prensa Gráfica, *Pandilla en La Libertad ordena matar dos policías por clicas*, 8 de abril de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/04/08/pandilla-en-la-libertad-ordena-matar-dos-policias-por-clicas#sthash.6NY6nlbG.dpuf.

³³⁸ El Diario de Hoy, *Pandillas impiden entrega de recibos de servicios básicos*, 21 de febrero de 2015, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=9479028; La Prensa Gráfica, *Extorsiones afectan entrega de paquetes escolares*, 19 de febrero de 2015, www.laprensagrafica.com/2015/02/19/extorsiones-afectan-entrega-de-paquetes-escolares; El Diario de Hoy, *Socorristas piden a pandillas permiso para Semana Santa*, 28 de enero de 2015, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=9421327; El Diario de Hoy, *Pandilla 18 amenaza de muerte a empleados de Centros Penales*, 13 de mayo de 2013, www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=7886975.

³³⁹ Ver ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 12(e) y 17.

³⁴⁰ La Prensa Gráfica, *358 Policías renunciaron a la PNC el año pasado*, 28 de enero de 2016, www.laprensagrafica.com/2016/01/28/358-policias-renunciaron-a-la-pnc-el-ao-pasado; Insight Crime, *Récord de renunciaciones en Policía de El Salvador por recrudescimiento de violencia*, 28 de enero de 2016, <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/record-renuncias-policia-salvador-recrudescimiento-violencia>; ACNUR, *Mujeres en fuga: Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, 26 de octubre de 2015, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf; D.J. Cantor, *La nueva ola: desplazamiento forzado causado por la delincuencia organizada en México y Centroamérica*, *Refugee Survey Quarterly*, Vol. 33, 2014, <http://rsq.oxfordjournals.org/content/33/3/34.full.pdf+html>, págs. 45, 47; Sala Negra de El Faro, *La legión de los desplazados*, 1 de octubre de 2012, www.especiales.elfaro.net/es/salanegra-desplazados/.

³⁴¹ ACNUR, *Nota de orientación sobre las solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con las víctimas de pandillas organizadas*, 31 de marzo de 2010, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7786.pdf, párrs. 6, 17, 20, 40 y 51. La jurisprudencia de los EE.UU. también reconoce la condición de refugiado en casos de persecución basados en asociaciones familiares, incluso en el contexto de persecución por parte de grupos delictivos organizados, como las pandillas. Ver Corte de Apelaciones de EE.UU. para el Primer Circuito, *Aldana Ramos v. Holder*, 13-2022, 8 de agosto de 2014, (757 F.3d 9), disponible en inglés, www.refworld.org/docid/56cc10f24.html; Corte de Apelaciones de EE.UU. para el Cuarto Circuito, *Wildon Manfredo Aquino Cordova v. Holder, Fiscal General*, 13-1597, 18 de julio de 2014, (759 F.3d 332), disponible en inglés, www.refworld.org/docid/53e4a5fe4.html; Corte de Apelaciones de EE.UU. para el Primer Circuito, *Rita Nelly Constanza de Abarca v. Holder, Fiscal General*, 13-1081, 9 de julio de 2014, (757 F.3d 334), disponible en inglés,

B. La condición de refugiado bajo los criterios más amplios del mandato del ACNUR, según la Declaración de Cartagena o en virtud el Artículo I (2) de la Convención de la OUA de 1969 y la protección por otros motivos

La Convención de 1951 es la piedra angular del régimen de protección internacional de los refugiados. Los criterios sobre la condición de refugiado contenidos en la Convención de 1951 deben interpretarse de tal manera que las personas o grupos de personas que cumplen con estos criterios sean debidamente reconocidos y protegidos por dicho instrumento. Solo cuando se concluye que un solicitante de asilo no cumple con los criterios de la condición de refugiado de la Convención de 1951, por ejemplo, cuando la persecución temida no se debe a un motivo de la Convención, o cuando el umbral para la aplicación de la definición de la Convención de 1951 no se cumple, se examinarán los criterios más amplios de protección internacional contenidos en el mandato del ACNUR y los instrumentos regionales³⁴².

1. La condición de refugiado bajo los criterios más amplios del mandato del ACNUR

El mandato del ACNUR abarca a las personas que cumplen los criterios de refugiado bajo la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967³⁴³, pero ha sido ampliado a través de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General de la ONU y del ECOSOC a otras situaciones de desplazamiento forzado como consecuencia de la violencia indiscriminada o perturbaciones del orden público³⁴⁴. A la luz de esta evolución, la competencia del ACNUR de brindar protección internacional a los refugiados se extiende a las personas que están fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual y que no pueden o no quieren regresar a él debido a graves amenazas contra la vida, la integridad física o la libertad como resultado de la violencia indiscriminada u otros acontecimientos que perturben gravemente el orden público³⁴⁵.

A la luz de la información proporcionada en la Sección II de éste documento, el ACNUR considera que la mayoría, si no toda, la violencia en la sociedad salvadoreña *discrimina*, atacando a individuos o grupos de individuos por razones específicas. Cuando estas razones están relacionadas con uno o más de los motivos de la Convención de 1951, es apropiado considerar la elegibilidad para la condición de refugiado bajo la Convención de 1951.

Aunque es poco probable que se presente la necesidad de considerar la elegibilidad para la condición de refugiado bajo el mandato más amplio del ACNUR con base en la violencia *indiscriminada*, pueden existir casos excepcionales en los que sea necesario evaluar la amenaza a la vida, la integridad física o la libertad como resultado de acontecimientos que perturben gravemente el orden público. En las circunstancias excepcionales de El Salvador, las consideraciones pertinentes a este respecto incluyen el hecho de que, en ciertas partes del país, el gobierno ha perdido el control efectivo sobre las pandillas u otros grupos delictivos organizados y no está en capacidad de proporcionar protección a los civiles³⁴⁶. En el contexto de El Salvador, la información disponible indica que el ejercicio de control sobre los aspectos esenciales de las vidas de las personas que se encuentran en las zonas controladas por pandillas

www.refworld.org/docid/53e47d5a4.html; Corte de Apelaciones de EE.UU. para el Cuarto Circuito, *Crespin-Valladeres et al. v Holder, Fiscal General*, 09-1423, 16 de febrero de 2011, (632 F.3d 117), disponible en inglés, www.refworld.org/docid/4f68b4cf2.html; Corte de Apelaciones de EE.UU. para el Séptimo Circuito, *Hassan v. Holder, Fiscal General*, 08-1535, 2 de julio de 2009, (571 F.3d 631), disponible en inglés, www.refworld.org/docid/4b43656c2.html.

³⁴² Nótese en particular que en algunos conflictos armados u otras situaciones de violencia los daños pueden parecer indiscriminados. Sin embargo, las causas subyacentes, la naturaleza y/o el impacto de la violencia que causan los daños pueden revelar que de hecho sí discrimina. ACNUR, *Resumen de conclusiones sobre la protección internacional de personas que huyen de conflictos armados y otras situaciones de violencia, Mesa Redonda 13 y 14 de septiembre de 2012, Ciudad del Cabo, Sudáfrica*, 20 de diciembre de 2012, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9074.pdf, párr. 17.

³⁴³ Asamblea General de la ONU, *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*, 31 de enero de 1967, Serie Tratados de la ONU, vol. 606, pág. 267, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0003.pdf.

³⁴⁴ ACNUR, *Protección internacional mediante formas complementarias de protección*, 2 de junio de 2005, EC/55/SC/CRP.16, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2006/4192.pdf; Asamblea General de la ONU, *Nota sobre protección internacional*, 7 de septiembre de 1994, A/AC.96/830, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1744.pdf.

³⁴⁵ Ver por ejemplo, ACNUR, *MM (Irán) v. Ministerio del Interior del Reino Unido - Presentación Escrita a nombre del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*, 3 de agosto de 2010, C5/2009/2479, disponible en inglés, www.refworld.org/docid/4c6aa7db2.html, párr. 10.

³⁴⁶ Ver Sección II.C.1 y referencias incluidas.

es represivo, coercitivo y debilita el *orden público* basado en el respeto del Estado de Derecho y la dignidad humana³⁴⁷.

Los indicadores pertinentes para evaluar la amenaza a la vida, la integridad física o la libertad como resultado de acontecimientos que perturben gravemente el orden público incluyen: (i) los altos índices de homicidios, desapariciones, agresiones, secuestros, violencia sexual, violencia de género y otras formas de violencia, sobre todo en las zonas donde las pandillas están activas (ver la Sección II.B); y (ii) el número de personas que han sido forzadas a desplazarse debido a la violencia delictiva, ya sea en las zonas urbanas o rurales (ver la Sección II.C.2); (iii) las amplias medidas de control, incluyendo control social, económico y político, sobre las poblaciones locales ejercidas por las pandillas en ciertas partes del país, incluso por medio de amenazas, intimidación y extorsión, afectando seriamente la capacidad del Estado para proporcionar protección; (iv) la capacidad de las pandillas, otros grupos delictivos organizados y funcionarios gubernamentales para cometer con impunidad delitos violentos, extorsiones y una serie de violaciones de los derechos humanos; (v) el reclutamiento forzado de jóvenes y otras personas por parte de las pandillas; (vi) el impacto de la violencia de la delincuencia organizada sobre la situación humanitaria que se manifiesta por la pobreza y el debilitamiento sistemático de los medios de subsistencia en los entornos urbanos y rurales; y (vii) las restricciones sistemáticas sobre el acceso a la educación y otros servicios básicos como resultado de la inseguridad³⁴⁸.

En este contexto, el ACNUR considera que cuando se concluya que una persona no cumple los criterios de la condición de refugiado contenidos en la Convención de 1951 y que tal persona proviene de áreas donde los grupos delictivos organizados, en particular las pandillas, tienen una fuerte presencia y operatividad, dependiendo de la circunstancias individuales del caso, puede necesitar protección internacional bajo los criterios más amplios del mandato del ACNUR debido a serias amenazas contra la vida, la integridad física o la libertad resultantes de acontecimientos que perturben gravemente el orden público.

2. *La condición de refugiado según la Declaración de Cartagena*

Los solicitantes de asilo de El Salvador que buscan protección internacional en cualquiera de los países que han incorporado la definición de refugiado establecida en la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 (Declaración de Cartagena)³⁴⁹ en su legislación nacional, podrán calificar para la condición de refugiado por el motivo de que su vidas, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión externa, conflictos internos, la violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público³⁵⁰.

Siguiendo consideraciones similares a los criterios del mandato más amplio del ACNUR, el ACNUR considera que cuando se concluya que una persona no cumple los criterios de la condición de refugiado contenidos en la Convención de 1951, pero que tal persona proviene de zonas de El Salvador controladas por pandillas, o donde las pandillas de otro modo tienen una fuerte presencia y operatividad, dependiendo de las circunstancias individuales de cada caso, puede necesitar protección internacional bajo los términos de la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena, debido a que su vida, seguridad o libertad fueron amenazadas por una o más situaciones objetivas

³⁴⁷ Ver Sección II.B.2.a y referencias incluidas.

³⁴⁸ Para consideraciones generales (no específicas para El Salvador), ver ACNUR, *Resumen de conclusiones sobre la protección internacional de personas que huyen de conflictos armados y otras situaciones de violencia, Mesa Redonda 13 y 14 de septiembre de 2012, Ciudad del Cabo, Sudáfrica*, 20 de diciembre de 2012, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9074.pdf, 20 de diciembre de 2012, www.refworld.org/docid/50d32e5e2.html, párrs. 10-12.

³⁴⁹ *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá*, 22 de noviembre de 1984, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/4908.pdf. A diferencia de la Convención de la OUA [ver más adelante], la Declaración de Cartagena no es un instrumento jurídico vinculante; sus disposiciones adquieren fuerza de ley sólo a través de la incorporación en la legislación nacional. Para orientación sobre la interpretación de la definición de refugiado de la Declaración de Cartagena, ver: ACNUR, *Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984, Reunión de expertos, Montevideo, Uruguay 15 y 16 de octubre de 2013*, 7 de julio de 2014, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf.

³⁵⁰ *Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá*, 22 de noviembre de 1984, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2007/4908.pdf, párr. III (3).

enumeradas en esa definición. Que estos criterios se cumplen o no en un área específica, debe ser evaluado en cada caso en el momento de la adjudicación.

3. *Condición de refugiado en virtud del artículo I(2) de la Convención de la OUA de 1969*

Por las mismas razones mencionadas anteriormente, el ACNUR considera que cuando se concluya que una persona no cumple los criterios de la condición de refugiado contenidos en la Convención de 1951, pero que tal persona proviene de zonas de El Salvador donde las pandillas tienen una fuerte presencia y operatividad, dependiendo de las circunstancias individuales de cada caso, puede necesitar protección internacional bajo los términos del artículo I (2) de la Convención de 1969 que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África (Convención de la OUA)³⁵¹.

4. *Elegibilidad para la protección subsidiaria bajo las Directivas de Reconocimiento de la UE*

Las personas procedentes de El Salvador que buscan protección internacional en los Estados miembros de la Unión Europea y que no reúnen los requisitos para ser refugiados bajo la Convención de 1951, pueden obtener la protección subsidiaria contemplada en el artículo 15 de la Directiva de Reconocimiento (refundición), si existen motivos fundados para creer que se enfrentarían a un riesgo real de sufrir daños graves en el Salvador³⁵².

A la luz de la información proporcionada en la Sección II de éste documento, el ACNUR considera que la mayoría, si no toda, la violencia en la sociedad salvadoreña discrimina, enfocándose en individuos o grupos de individuos específicos por razones específicas. Cuando estas razones están relacionadas con uno o más motivos de la Convención de 1951, es apropiado considerar la elegibilidad para la condición de refugiado bajo la Convención de 1951. En estas circunstancias, la necesidad de considerar la elegibilidad para la protección internacional bajo el artículo 15(c) de la Directiva de Reconocimiento (refundición), es poco probable que surja.

C. Consideraciones relativas a la aplicación de una alternativa de huida interna o alternativa de reubicación interna

La evaluación de la posibilidad de aplicar una alternativa de huida interna o una alternativa de reubicación interna (AHI/ARI) requiere una evaluación de la relevancia, así como la razonabilidad de la AHI/ARI propuesta³⁵³.

³⁵¹ Organización de Unidad Africana, *Convención que de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África*, “Convención de la OUA”, 10 de septiembre de 1969, Serie de Tratados de las Naciones Unidas 1001, 45, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1270.pdf.

³⁵² Constituyen daños graves a efectos de la Directiva de Reconocimiento (a) la condena a la pena de muerte o su ejecución; o (b) la tortura o las penas o tratos inhumanos o degradantes de un solicitante en su país de origen; o (c) amenazas graves e individuales contra la vida o la integridad física de un civil motivadas por una violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado internacional o interno. Unión Europea, *Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida (refundición)*, 13 de diciembre de 2011, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9053.pdf, artículos 2(f), 15. A la luz de la información presentada en estas Consideraciones de protección, los solicitantes pueden, dependiendo de las circunstancias individuales de cada caso, necesitar protección subsidiaria en virtud del artículo 15 (a) o del artículo 15 (b) debido a un riesgo real de las pertinentes formas de daños graves, ya sea a manos del Estado o sus agentes, o a manos de los actores armados no estatales.

³⁵³ La persona encargada de la toma de decisiones tiene la carga de probar que un análisis de la reubicación es relevante para el caso particular. Si se considera relevante, le corresponde a la parte que afirme esto identificar la zona propuesta para la reubicación y proporcionar evidencia que establezca que es una alternativa razonable para el individuo en cuestión. Ver ACNUR, *La “alternativa de huida interna o reubicación” en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/04, 23 de julio de 2003, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2551.pdf, párrs. 33-35.

1. Relevancia de AHI/ARI

Cuando el solicitante tiene un fundado temor de persecución a manos del Estado y/o sus agentes, existe la presunción de que la consideración de una AHI/ARI no es pertinente.

Cuando los agentes de persecución son agentes no estatales, se debe considerar si es probable que el perseguidor busque al solicitante en la zona propuesta para la reubicación. Teniendo en cuenta la reducida extensión territorial de El Salvador, y dada la capacidad de las pandillas y otros grupos delictivos organizados para operar en todo el país, e incluso a nivel internacional –tanto independientemente y como parte de las redes delictivas internacionales– es poco probable que una AHI/ARI viable esté disponible para las personas en riesgo de ser perseguidas por dichos actores. Es especialmente importante tener en cuenta la capacidad operativa de ciertas estructuras organizadas, en particular la MS y la B-18 y las estructuras más grandes de contrabando, para realizar ataques en cualquier parte de El Salvador, independientemente del control territorial de la zona específica. Además se debe considerar: (i) el alcance y la capacidad de las redes de delincuencia organizada para rastrear y atacar a los individuos, tanto en zonas rurales como en centros urbanos, incluso en San Salvador, la ciudad capital, e incluyendo a los individuos que están cubiertos por programas de protección del Estado; (ii) el perfil del solicitante de asilo y la existencia de motivos razonables para creer que será rastreado y atacado; y (iii) el perfil del solicitante de asilo y la existencia de motivos razonables para creer que atraerá atención adversa y será atacado de nuevo por grupos delictivos organizados, especialmente pandillas, que controlan la zona propuesta para la reubicación o tengan ahí una fuerte presencia y operatividad.

2. Razonabilidad de la AHI/ARI

La “razonabilidad” de una AHI/ARI se determina con base en cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias personales del solicitante, incluyendo el impacto de cualquier persecución anterior³⁵⁴. Otros factores que se deben tener en cuenta incluyen la seguridad y protección en la zona propuesta para la reubicación, el respeto de los derechos humanos en esa zona, y las posibilidades de supervivencia económica³⁵⁵ con el fin de evaluar si el individuo estaría en capacidad de vivir una vida relativamente normal sin dificultades excesivas en la zona de reubicación, dada su situación.

El ACNUR considera que se debe prestar especial atención a: (i) el nivel de violencia y las condiciones generales de seguridad en el área de reubicación propuesta, incluyendo la presencia de grupos delictivos organizados; (ii) la magnitud del desplazamiento forzado en la zona de reubicación propuesta; (iii) la disponibilidad de la infraestructura básica y el acceso a los servicios esenciales en la zona propuesta para la reubicación; (iv) la disponibilidad de viviendas en la zona propuesta para la reubicación; (v) la presencia de medios de vida en la zona propuesta para la reubicación; (vi) la ausencia general de apoyo del gobierno para las personas desplazadas por la violencia; (vii) el grado en que el solicitante puede esperar recibir un apoyo real de los miembros de su familia (extendida) que pueden estar viviendo allí y, para las mujeres y niños, el posible impacto de la violencia doméstica y el abuso generalizado; y (viii) la sostenibilidad general de la reubicación a la luz del hecho de que las personas desplazadas en El Salvador frecuentemente son forzadas a desplazarse varias veces.

D. Exclusión de la protección internacional de los refugiados

Entre los nacionales o residentes habituales de El Salvador que buscan protección internacional, puede haber personas que han estado asociadas con actos que están contemplados en el ámbito de las cláusulas de exclusión previstas en el artículo 1F de la Convención de 1951³⁵⁶. Las consideraciones de exclusión podrían activarse, en particular, en los casos que involucren la posible participación en actos de violencia, incluida la extorsión, el robo, el asesinato, el homicidio, agresiones violentas, la violación, la

³⁵⁴ ACNUR, *La “alternativa de huida interna o reubicación” en el contexto del artículo 1A(2) de la Convención de 1951 o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/04, 23 de julio de 2003, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2551.pdf, párrs. 25-26.

³⁵⁵ *Ibíd.* párrs. 24, 27-30.

³⁵⁶ ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional No. 5: La aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/05, 4 de septiembre de 2003, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2554.pdf.

prostitución, el secuestro y la trata de personas, tráfico de drogas y armas, y otros delitos violentos. En todos estos casos, será necesario examinar cuidadosamente las cuestiones de responsabilidad individual por delitos que pueden dar lugar a la exclusión de la protección internacional de los refugiados. Dadas las consecuencias potencialmente graves de la exclusión de la protección internacional para refugiados, las cláusulas de exclusión deben interpretarse de manera restrictiva y aplicarse con cautela. La mera pertenencia en un grupo u organización delictiva no es base suficiente para excluir. Se requiere una evaluación completa de las circunstancias del caso individual en todos los casos³⁵⁷.

En vista de las circunstancias y las vulnerabilidades particulares de los niños y niñas, la aplicación de las cláusulas de exclusión debe ser ejercida con gran precaución³⁵⁸. Cuando se sospeche que los niños vinculados a una pandilla u otro grupo delictivo organizado han cometido delitos, es importante tener en cuenta que pueden ser víctimas de delitos contra el derecho internacional y no solamente autores³⁵⁹.

³⁵⁷ En algunos casos, la responsabilidad individual por actos excluibles puede presumirse si la afiliación y la participación en las actividades de un grupo particularmente violento es voluntaria. Una guía detallada sobre la interpretación y aplicación del artículo 1F de la Convención de 1951 se puede encontrar en ACNUR, *Directrices sobre Protección Internacional No. 5: La aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/03/05, 4 de septiembre de 2003, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2554.pdf; y *Documento del ACNUR sobre la aplicación de las cláusulas de exclusión: El artículo 1F de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados*, 4 de septiembre de 2003, www.refworld.org/docid/3f5857d24.html.

³⁵⁸ Para mayor orientación sobre la aplicación de las cláusulas de exclusión para los niños, ver ACNUR, *Directrices de Protección Internacional No. 8: Solicitudes de asilo de niños bajo los artículos 1(A)2 y 1(F) de la Convención de 1951 y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados*, HCR/GIP/09/08, 22 de diciembre de 2009, www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/7763.pdf, párrs. 58-64.

³⁵⁹ Los Principios de París, que se refieren a los niños vinculados a fuerzas armadas o grupos armados, proporcionan una orientación útil por analogía para los niños vinculados con las pandillas. Los Principios expresan que es “preciso considerar a los niños y niñas acusados de crímenes según el derecho internacional, presuntamente cometidos mientras estaban asociados con fuerzas armadas o grupos armados, como víctimas de delitos contra el derecho internacional, y no sólo como responsables de cometerlos. Es necesario tratarlos según el derecho internacional en un marco de justicia restitutiva y rehabilitación social que sea congruente con el derecho internacional, que ofrece a los niños y niñas una protección especial mediante numerosos acuerdos y principios”. Ver UNICEF, *Principios de París: Principios y Directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados*, febrero de 2007, https://childrenandarmedconflict.un.org/publications/Paris_Principles_SP.pdf, párrs. 3.6 y 3.7.